



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

3 de Diciembre de 1993

Núm. 87

INDICE

PROYECTOS DE LEY	Pág.	DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIA- LISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDI- DENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, POPULAR, INICIATIVA CANARIA-I.CAN Y MIXTO.	Pág.
PL-18			1675
DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1994: ENMIENDAS AL ARTICULA- DO.		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS- TA CANARIO.	1676
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CA- NARIAS-AIC; CENTRISTA, INICIATIVA CA- NARIA-I.CAN Y MIXTO.	1649	DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.	1723
		DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS INI- CIATIVA CANARIA-I.CAN Y CENTRISTA.	1741

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS- A.I.C., CENTRISTA, INICIATIVA CANARIA-I. CAN, Y MIXTO.

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Los Grupos Parlamentarios: Agrupaciones Independientes Canarias, Centrista, Iniciativa Canaria y Mixto, al amparo del artículo 129 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994 (PL-18).

Se presentan 88 enmiendas, numeradas del 001 al 088, ambos inclusive.

Canarias, a 29 de noviembre de 1994.- G.P.A.I.C.- G.P. Centrista.- G.P. Iniciativa Canaria.- G.P. Mixto.

ENMIENDA Nº 1

ENMIENDA Nº 001

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

PREAMBULO

Cuarto párrafo, sexta línea

Donde dice: "..., se basan en los criterios fijados en el mismo y, por otra parte, la fuerte recaudación se mantiene el compromiso asumido por esta Comunidad Autónoma y el Gobierno Central ..."

Debe decir: "..., se basan en los criterios fijados en el mismo, y por otra parte, se mantiene el compromiso asumido por esta Comunidad Autónoma y el Gobierno Central ..."

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 2

ENMIENDA Nº 002

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

PREAMBULO

Quinto párrafo

Donde dice: "En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias relativo a la compensación del hecho insular y conforme a lo establecido en la Comisión Mixta de Transferencias Estado, se incluyen en los Presupuestos las Inversiones en Infraestructura financiadas por transferencias estatales."

Debe decir: "En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, relativos a la compensación del hecho insular, y conforme a lo establecido en la Comisión Mixta de Transferencias Estado Comunidad Autónoma, se incluyen en los Presupuestos las Inversiones en Infraestructura financiadas por transferencias estatales."

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 3

ENMIENDA Nº 003

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

PREAMBULO

Séptimo párrafo, cuarta línea

Donde dice: "... y, por otro, a impulsar acciones que, en su ámbito competencial, ..."

Debe decir: "... y, por otro, a impulsar acciones que, en su ámbito competencial, ..."

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 4

ENMIENDA Nº 004

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

PREAMBULO

Décimo párrafo, apartado quinto, cuarta línea

Donde dice: "Las dotaciones en infraestructura dirigidas a tal fin han tenido una gran importancia cuantitativa en ejercicios económicos anteriores y la sigue teniendo en el presupuesto para este ejercicio".

Debe decir: "Las dotaciones en infraestructura dirigidas a tal fin han tenido una gran importancia cuantitativa en ejercicios económicos anteriores y la siguen teniendo en el presupuesto para este ejercicio."

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 5**ENMIENDA Nº 005****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO****PREAMBULO****Décimo párrafo, apartado séptimo**

Donde dice: "Y, por último, la cooperación económica y financiera con las Entidades Locales Canarias dirigidas, por un lado, al saneamiento financiero de las mismas y, por otro, a la dotación de convenios de colaboración en acciones conjuntas tiene un importante reflejo en las dotaciones presupuestarias".

Debe decir: "Y, por último, la cooperación económica y financiera con las Entidades Locales Canarias dirigida, por un lado, al saneamiento financiero de las mismas y, por otro, a la dotación de convenios de colaboración en acciones conjuntas, tiene un importante reflejo en las dotaciones presupuestarias."

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 6**ENMIENDA Nº 006****DE ADICION**

En el artículo 5º, número 2, apartado d), a continuación de la definición de los preceptos, añadir el siguiente texto: "No obstante, los subconceptos económicos en que se consignan los créditos del Capítulo VII, salvo en los proyectos nominados, tendrán carácter meramente indicativo".

JUSTIFICACION:

Facilitar la gestión de los créditos, atendiendo a las demandas de los beneficiarios, imposible de determinar a priori.

ENMIENDA Nº 7**ENMIENDA Nº 007****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO****Artículo 7, apartado 6**

Donde dice: "Ajustes derivados de las modificaciones o suscripción de Programas e Iniciativas cofinanciados con la Comunidad Económica Europea o la Administración General del Estado, ..."

Debe decir: "Ajustes derivados de las modificaciones o suscripción de Programas e Iniciativas cofinanciados con la Comunidad Económica Europea o la Administración Central del Estado, ...".

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 8**ENMIENDA Nº 0008****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO**

Artículo 9, apartado b), subapartado 3, párrafo segundo.

Donde dice: "A tal efecto, los subconceptos económicos que amparan dichos créditos podrán ser objeto de aplicación aunque carezcan de consignación inicial."

Debe decir: "A tal efecto, los subconceptos económicos que amparan dichos créditos podrán ser objeto de ampliación aunque carezcan de consignación inicial."

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 9**ENMIENDA Nº 009****ENMIENDA DE MODIFICACION**

TEXTO ARTICULADO

Artículo 9, apartado a), subapartado 4

Donde dice: "Entre créditos de un mismo o distintos programas de una misma sección cuando afecten al Capítulo VI y VII, ..."

Debe decir: "Entre créditos de un mismo o distintos programas de una misma sección cuando afecten a los Capítulos VI y VII, ..."

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 10

ENMIENDA Nº 010

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

Artículo 9, apartado a), subapartado 6

Donde dice: "Entre créditos de la Sección 19 "Diversas Consejerías", Programa 121.C "Gastos diversos imprevistos" y otras secciones y programas presupuestarios y que afecten a los Capítulos I y II, y, tratándose de Organismos Autónomos, al Capítulo IV.

Debe decir: "Entre créditos de la Sección 19 "Diversas Consejerías", Programa 121.C "Gastos Diversos e Imprevistos" y otras secciones y programas presupuestarios y que afecten a los Capítulos I y II, y, tratándose de Organismos Autónomos, al Capítulo IV."

JUSTIFICACION

Error formal en la denominación del programa 121C.

ENMIENDA Nº 11

ENMIENDA Nº 011

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

Artículo 11, apartado 1.

Donde dice: "En caso de discrepancia entre el informe de la Intervención General y la propuesta de la Consejería, se remitirá el expediente al Consejero de

Economía y Hacienda a los efectos de la resolución procedentes".

Debe decir: "En caso de discrepancia entre el informe de la Intervención General y la propuesta de la Consejería, se remitirá el expediente al Consejero de Economía y Hacienda a los efectos de la resolución procedente".

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 12

ENMIENDA Nº 012

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

Artículo 19, apartado a), sexta línea.

Donde dice: "..., previa consulta a los municipios realizada a través de sus asociaciones representativas, con cargo a dichos créditos y previo a su distribución se podrán financiar los estudios y trabajos técnicos necesarios para su correcta aplicación".

Debe decir: "..., previa consulta a los municipios realizada a través de sus asociaciones representativas. Con cargo a dichos créditos y previo a su distribución se podrán financiar los estudios y trabajos técnicos necesarios para su correcta aplicación."

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 13

ENMIENDA Nº 013

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

Artículo 21, apartado décimo.

Donde dice: "El Director del centro deberá remitir dicha certificación a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes..."

Debe decir: "El Director del centro deberá remitir dicha certificación a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes..."

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 14**ENMIENDA Nº 014****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO**

Artículo 22, apartado octavo.

Donde dice: "Se autoriza a las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación, Cultura y Deportes para que, con el ámbito de sus respectivas competencias..."

Debe decir: "Se autoriza a las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación, Cultura y Deportes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias..."

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 15**ENMIENDA Nº 015****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO**

Artículo 32, apartado 8, segundo párrafo.

Donde dice:

"Las cargas financieras: pago de cupones, amortización del principal, así como los demás gastos que sean necesarios para la emisión de la citada Deuda Pública serán asumidos por las Corporaciones Locales en proporción da su participación en la misma."

Debe decir:

"Las cargas financieras: pago de cupones, amortización del principal, así como los demás gastos que sean necesarios para la emisión de la citada Deuda Pública, serán asumidos por las Corporaciones Locales en proporción a su participación en la misma."

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 16**ENMIENDA Nº 016****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO**

Artículo 32, apartado 10.

Donde dice:

"La concertación de las operaciones de crédito establecidas en los apartados 8) y 9) anteriores, no se computarán como endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias existente con anterioridad, o concertado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, quedando excluido el límite fijado en el apartado 1 del presente artículo."

Debe decir:

"La concertación de las operaciones de crédito establecidas en los apartados 8) y 9) anteriores, no se computarán como endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, entendiéndose por este tanto el existente con anterioridad, como el que se concierte al amparo de la autorización prevista en el artículo 32 de la presente Ley, quedando excluidas del límite fijado en el apartado 1 del presente artículo."

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 17**ENMIENDA Nº 017****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO**

Artículo 33, apartado a).

Donde dice:

"Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto colocar excedentes de Tesorería, siempre en el plazo de las mismas no rebase el 31 de diciembre de 1994..."

Debe decir:

"Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto colocar excedentes de Tesorería, siempre que el plazo de las mismas no rebase el 31 de diciembre de 1994..."

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 18**ENMIENDA Nº 018****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO****Artículo 34, apartado 1.**

Donde dice:

"La Comunidad Autónoma de Canarias puede prestar avales durante el ejercicio de 1994 para las operaciones de crédito interior o exterior que concierten a las Entidades Financieras..."

Debe decir:

"La Comunidad Autónoma de Canarias puede prestar avales durante el ejercicio de 1994 para las operaciones de crédito interior o exterior que se concierten con las Entidades Financieras..."

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 19**ENMIENDA Nº 019****ENMIENDA DE MODIFICACION****TEXTO ARTICULADO****Disposición Adicional Tercera.**

Donde dice:

- 126.D Comunicaciones e Informática.
- ...
- 455.B Juventud.
- ...

Debe decir:

- 521.A Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática.
- ...
- 323.A Promoción y Fomento de la Participación Juvenil.
- ...

JUSTIFICACION

Los dos programas enunciados en la Disposición

Adicional corresponden al Presupuesto de 1993. Se sustituyen por sus equivalentes para 1994.

ENMIENDA Nº 20**ENMIENDA Nº 020****DE MODIFICACION.**

A LA DISPOSICION ADICIONAL DECIMA, APARTADO 1, APARTADO 2, Y APARTADO 4.

En el apartado 1.- que posteriormente y una vez incorporadas las enmiendas más abajo expuestas pasaría a denominarse 1.1.-:

Donde dice: "los créditos consignados en el Programa 422F para la financiación de las Universidades Canarias se gestionará de acuerdo con...".

Debe decir: "Los créditos consignados en el Programa 422 F para la financiación de las Universidades Canarias se gestionarán de acuerdo con...".

Añadir un apartado 1.2 (de forma que el primero sería el 1.1.) con el siguiente texto:

"1.2.- Se establece que los gastos totales para personal, para todos los conceptos retributivos será de 9.166 millones de pesetas para la Universidad de La Laguna y de 6.989 millones de pesetas para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Estas cantidades deberán figurar, por tanto, como Capítulo I en los presupuestos de cada universidad para 1994 y el incremento o minoración de las mismas requerirá la autorización previa del Gobierno a propuesta conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, Cultura y Deportes".

En el apartado 2.

Donde dice: "No obstante, la autorización del gasto correspondiente será única para el total del crédito existente en la partida".

Debe decir: "No obstante, la autorización del gasto correspondiente puede ser única para el total del crédito existente en la partida."

En el apartado 4 añadir un apartado 4.2, y un apartado 4.3 (El actual contenido del apartado se denominaría 4.1) con los siguientes contenidos:

"4.2.- A efectos del seguimiento de lo establecido en el apartado 1.2 de esta disposición las Universidades vendrán obligadas a remitir mensualmente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, certificado de los

importes de las nóminas de todo su personal, incluyendo todos los conceptos, incluso los correspondientes a cuotas patronales, sin perjuicio de que la indicada Consejería solicite el detalle de las nóminas de todo el personal cuando lo estime oportuno.

4.3.- A fin de establecer la evolución de cada concepto salarial, y poder determinar correctamente las previsiones para próximos ejercicios, independientemente de lo señalado en el apartado 4.1.2 anterior, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes propondrá a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General, la realización de las auditorías que estime necesarias para el seguimiento del Capítulo I de cada Universidad a lo largo de 1994.

JUSTIFICACION:

La presente enmienda se justifica en base a conseguir el mayor grado de control y transparencia en el gasto público, de forma que los organismos que la Comunidad Autónoma financia de forma mayoritaria se rijan por los mismos criterios que la propia Comunidad. Asimismo se persigue dar operatividad a la Disposición Decimoquinta relativa a la oferta pública de empleo, en lo que se refiere a Universidades.

ENMIENDA Nº 21

ENMIENDA Nº 021

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

Disposición Adicional Décima, apartado 3.

Donde dice:

“Los créditos que se destinen a la financiación de gasto de capital de las Universidades Canarias...”

Debe decir:

“Los créditos que se destinen a la financiación de los gastos de capital de las Universidades Canarias...”

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 22

ENMIENDA Nº 022

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

Disposición Adicional Décimoseptima, apartado a).

Donde dice: “... una vez analizadas las propuestas que este fin elaboren las Universidades Canarias”.

Debe decir: “... una vez analizadas las propuestas que con este fin elaboren las Universidades Canarias.”

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 23

ENMIENDA Nº 023

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

Disposición Adicional Decimoséptima, apartado c).

Donde dice: “La disposición de fondos correspondientes a estas operaciones de endeudamiento se realizarán previo informe favorable...”

Debe decir: “La disposición de fondos correspondientes a estas operaciones de endeudamiento se realizará previo informe favorable...”

JUSTIFICACION

Error formal.

ENMIENDA Nº 24

ENMIENDA Nº 024

DE MODIFICACION

A LA DISPOSICION ADICIONAL 20^a.

Dice:

“... a efectos recaudatorios, ...”

Debe decir:

“... por sus efectos recaudatorios, ...”

JUSTIFICACION: Error técnico.

ENMIENDA Nº 25

ENMIENDA Nº 025

ENMIENDA DE ADICION

TEXTO ARTICULADO

Añadir una nueva Disposición Adicional, con el siguiente texto:

Disposición Adicional Vigésimoprimera.

1.- Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a efectuar las transferencias precisas con cargo a la partida 10.01.112A.229.29 "Gastos derivados de la asunción de competencias sanitarias" y con aplicación en los Capítulos que se estimen necesarios de los Programas cuya gestión tiene atribuida la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- A las transferencias de crédito a que se refiere el apartado anterior no les serán de aplicación las limitaciones del artículo 7 de la presente Ley.

JUSTIFICACION

Dado que la partida 10.01.112A.229.29 "Gastos derivados de la asunción de competencias sanitarias", pretende incluir todos los gastos en que se pudiera incurrir como consecuencia de las competencias en materia sanitaria, se articula un mecanismo que permita transferir dicho crédito a los Capítulos y Programas de la Consejería de Economía y Hacienda que se consideren necesarios para la consecución de los objetivos que ampara dicha partida.

ENMIENDA Nº 26**ENMIENDA Nº 026****DE ADICION:**

Creación de las escalas de Archiveros y Bibliotecarios y de Archiveros Ayudantes y Bibliotecarios Ayudantes en el seno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TEXTO:**Disposición Adicional.**

Se crea en el seno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Grupo A, encuadradas en el Cuerpo Superior Facultativo, la Escala de Archiveros y la Escala de Bibliotecarios, y en el Grupo B, comprendidas en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, la Escala de Archiveros Ayudantes y la Escala de Bibliotecarios Ayudantes.

Quedarán integrados en las nuevas escalas antes mencionadas los funcionarios que, pertenecientes a cuerpos o escalas cuyo ingreso hubiese exigido titula-

ción de análogo nivel, desempeñen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones a aquéllas atribuidas, en el momento de entrada en vigor de esta Ley.

Excepcionalmente, y por una sola vez, el Gobierno convocará, en el plazo de seis meses, sendos concursos-oposiciones para la integración en las nuevas escalas de aquellos funcionarios que, perteneciendo, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, a cuerpos o escalas integrados en los grupos B o C, según los casos, se encuentren en posesión de la titulación exigida a la escala inmediatamente superior y vengan desempeñando sus funciones en Archivos y en Bibliotecas.

Se faculta al Gobierno para el desarrollo reglamentario de las medidas necesarias para hacer efectivo el contenido de esta Disposición Adicional.

ENMIENDA Nº 27**ENMIENDA Nº 027.****DE ADICION A LAS DISPOSICIONES ADICIONALES.****TEXTO QUE SE PROPONE:**

"Los funcionarios de la Administración del Estado, de otras Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales Canarias que hayan accedido a desempeñar puesto en la Administración de esta Comunidad Autónoma, mediante los sistemas de provisión de puestos legalmente establecidos, y hasta tanto el Gobierno desarrolle lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de la Función Pública Canaria, podrán participar en todos los procedimientos que para cubrir puestos de trabajo convoque la Administración de esta Comunidad Autónoma, entendiéndose equivalente tales funcionarios en cuanto al requisito de pertenencia a Cuerpo y Escala y al de Administración de procedencia, a los funcionarios propios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

JUSTIFICACION:

Se trata de establecer una igualdad de trato a los funcionarios que integran la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha integración viene reconocida "ex lege" en el artículo 32.1 de la Ley de la Función Pública Canaria al disponer que: "Los funcionarios del Estado, de otras Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales Canarias que pasen a ocupar puesto de trabajo por concurso o libre designación en la Administración de la Comunidad, se integrarán esta siéndoles de aplicación la presente Ley y, en todo caso, las normas de las relativas a promoción

profesional, promoción interna, situaciones administrativas, régimen retributivo y disciplinario".

Es decir, se reconoce a estos funcionarios el derecho a la carrera administrativa en el seno de la propia Administración Autonómica sin restricción alguna y tal derecho exige, para su ejercicio, el reconocimiento a la movilidad profesional en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria sin limitación o discriminación derivada de la Administración de procedencia. Caso contrario, dichos funcionarios quedarían prácticamente enclaustrados en los puestos de trabajo a los que accedieron por concurso de méritos o por libre designación, pues el 96% de las plazas que figuran en las diferentes Relaciones de Puestos de Trabajo están destinadas y sólo pueden acceder a ellas los funcionarios de la Comunidad Autónoma Canaria y tan solo el 4% de las mismas están destinadas a funcionarios de otras Administraciones, con lo que la discriminación es evidente.

ENMIENDA Nº 28

ENMIENDA Nº 028

DE ADICION A LAS DISPOSICIONES ADICIONALES.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores afectados a la concesión de subvenciones a PYMES cuya materialización sea de difícil ejecución en el período de vigencia del Marco Comunitario de Apoyo podrán ser anuladas e incorporadas al ejercicio presupuestario de 1994, para las finalidades previstas dentro de dicho Marco Comunitario, por el Consejero de Economía y Hacienda a propuesta de la Consejería de competente".

JUSTIFICACION:

Mejora el Proyecto.

ENMIENDA Nº 29

ENMIENDA Nº 029

ENMIENDA DE MODIFICACION

TEXTO ARTICULADO

ANEXO 1

PARTIDAS AMPLIABLES

Apartado i).

Donde dice:

"Los destinados a garantizar los pagos que deban efectuarse de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) de la Disposición Adicional Decimoctava de la presente Ley..."

Debe decir:

"Los destinados a garantizar los pagos que deban efectuarse de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) de la Disposición Adicional Decimoséptima de la presente Ley..."

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 30

ENMIENDA Nº 030

DE MODIFICACION.

BAJA.

SECCION 02.

SERVICIO 01.

PROGRAMA: 111F.

PROYECTOS:	IMPORTE
120.00	1.986.978
121.01	3.580.932
121.02	239.388
226.06	1.678.566

TOTAL BAJA: 7.485.864 ptas.

ALTA.

SECCION 02.

SERVICIO 01.

PROGRAMA: 111F.

PROYECTOS:	IMPORTE
100.00	1.703.124
100.01	5.782.740

TOTAL ALTA: 7.485.864 ptas.

JUSTIFICACION: Mejora el Proyecto.

ENMIENDA Nº 31

ENMIENDA Nº 031

BAJA:

SECCION: 8.
 SERVICIO: 10.
 PROGRAMA: 516A.
 CODIGO ECONOMICO: 92616100 "Redacción de Proyecto y Dirección de Obra".
 CAPITULO: VI.
 IMPORTE: 8.000.000.

ALTA.

SECCION: 8.
 SERVICIO: 10.
 PROGRAMA: 516C.
 CODIGO ECONOMICO: 92616111 (NUEVO) "Embellimiento Castillo San Gabriel y Fuentes de las Rosas, Arrecife".
 ARTICULO: 60.
 CAPITULO: VI.
 IMPORTE: 8.000.000.

JUSTIFICACION:

Se trata de la instalación de Focos de Luz en monumentos turísticos y culturales del Litoral de Arrecife".

ENMIENDA N° 32

ENMIENDA N° 032

ENMIENDA DE MODIFICACION

BAJA:

SECCION: 08.
 SERVICIO: 10.
 PROGRAMA: 751 C.
 CODIGO PROYECTO: 94 7164 09 SUV, act. no ligadas oferta alojamiento.
 DISMINUYE: 25.000.000 ptas.

ALTA:

SECCION: 08.
 SERVICIO: 10.
 PROGRAMA: 516 C.
 NUEVO PROYECTO: Mejora de la infraestructura turística de la Zona Solaña-Matorral (Pájara).
 AUMENTA: 25.000.000 ptas.

JUSTIFICACION:

Mejora de infraestructura turística de la zona Solaña-Matorral del Municipio de Pájara-Fuerteventura.

ENMIENDA N° 33

ENMIENDA N° 033

DE MODIFICACION.

BAJA:

SECCION: 08.
 SERVICIO: 11.
 PROGRAMA: 751E
 PROYECTO 90.6163.01 (Promoción turística de las Islas Canarias).
 IMPORTE: 250 millones de ptas.

ALTA:

SECCION: 08.
 PROGRAMA: 751E
 PROYECTO: 94.7163.02 (a SATURNO para promoción turística de las Islas Canarias).
 IMPORTE: 250 millones de ptas.

JUSTIFICACION: Flexibilizar la contratación de prestación de servicios.

ENMIENDA N° 34

ENMIENDA N° 034

ENMIENDA DE MODIFICACION

ESTADO DE GASTOS

ALTA

SECCION: 10 Economía y Hacienda
 SERVICIO 01: Servicios Generales.
 PROGRAMA: 112A: Dirección Política y Gobierno.
 Subconcepto 229.29: Gastos derivados de la asunción de competencias sanitarias.
 Importe: 1.000

BAJA

SECCION 10: Economía y Hacienda.
 SERVICIO 01: Servicios Generales.
 PROGRAMA 112A: Dirección Política y Gobierno.
 Subconcepto 230.00: Indemnizaciones por razón del servicio.
 Importe: 1.000.

JUSTIFICACION

La enmienda pretende habilitar una partida destinada a dar cobertura a los gastos que se deriven de la asunción de competencias sanitarias por parte de la Comunidad Autónoma, y cuya regulación se establece en

la Disposición Adicional Vigésimo-primer del Texto Articulado que por Enmienda de Adición se ha presentado anteriormente.

ENMIENDA Nº 35

ENMIENDA Nº 035

ENMIENDA DE ADICION

ANEXO I

PARTIDAS AMPLIABLES

Añadir un apartado s), con la siguiente redacción:

Los destinados a la cobertura de gastos derivados de la asunción de competencias sanitarias por la Comunidad Autónoma, y que se consignan en la siguiente aplicación presupuestaria:

SECCION	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO
10	01	112A	229.29

JUSTIFICACION

La enmienda tiene por objeto prever la cobertura de todo tipo gastos que se ocasionarán como consecuencia de la asunción de competencias sanitarias por parte de la Comunidad Autónoma, otorgándosele el carácter de ampliable al ser imposible determinar con anterioridad el volumen de dichos gastos.

ENMIENDA Nº 36

ENMIENDA Nº 036

ENMIENDA DE MODIFICACION

ANEXO I

PARTIDAS AMPLIABLES

Apartado I)

Donde dice:

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	DEFINICION
10	07	633.A	229.20

Debe decir:

SECCION	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO
10	07	633.A	229.20

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 37

ENMIENDA Nº 037

ENMIENDA DE MODIFICACION

ANEXO I

PARTIDAS AMPLIABLES

Apartado h)

Donde dice:

ESTADO DE GASTOS

SECCION	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	DEFINICION
11	03	431.A	212.01	Reparación y Conservación de Viviendas

Debe decir:

ESTADO DE GASTOS

SECCION	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO	DEFINICION
11	03	431.B	212.01	Reparación y Conservación

de Viviendas

JUSTIFICACION

Error material: El programa presupuestario 431.A no figura en el Presupuesto para 1994.

ENMIENDA Nº 38**ENMIENDA Nº 038****DE MODIFICACION.****BAJA:**

SECCION: 11.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 431.C

CÓDIGO PROYECTO: 94 71 13 Obras de equipamiento.

DISMINUYE: 25.000.000 ptas.

ALTA:

SECCION: 11.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513 G

NUEVO PROYECTO: Acondicionamiento y mejora Carretera Restinga El Pilar (Isla de El Hierro).

AUMENTA: 25.000.000 PTAS.

JUSTIFICACION

Es la única carretera que une el Puerto pesquero de la Restinga con el resto de la Isla y con la Estaca, además de ser una zona turística, esta carretera está declarada de interés regional.

ENMIENDA Nº 39**ENMIENDA Nº 039****DE MODIFICACION.****BAJA:**

SECCION: 11.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 431 C

CÓDIGO PROYECTO: 94 7113 13 Obras de equipamiento.

DISMINUYE: 25.000.000 ptas.

ALTA:

SECCION: 11.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 513 G

NUEVO PROYECTO: Mejora de infraestructura

de la Carretera GC-640 (Gran Tarajal-Morro Jable) a la altura de la zona Solana-Matorral.

AUMENTA: 25.000.000 ptas.

JUSTIFICACION

Mejora de infraestructura de la carretera GC-640 (Gran Tarajal-Morro Jable) a la altura de la zona Solana-Matorral.

ENMIENDA Nº 40**ENMIENDA Nº 040****DE MODIFICACION.****BAJA:**

SECCION: 11.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 431C

PROYECTO: 94.7113.13 Obras de equipamiento.

IMPORTE: 75 millones ptas.

ALTA:

SECCION: 11.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 431C

PROYECTO NUEVO: Obras y Servicios en Jinamar.

IMPORTE: 75 millones ptas.

ENMIENDA Nº 41**ENMIENDA Nº 041****ENMIENDA DE MODIFICACION****ANEXO DE INVERSIONES REALES**

SECCION: 11 Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

SERVICIO 04: Dirección General de Obras Públicas.

PROGRAMA 513E: Control y Mejora de la Calidad Edificación y Obras Públicas.

Donde dice:

Proyecto de Inversión 91611111 Adq. Maquinaria e Inst. Laboratorios (PRISMA).

Debe decir:

Proyecto de Inversión 91611111 Adq. Maquinaria e Inst. Laboratorios.

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 42**ENMIENDA Nº 042****ENMIENDA DE MODIFICACION****ANEXO DE INVERSIONES REALES**

SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
SERVICIO 04: Dirección General de Obras Públicas.

PROGRAMA 513E: Control y Mejora de la Calidad Edificación y Obras Públicas.

Donde dice:

Proyecto de Inversión 94611107 Adquisición Móbilario Laboratorio.

Debe decir:

Proyecto de Inversión 94611107 Adquisición Móbilario Laboratorios.

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 43**ENMIENDA Nº 043****ENMIENDA DE MODIFICACION****ANEXO DE INVERSIONES REALES**

SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
SERVICIO 04: Dirección General de Obras Públicas.

PROGRAMA 513F: Infraestructura y Mantenimiento de Puertos.

Donde dice:

Proyecto de Inversión 93611167 Modificado Nº 4 Puerto Agaete (P.O.C.)

Debe decir:

Proyecto de Inversión 93611167 Modificado Nº 4 Puerto Agaete.

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 44**ENMIENDA Nº 044****ENMIENDA DE MODIFICACION
ANEXO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

ALTA.

SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
SERVICIO 04: Dirección General de Obras Públicas.

PROGRAMA 513G: Desarrollo de Infraestructura de Carreteras.

Proyecto de Inversión: 94711103 Embellecimiento y Mejoras de Travesías.

Importe: 150.000.000.

BAJA.

SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
SERVICIO 07: Convenio de Carreteras.

PROGRAMA 513G: Desarrollo de Infraestructura de Carreteras.

Proyecto de Inversión: 94711103 Embellecimiento y Mejoras de Travesías.

Importe: 150.000.000.

JUSTIFICACION

Se trata de un proyecto financiado con recursos de la Comunidad Autónoma que por error se incluyó en el Servicio 07 "Convenio de Carreteras".

ENMIENDA Nº 45**ENMIENDA Nº 045****ENMIENDA DE MODIFICACION****ANEXO DE INVERSIONES REALES**

SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
SERVICIO 04: Dirección General de Obras Públicas.

PROGRAMA 513G: Desarrollo de Infraestructura de Carreteras.

Donde dice:

Proyecto de Inversión 94611144 Incidencias Graves. Avance Valverde-Frontera.

Debe decir:

Proyecto de Inversión 94611144 Incidencias Galea-ria Avance Valverde-Frontera.

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 46**ENMIENDA Nº 046**

BAJA.

SECCION: 11.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513G.

CODIGO ECONOMICO: 94711313 "Obras de Equipamiento".

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SECCION: 11.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513G.

CODIGO ECONOMICO: 94611146 (NUEVO) "Circunvalación Tafira Gran Canaria".

ARTICULO: 60.

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 40.000.000 en 1994 y 300.000.000 en 1995.

JUSTIFICACION.

Una vez definida la solución técnica es preciso acometer esta carretera que está suponiendo un auténtico cuello de botella al tráfico entre el centro de Gran Canaria y la Capital.

ENMIENDA Nº 47**ENMIENDA Nº 047**

BAJA.

SECCION: 11.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513G.

CODIGO ECONOMICO: 94711101 "Enlace Paseo de Chil-Bravo Murillo".

ARTICULO: 75.

CAPITULO: VII.

IMPORTE: 40.000.000.

BAJA.

SECCION: 11.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513G.

CODIGO ECONOMICO: 94711313 "Obras de Equipamiento".

CAPITULO: VII.

IMPORTE: 35.000.000.

ALTA.

SECCION: 11.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513G.

CODIGO ECONOMICO: 94611148 (Nuevo) "Enlace Rincón con acceso Norte de Las Palmas de Gran Canaria".

ARTICULO: 60.

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 75.000.000.

JUSTIFICACION:

Atender el 50% aproximadamente del coste de un enlace del Rincón en donde se construye el Auditorio con el acceso norte, se completa la financiación con aportación de la iniciativa privada de la zona. El Ayuntamiento ve reducida su aportación en el enlace Bravo Murillo, lo que significa su aportación.

ENMIENDA Nº 48**ENMIENDA Nº 048****DE MODIFICACION**

BAJA.

SECCION: 11.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441B.

PROYECTO: 93.6112.06 (Modifica y O.C. Nordeste de Tenerife sin especificar).

ALTA.

SECCION: 11.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441B.

PROYECTO: 93.6112.06 (Modifica y O.C. Nordeste de Tenerife La Laguna).

ENMIENDA Nº 49**ENMIENDA Nº 049****DE MODIFICACION**

BAJA.

SECCION: 11.

SERVICIO: 05.	BAJA.
PROGRAMA: 441B.	
PROYECTO: 90.6112.08 (EDAR NORDESTE de Tenerife sin especificar).	
ALTA.	
SECCION: 11.	
SERVICIO: 05.	
PROGRAMA: 441B.	
PROYECTO: 90.6112.08 (EDAR NORDESTE de Tenerife La Laguna).	

PROYECTOS	DENOMINACION	IMPORTE
94.6111.25	Expropiaciones carreteras Isla de Tenerife	200 millones.
94.6111.38	Expro. Isla La Palma	70 millones
94.6111.40	Expro. Isla La Gomera	60 millones
94.6111.43	Expro. Isla El Hierro	20 millones
	TOTAL IMPORTE:	350 millones

ENMIENDA Nº 50 BIS

ALTA.

PROYECTO: 94.6111.99.
DENOMINACION: Expropiaciones Carreteras Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.
IMPORTE: 459 millones ptas.

ENMIENDA Nº 50

ENMIENDA Nº 050

DE MODIFICACION

SECCION: 11.
 PROGRAMA: 513G.
 CREACION DE DOS NUEVOS PROYECTOS DE INVERSION (Desarrollo de Infraestructura de Carreteras).

ALTA.

PROYECTO: 94.6111.98.
 DENOMINACION: Expropiaciones carreteras Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
 IMPORTE: 350 millones.

PROYECTOS	DENOMINACION	IMPORTE
94.6111.45	Expropiación Carreteras Gran Canaria	409 millones
94.6111.53	Expro. Isla Lanzarote	20 millones
94.6111.58	Expro. Isla Fuerteventura	30 millones
	TOTAL IMPORTE:	459 millones.

JUSTIFICACION: Adecuarse mejor a las exigencias de pago.

ENMIENDA Nº 51

ENMIENDA Nº 051

DE MODIFICACION

A LA SECCION 11

PROGRAMA 513G

BAJA

SERVICIOS	PROYECTOS	DENOMINACION	IMPORTE
04	94.6111.18	Inciden. Ctra. Gladiolos Tablero	50 millones
13	93.6111.17	Modif. nº 1 Avda. Anaga-acceso Pto. S/C Tfe.	100 millones
13	93.6111.22	Expro. Ctras. Isla Tfe.	50 millones
		TOTAL	200 millones ptas.

ALTA

SERVICIOS	PROYECTOS	DENOMINACION	IMPORTE
13	93.6111.82	Incidencias Vía Ronda	
04	94.6111.29	La Laguna	100 millones
		2ª Fase Vía Ronda	90 millones
		La Laguna	
	NUEVO	Vía de Ronda de Tejina	
			IMPORTE
			ANUALIZADO
			1994
			10 millones
			1995
			600 millones
			1996
			400 millones
			TOTAL ALTA 1994: 200 millones de ptas.

ENMIENDA Nº 52**ENMIENDA Nº 052****ENMIENDA DE MODIFICACION
ANEXO DE INVERSIONES REALES**

**SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
SERVICIO 07: Convenio de Carreteras.**

**PROGRAMA 513G: Desarrollo de Infraestructura
de Carreteras.**

Donde dice:

Proyecto de Inversión 93611190 Autopista Gran Canaria-1 Tramo Tarajalillo-Pasito Blanco.

Debe decir:

Proyecto de Inversión 93611190 Autopista GC-1 Tramo Tarajalillo-Pasito Blanco.

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 53**ENMIENDA Nº 053****ENMIENDA DE MODIFICACION
ANEXO DE INVERSIONES REALES**

**SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
SERVICIO 07: Convenio de Carreteras.**

**PROGRAMA 513G: Desarrollo de Infraestructura
de Carreteras.**

Donde dice:

Proyecto de Inversión 94611162 Acondicionamiento TF-1 Santa Cruz-La Orotava 1ª Fase.

Debe decir:

Proyecto de Inversión 94611162 Acondicionamiento TF-5 Santa Cruz- La Orotava 1ª Fase.

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 54**ENMIENDA Nº 054****ENMIENDA DE MODIFICACION****ANEXO DE INVERSIONES REALES**

**SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
SERVICIO 07: Convenio de Carreteras.**

**PROGRAMA 513G: Desarrollo de Infraestructura
de Carreteras.**

Donde dice:

Proyecto de Inversión 94611167 Acondicionamiento Valverde Frontera.

Debe decir:

Proyecto de Inversión 94611167 Acondicionamiento Valverde Frontera 1ª Fase.

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 55

ENMIENDA Nº 055

ENMIENDA DE MODIFICACION

ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
 SERVICIO 07: Convenio de Carreteras.
 PROGRAMA 513G: Desarrollo de Infraestructura de Carreteras.

Donde dice:

Proyecto de Inversión 94611164 Autopista Gran Canaria-1 Tramo Pasito Blanco Arguineguín.

Debe decir:

Proyecto de Inversión 94611164 Autopista GC-1 Tramo Pasito Blanco Arguineguín.

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 56

ENMIENDA Nº 055

DE MODIFICACION

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES

SECCION 12.
 SERVICIO 03.
 PROGRAMA: 432A.

Donde dice: Proyecto 94.6122.03 Urbanización Polígono Benahorare-Las Palmas.

Debe decir: Proyecto 94.6122.03 Urbanización Benahoare- Santa Cruz de La Palma.

JUSTIFICACION: Error material.

ENMIENDA Nº 57

ENMIENDA Nº 057

DE MODIFICACION

BAJA.

SECCION: 12.
 SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 432A.
 IMPORTE: 200.000.000 ptas.

ALTA.

SECCION: 12.
 SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 432A.
 PROYECTOS NUEVOS:

- 1.- Actuaciones medioambientales en La Laguna IMPORTE: 50 millones de ptas.
- 2.- Adquisiciones de terrenos en La Laguna IMPORTE: 30 millones de ptas.
- 3.- Terminación plaza pública de Güímar IMPORTE: 18 millones de ptas.
- 4.- Plaza Castilla en el Puerto de Tazacorte IMPORTE: 5.250.000 ptas.
- 5.- Piscinas naturales en el Puerto de Tazacorte. IMPORTE: 14.750.000 ptas.
- 6.- Iglesia del Trapiche en Arucas. IMPORTE: 3.000.000 ptas.
- Otras actuaciones en Arucas. IMPORTE: 15.000.000 ptas.
- 7.- Paseo y Acceso de Barlovento. IMPORTE: 12.000.000 ptas.
- 8.- Plaza en "1º de Mayo" Las Palmas de Gran Canaria. IMPORTE: 14.000.000 ptas.
- 9.- Plaza de España, en Los Llanos de Aridane. IMPORTE: 8.000.000 ptas.
- 10.- Plan de Saneamiento Medioambiental de Fuerteventura. IMPORTE: 30.000.000 ptas.

TOTAL ALTA: 200.000.000 ptas.

ENMIENDA Nº 58

ENMIENDA Nº 058

DE MODIFICACION

BAJA.

SECCION: 12.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 442A.
 PROYECTO: 94.612N.03 (Restauración Vegetación).
 IMPORTE: 7 millones.

ALTA.

SECCION: 12.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 442A.
 PROYECTO: 94.612N.03 (Restauración Vegetación La Laguna).
 IMPORTE: 7 millones.

ENMIENDA Nº 59**ENMIENDA Nº 059****DE MODIFICACION****BAJA.**

SECCION: 12.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 442A.
 PROYECTO: 94.612N.01 (P.N. Anaga: Dotación Centro Visitantes, sin especificar).

ALTA.

SECCION: 12.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 442A.
 PROYECTO: 94.612N.01 (P.N. Anaga: Dotación Centro Visitantes La Laguna).

ENMIENDA Nº 60**ENMIENDA Nº 060****DE MODIFICACION****BAJA.**

SECCION: 12.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 442A.
 PROYECTO: 94.6128 Formación Ambiental Personal Viceconsejería de Medio Ambiente.
 IMPORTE: 5 millones de ptas.

ALTA.

SECCION: 12.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 442A.
 CAPITULO IV: Ayudas a grupos ambientalistas y ecologistas.
 IMPORTE: 5 millones de ptas.

JUSTIFICACION:

Se considera un programa decisivo el apoyo y mantenimiento de grupos no gubernamentales que se

dediquen a la defensa del medio ambiente. Se dedicará al sostenimiento de los gastos de funcionamiento de dichos grupos.

ENMIENDA Nº 61**ENMIENDA Nº 061****DE MODIFICACION****BAJA.**

SECCION: 12.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 442A.
 PROYECTO: 94.6128.04 (Publicaciones y Documentación).
 IMPORTE: 5.000.000 ptas.

ALTA.

SECCION: 12.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 442A.
 PROYECTO: 94.6124.29 (Equipamiento Agentes M.A. y Forestales).
 IMPORTE: 5.000.000 ptas.

ENMIENDA Nº 62**ENMIENDA Nº 062****BAJA.**

SECCION: 13.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 531A.
 CODIGO ECONOMICO: 94613406.
 ARTICULO: 60.
 CAPITULO: VII.
 IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SECCION: 13.
 SERVICIO: 04.
 PROGRAMA: 531A.
 CODIGO ECONOMICO: 946134084 "Equipamiento en Barrios Agrícolas del Municipio de Moya".
 ARTICULO: 75.
 CAPITULO: VI.
 IMPORTE: 20.000.000 en 1994 y 20.000.000 en 1995.

JUSTIFICACION:

Mejorar la infraestructura de los barrios agrícolas

del municipio con caminos y saneamientos, tales como Cabo Verde y San Fernando.

ENMIENDA N° 63

ENMIENDA N° 063

DE MODIFICACION

BAJA.

SECCION: 13.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 531A.

PROYECTO: 94.6134.06 (Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales).

IMPORTE: 180 millones ptas.

ALTA.

SECCION: 13.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 531A.

PROYECTO NUEVOS:

1.- Mejora de Caminos rurales y equipamientos rurales La Laguna importe: 140 millones ptas.

2.- Reutilización aguas depuradas en La Laguna Importe: 15 millones ptas.

3.- Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales en Telde Importe: 25 millones ptas.

TOTAL ALTA: 180 millones ptas.

ENMIENDA N° 64

ENMIENDA N° 064

BAJA.

Programa 711-A.

88 6131 05 Reparación y conservación de edificios.

5.000.000 ptas.

88 6131 06 Material informático.

4.000.000 ptas.

Programa 531-A.

94 6134 06 Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales.

8.000.000 ptas.

91 6133 02 E.C.A. y Finca Prácticas Los Llanos.

1.000.000 ptas.

Programa 531-A.

94 6134 08 Caminos rurales Los Llanos de Aridane

18.000.000 ptas.

JUSTIFICACION:

Esta enmienda no cambia la finalidad de la partida presupuestaria, que es la mejora de caminos rurales, si-no que concreta el destino de una parte de los fondos.

La zona del Valle de Aridane, eminentemente agrícola, es una de las que cuenta con más caminos rurales, que es urgente acondicionar para lograr un acceso más fácil a las fincas, dada la necesidad de eliminar al máximo el maltrato a la fruta durante el transporte.

ENMIENDA N° 65

ENMIENDA N° 065

BAJA.

Programa 714-C.

13 4034 02 Mejoras tecnológicas y nuevas producciones.

A empresas privadas.

4.000.000 ptas.

Programa 714-F.

13 4027 02 Mejora comercial de la platanera.

10.000.000 ptas.

13 4042 02 Fomento comercialización agraria.

A empresas privadas.

10.000.000 ptas.

13 4043 02 Empresa pública Mercocanarias, S.A.

4.000.000 ptas.

ALTA.

Programa 714-F.

94 613A 03 Apoyo a gestión y divulgación OCM plátano.

28.000.000 ptas.

JUSTIFICACION:

El Reglamento (CEE) número 404/93 estableció la OCM del Plátano, fijando una serie de medidas que aseguran la producción comunitaria dentro del nuevo régimen tras la incorporación de Canarias a la CE. Sin embargo, transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de la OCM, no se han realizado las mejoras organizativas necesarias por parte del sector, que debe adaptarse a la nueva situación por lo que es imprescindible llevar a cabo una campaña divulgativa y de información, de forma que se aprovechen al máximo los beneficios de la OCM.

ENMIENDA Nº 66

ENMIENDA Nº 066

BAJA:

Programa 714-F.

13 4043 02 Empresa pública Mercocanarias, S.A.

25.000.000 ptas.

ALTA:

Programa 714-F.

94 613A 04 Apoyo a la comercialización del vino (v.c.p.r.d.).

25.000.000 ptas.

JUSTIFICACION:

De la partida que Mercocanarias, S.A. había previsto para comercialización del vino, es necesario restar estos 25 millones para cumplir un Convenio con el MAPA con la misma finalidad, debido a que dicho convenio debe ser firmado por el Gobierno de Canarias, por lo que no se modifica el destino de los fondos.

ENMIENDA Nº 67

ENMIENDA Nº 067

DE MODIFICACION

BAJA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313C.

PROYECTO: 94.6145.01 (Ampliación, Reforma y Equipamiento de Centros de Servicios Sociales).

IMPORTE: 9.000.000 ptas.

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313C.

PROYECTO NUEVO: Terminación de Obra y Mobiliario Centro de Acogida al Refugiado en Vecindario (Santa Lucía de Tirajana).

IMPORTE: 9.000.000 ptas.

JUSTIFICACION:

Es el único Centro de estas características que existirá en el Archipiélago una vez terminado y por la condición de punto fronterizo de Canarias de una importancia vital para atender en condiciones la posible llegada de personas en condiciones de Refugiado, fundamentalmente de África.

ENMIENDA Nº 68

ENMIENDA Nº 068

BAJA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 413A.

CODIGO ECONOMICO: 94614605 "Mantenimiento y remodelación edificio Sanidad Santa Cruz de Tenerife".

ARTICULO: 611.00.

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 10.000.000.

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 06.

PROGRAMA: 412A.

CODIGO ECONOMICO: 94714120 "Construcción Centro de Salud Corralejo (La Oliva)".

ARTICULO: 750.00.

CAPITULO: VII.

IMPORTE: 10.000.000 en 1994 y 30.000.000 en 1995.

JUSTIFICACION:

El objeto de la presente enmienda es la creación de

un nuevo proyecto para la construcción de un Centro de Salud en Corralejo (La Oliva).

ENMIENDA N° 69

ENMIENDA N° 069

SECCION: 14.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313D.

CODIGO ECONOMICO: 94714504 "Construcción Centros de Día".

ARTICULO: 75.

CAPITULO: VII.

IMPORTE: 12.000.000.

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 331D.

CODIGO ECONOMICO: 94714508 (NUEVO) "Centro 3^a Edad en La Laguna-Tenerife".

ARTICULO: 75.

CAPITULO: VII.

IMPORTE: 12.000.000 en 1994 y 13.000.000 en 1995.

JUSTIFICACION:

Atender una necesidad urgente en esta ciudad con la construcción de un Centro de la 3^a Edad antes de febrero de 1995.

ENMIENDA N° 70

ENMIENDA N° 070

BAJA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313C.

CODIGO ECONOMICO: 94614502 "Adquisición inmuebles Servicios Sociales".

ARTICULO: 622.00.

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 40.293.000.

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313D.

CODIGO ECONOMICO: 93614803 "Reforma Residencia Mixta Taliarte".

ARTICULO: 601.00.

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 5.694.000.

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313G.

CODIGO ECONOMICO: 94614C02 "Gestión, Control y Seguimiento de Pensiones No Contributivas".

ARTICULO: 640.00.

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313G.

CODIGO ECONOMICO: 94614C03 "Gestión, Control y Seguimiento Renta Integración Social".

ARTICULO: 640.00.

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 4.599.000.

JUSTIFICACION:

Razones obvias.

ENMIENDA N° 71

ENMIENDA N° 071

ENMIENDA DE MODIFICACION

ANEXO DE INVERSIONES REALES

ALTA.

SECCION 14: Sanidad y Asuntos Sociales.

SERVICIO 06: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

PROGRAMA 412A: Asistencia Sanitaria.

Proyecto de Inversión 94614404: Centro de Salud de Garafía.

Subconcepto económico 601.00.

Importe: 9.000.000.

BAJA.

SECCION 14: Sanidad y Asuntos Sociales.

SERVICIO 06: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

PROGRAMA 412A: Asistencia Sanitaria.

Proyecto de Inversión 94614404: Consultorio Local de Garafía.

Subconcepto económico 601.00.

Importe: 9.000.000.

JUSTIFICACION

Error en la denominación del proyecto de inversión.

ENMIENDA Nº 72

ENMIENDA Nº 07

ENMIENDA DE MODIFICACION

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ALTA.

SECCION 14: Sanidad y Asuntos Sociales.

SERVICIO 06: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

PROGRAMA 412A: Asistencia Sanitaria.

Línea de Actuación 14408202: Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Subconcepto 440.01: A otros Entes Pùblicos.

Importe: 69.715.000.

BAJA.

SECCION 14: Sanidad y Asuntos Sociales.

SERVICIO 06: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

PROGRAMA 412A: Asistencia Sanitaria.

Línea de Actuación 14408202: Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Subconcepto 440.00: A Empresas Pùblicas.

Importe: 69.715.000.

JUSTIFICACION

La Ley 1/1993, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, da a la misma el carácter de entidad de Derecho Pùblico, por lo tanto se trata de adaptar la clasificación económica a la normativa.

ENMIENDA Nº 73

ENMIENDA Nº 073

BAJA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 09.

PROGRAMA: 323A.

CODIGO ECONOMICO: 94614H01 "Promoción Juvenil".

ARTICULO: 640.00.

CAPITULO: VI.

IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 09.

PROGRAMA: 313A.

Plan Cultural Joven 94/95".

ARTICULO: 740.00.

CAPITULO: VII.

IMPORTE: 40.000.000.

JUSTIFICACION:

Razones obvias.

ENMIENDA Nº 74

ENMIENDA Nº 074

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 11.

PROGRAMA: 313H.

CODIGO ECONOMICO: 94714506 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros".

ARTICULO: 750.00.

CAPITULO: VII.

IMPORTE: 3.232.567.

ALTA.

SECCION: 14.

SERVICIO: 06.

PROGRAMA: 412A.

CODIGO ECONOMICO: 94714119 "Reforma consultorio local Puntallana".

ARTICULO: 750.00.

CAPITULO: VII.

IMPORTE: 3.232.567.

JUSTIFICACION:

Se pretende crear un nuevo proyecto de inversión para atender las necesidades del Consultorio local de Puntallana.

ENMIENDA Nº 75**ENMIENDA Nº 075****BAJA.****SECCION: 15.****SERVICIO: 03.****PROGRAMA: 722B, Desarrollo Industrial y Artesanal.****PROYECTO: 93715101 "Ampliación de Oferta Suelo Industrial".****CAPITULO: VII.****IMPORTE: 33.000.000.****ALTA.****SECCION: 15.****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 622 D, Comercio Interior.****CODIGO ECONOMICO: 15402604 (NUEVO) "Institución Ferial de Canarias".****ARTICULO: 48.****CAPITULO: IV.****IMPORTE: 33.000.000.****JUSTIFICACION:**

Cumplir el compromiso al compartir con el Cabildo Insular de Gran Canaria y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con los gastos de funcionamiento del Recinto Ferial hasta tanto se autofinancie como producto de los nuevos equipamientos.

ENMIENDA Nº 76**ENMIENDA Nº 076****BAJA.****SECCION: 15.****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 622 D, Comercio Interior.****CODIGO ECONOMICO: 94709301 "Segundo Plan Regional de Mercados".****ARTICULO: 75.****CAPITULO: VII.****IMPORTE: 50.000.000.****BAJA.****SECCION: 15.****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 622 D, Comercio Interior.****CODIGO ECONOMICO: 94709501 "Impulso Integral Actividades Comerciales".****ARTICULO: 78.****CAPITULO: VII.**
IMPORTE: 18.000.000.**ALTA.****SECCION: 15.****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 622 D, Comercio Interior.****CODIGO ECONOMICO: 94709401 "Institución Ferial de Canarias".****ARTICULO: 78.****CAPITULO: VII.****IMPORTE: 68.000.000.****JUSTIFICACION:**

Añadir la financiación suficiente para culminar el pabellón de Congresos en construcción, que precisa de 90 millones de pesetas, habiéndose sólo consignado 30 millones.

ENMIENDA Nº 77**ENMIENDA Nº 077****BAJA.****SECCION: 15.****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 622 D, Comercio Interior.****CODIGO ECONOMICO: 94709201 "Institución Ferial de Tenerife".****ARTICULO: 78.****CAPITULO: VII.****IMPORTE: 15.000.000.****ALTA.****SECCION: 15.****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 622 D, Comercio Interior.****CODIGO ECONOMICO: 15402605 (NUEVO) "Institución Ferial de Tenerife".****ARTICULO: 48.****CAPITULO: IV.****IMPORTE: 15.000.000.****JUSTIFICACION:**

Transferir el 50% de lo consignado para inversiones en transferencias corrientes al objeto de atender el déficit de funcionamiento de la Institución Ferial de Tenerife.

ENMIENDA Nº 78**ENMIENDA Nº 078**

BAJA:

SECCION: 15.
 SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 731B.
 CODIGO ECONOMICO: 90715701.
 ARTICULO: 75.
 CAPITULO: VII.
 IMPORTE: 50.000.000.

ALTA:

SECCION: 15.
 SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 731B.
 CODIGO ECONOMICO: 90715803 (NUEVO)
 "Electrificación Barrios de La Laguna".
 ARTICULO: 75.
 CAPITULO: VII.
 IMPORTE: 50.000.000.

JUSTIFICACION:

Atender la deficitaria infraestructura de electrificación en diversos barrios de La Laguna.

ENMIENDA Nº 79**ENMIENDA Nº 079****DE MODIFICACION****BAJA:**

SECCION: 15.
 SERVICIO: 07.
 PROGRAMA: 722B.

ALTA:

SECCION: 15.
 SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 722B.

JUSTIFICACION: Subsanar un error en la denominación del Servicio que debe ser el 03 en lugar del 07.

ENMIENDA Nº 80**ENMIENDA Nº 080****ENMIENDA DE MODIFICACION****ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES****ALTA:**

SECCION 16: Pesca y Transportes.
 SERVICIO 03: Dirección General de Transporte Terrestre.

PROGRAMA 513B: Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre.

Subconcepto 470.00: A Empresas Privadas.

Línea de Actuación: 16405502 Subvenciones al Transporte de Combustibles a islas menores.

Importe: 1.000.

BAJA:

SECCION 16: Pesca y Transportes.
 SERVICIO 03: Dirección General de Transporte Terrestre.

PROGRAMA 513B: Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre.

Subconcepto 470.00: A Empresas Privadas.

Línea de Actuación: 16404002 Subvenciones al Transporte Interurbano de Viajeros.

Importe: 1.000

JUSTIFICACION

Se crea la partida destinada a subvencionar el transporte de combustible en el Estado de Gastos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de Partidas Ampliables en su apartado n).

ENMIENDA Nº 81**ENMIENDA Nº 081****ENMIENDA DE MODIFICACION****ANEXO I****PARTIDAS AMPLIAS**

Apartado n)

Donde dice:

SECCION 16	SERVICIO 03	PROGRAMA 03	CONCEPTO 513.B	P.I./L.A. 470.00164025.02
---------------	----------------	----------------	-------------------	------------------------------

Debe decir:

SECCION 16	SERVICIO 03	PROGRAMA 513B	CONCEPTO 470.00	P.I./L.A. 16.4055.02
---------------	----------------	------------------	--------------------	-------------------------

JUSTIFICACION

Error material.

ENMIENDA Nº 82

ENMIENDA Nº 082

DE MODIFICACION

BAJA:

SECCION: 18.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422F.

PROYECTO: 94.7528.01 (Financiación de las Inversiones de las Universidades Canarias).

IMPORTE: 684.000.000 ptas.

ALTA:

SECCION: 18.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422F.

PROYECTOS:

94.7528.02 (Financiación de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) IMPORTE: 400.000.000 ptas.

94.7528.03 (Financiación de las Inversiones de la Universidad de La Laguna) IMPORTE: 284.000.000 ptas.

TOTAL ALTA: 684.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Nominar las inversiones.

ENMIENDA Nº 83

ENMIENDA Nº 083

ENMIENDA DE MODIFICACION

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ALTA:

SECCION 18: Educación, Cultura y Deportes.

SERVICIO 07: Dirección General de Universidades e Investigación.

PROGRAMA 422F: Financiación de las Universidades Canarias.

Subconcepto 440.01: A otros Entes Públicos.

Línea de Actuación 18441002: Costes Financieros Universidades Canarias.

Importe: 1.000.

BAJA:

SECCION 18: Educación, Cultura y Deportes.

SERVICIO 07: Dirección General de Universidades e Investigación.

PROGRAMA 422E: Apoyo a la Investigación y a los Estudios Universitarios.

Subconcepto 480.00: A familias e instituciones sin fines de lucro.

Línea de Actuación 18418202: Promoción Estudios y Convenios.

Importe: 1.000.

JUSTIFICACION

Se crea la partida en consonancia con lo establecido en el Anexo I de Partidas Ampliables en su apartado i).

ENMIENDA Nº 84

ENMIENDA Nº 084

ENMIENDA DE MODIFICACION

ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ALTA:

SECCION 18: Educación, Cultura y Deportes.

SERVICIO 10: Dirección General de Cultura.

PROGRAMA 455C: Promoción Cultural.

Subconcepto: 440.01.

Línea de Actuación: 18462702 Déficit por Exportar SOCAEM.

Importe: 65.000.000.

BAJA:

SECCION 18: Educación, Cultura y Deportes.

SERVICIO 10: Dirección General de Cultura.

PROGRAMA 455C: Promoción Cultural.
Subconcepto: 400.01.
Línea de Actuación: 18462602 Déficit por Expocantur Trasmediterránea.
Importe: 65.000.000.

JUSTIFICACION

Ajuste de los créditos a las deudas efectivas de las entidades acreedoras.

ENMIENDA Nº 85**ENMIENDA Nº 085****ENMIENDA DE MODIFICACION****ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

SECCION 18: Educación, Cultura y Deportes.
SERVICIO 10: Dirección General de Cultura.
PROGRAMA 455C: Promoción Cultural.

Donde dice:

Línea de Actuación 18462602 Déficit por Expocantur Trasmediterránea.
Subconcepto económico: 400.01 A Empresas Públicas Estatales.

Debe decir:

Línea de Actuación 18462602 Déficit por Expocantur Trasmediterránea SOCAEM.

Subconcepto económico: 440.00 a Empresas Públicas.

JUSTIFICACION

Se adapta la denominación de la Línea de Actuación para posibilitar el pago de la deuda con la compañía estatal Trasmediterránea a través de la empresa pública SOCAEM, modificándose consecuentemente el subconcepto económico.

ENMIENDA Nº 86**ENMIENDA Nº 086****ENMIENDA DE MODIFICACION**

BAJA:

SECCION: 18.
SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 455C.
CODIGO ECONOMICO: 480.00.

LINEA DE ACTUACION: 18.4602.02 (Actividades Culturales y Ayudas a la Investigación).
IMPORTE: 2.000.000 ptas.

ALTA:

SECCION: 18.
SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 455C.
CODIGO ECONOMICO: 480.00.
LINEA DE ACTUACION: (Instituto de Estudios Canarios "La Laguna").
IMPORTE: 2.000.000 ptas.

Asimismo debe de darse de alta en el ANEXO II DE TRANSFERENCIAS a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994.

JUSTIFICACION:

Necesidad de establecer una línea de actuación nombrada, transferencia para la Institución citada y destinada a cubrir los gastos derivados del desarrollo de sus actividades sin contrapartida directa, como el resto de instituciones que desde el gobierno, habitualmente, desde 1986 reciben apoyos.

ENMIENDA Nº 87**ENMIENDA Nº 087****DE ADICION**

ALTA.

SECCION: 18.
SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 455 D.
CODIGO ECONOMICO: 750 00
PROYECTO DE INVERSION: "Teatro Leal en La Laguna".
TOTAL DOTACION: 17.000.000 pesetas (diecisiete millones).

BAJA. (PARA SU COBERTURA).

Los 17.000.000 de pesetas (diecisiete millones) se obtienen del Proyecto de Inversión que a continuación se expresa con la siguiente aplicación:

SECCION: 18.
SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 455 D.
CODIGO ECONOMICO: 750 00
PROYECTO DE INVERSION: 94 7172 06 "Casas de Cultura y Centros Culturales".

IMPORTE BAJA: 17.000.000 pesetas (diecisiete millones).

JUSTIFICACION:

Necesidad de establecer este Proyecto en los Presupuestos para Rehabilitar el Teatro Leal en La Laguna que permita mantener y realizar las Iniciativas Culturales que allí ejecutan.

ENMIENDA Nº 88

ENMIENDA Nº 088

ENMIENDA DE MODIFICACION

ANEXO II

DE TRANSFERENCIAS

Donde dice:

SECCION	PROGRAMA	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
23	111I	23402202	Transferencia al Consejo Consultivo y Social	55.000.000

Debe decir:

SECCION	PROGRAMA	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
23	111I	23402202	Transferencia al Consejo Económico y Social	55.000.000

JUSTIFICACION

Error material.

(Registro de Entrada nº 2.130, de 29 de noviembre de 1993).

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS AIC, CENTRISTA, POPULAR, INICIATIVA CANARIA-I.CAN Y MIXTO.

ENMIENDA Nº 89

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias, Centrista, Popular, Iniciativa Canaria y Mixto, al amparo del artículo 129 del Reglamento del Parlamento de Canarias presentan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994 (PL-18).

BAJA

SECCION: 14.
SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 313C.
CODIGO ECONOMICO: 14400802 "Acción social institucional Ayuntamiento".

CAPITULO: 4.
IMPORTE: 20.000.000.

BAJA

SECCION: 14.

SERVICIO: 10.
 PROGRAMA: 313A.
 CODIGO ECONOMICO: 14408502 "Centros Ambulatorios. Atención a Instituciones sin fines de lucro".
 CAPITULO: 4.
 IMPORTE: 20.000.000.

BAJA

SECCION: 14.
 SERVICIO: 11.
 PROGRAMA: 313H.
 CODIGO ECONOMICO: 14405002 "Acción social institucional a menores. Familias e instituciones sin fines de lucro".
 CAPITULO: 4.
 IMPORTE: 10.000.000.

ALTA

SECCION: 14.
 PROYECTO NUEVO
 DENOMINACION: Cooperación al Desarrollo y Fines Humanitarios.
 IMPORTE: 50.000.000.

JUSTIFICACION:

Ayuda Sanitaria a los Refugiados Saharauis en Tinduf.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1993.- G.P. Socialista, G.P. A.I.C., G.P. Centrista, G.P. Popular, G.P. ICAN, G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 2131, de 29 de noviembre de 1993).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en el art. 129 del Reglamento de la Cámara, adjunta un grupo de enmiendas parciales ordenadas numéricamente del 1 al 204 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994 (PL-18) publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 73, de 3 de noviembre de 1993, rogándole que, dándolas por presentadas ante la Mesa de la Comisión, se les conceda la tramitación que mejor convenga a su buen fin.

Canarias, a 29 de noviembre de 1993.- Fdo. Augusto

to Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

ENMIENDA Nº 90**ENMIENDA Nº 1.****ENMIENDA DE MODIFICACION.****AL TEXTO ARTICULADO.**

Artículo 6 Apartado c).- Modificar el texto en los siguientes términos.

c) Las propuestas de modificaciones presupuestarias deberán ir acompañadas de una memoria en la que se recojan repercusiones cuantitativas y cualitativas en los objetivos del programa y las razones..." de la modificación. En la memoria se contendrá, también, una detallada justificación de las razones por las que se propone la utilización de los fondos que le sirven de cobertura y, en particular, de las razones por las que deja de efectuarse el gasto consignado en el presupuesto, expresadas dichas razones con todo detalle. Esta memoria se acompañará a la comunicación de la transferencia que deba hacerse al Parlamento". La Dirección General de Planificación, ... (continúa igual).

ENMIENDA Nº 91**ENMIENDA Nº 2****DE SUPRESION****AL TEXTO ARTICULADO.**

ARTICULO 7.- Suprimir el apartado e) de este artículo.

JUSTIFICACION: A través de acuerdos con las representaciones de Cabildos y Ayuntamientos, puede ser necesario su modificación.

ENMIENDA Nº 92**ENMIENDA Nº 3****DE ADICION.****AL TEXTO ARTICULADO.**

ARTICULO 7.- Añadir un nuevo apartado g) con el siguiente texto:

g) No minoraran créditos de los proyectos de inversión financiados con Deuda Pública.

JUSTIFICACION: Parece obvio que si la Deuda Pública financia estos proyectos, no pueden sufrir desvío los créditos de ellos.

ENMIENDA Nº 93

ENMIENDA Nº 4

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 7.- Añadir un nuevo apartado, en los siguientes términos:

No minoraran los créditos correspondientes de los Capítulos IV, VI y VII, de los Programas Presupuestarios 513.B, 513.C y 513.D.

ENMIENDA Nº 94

ENMIENDA Nº 5

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 7.- Añadir un nuevo apartado con el texto siguiente:

No incrementarán créditos del subconcepto 640.00 Gastos de inversión de carácter inmaterial.

JUSTIFICACION: Evitar que unas partidas ya ampliamente dotadas puedan ser incrementadas con crédito del Capítulo II u otros.

ENMIENDA Nº 95

ENMIENDA Nº 6

DE SUPRESION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 8.- Suprimir del apartado a) el punto 5).

JUSTIFICACION: Por coherencia con otras enmiendas presentadas.

ENMIENDA Nº 96

ENMIENDA Nº 7

DE SUSTITUCION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 8.- En la letra a, apartados 2) y 3).

Sustituir "función" por "programa".

JUSTIFICACION: Es excesivo la facultad que preve el texto.

ENMIENDA Nº 97

ENMIENDA Nº 8

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 8.- En la letra a) apartado 3) añadir lo siguiente:

"en los siguientes casos" y los subapartados

a) Que afectan a cualquiera de los elementos definitorios y vinculantes del proyecto de inversión.

b) Que impliquen el desarrollo total o parcial de Proyectos Regionalizados o insularizados.

En el caso de transferencias entre programas presupuestarios o que supongan cambio en la localización insular, necesitaran informe previo del Comité de Inversiones Públicas.

JUSTIFICACION: Competencia del Gobierno para desarrollar los Proyectos no definidos regionalmente.

ENMIENDA Nº 98

ENMIENDA Nº 9

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 8.- En la letra a) apartado 3) añadir lo siguiente:

"en los siguientes casos" y los subapartados.

a) Que afecten a cualquiera de los elementos definitorios y vinculantes del proyecto de inversión.

b) Que impliquen el desarrollo total o parcial de Proyectos Regionalizados o insularizados.

En el caso de transferencias entre programas presupuestarios o que supongan cambio en la localización in-

sular, necesitarán informe previo del Comité de Inversiones Públicas.

JUSTIFICACION: Competencia del Gobierno para desarrollar los Proyectos no definidos regionalmente.

ENMIENDA Nº 99

ENMIENDA Nº 10

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 8.- Crear un nuevo apartado, cuyo texto es el siguiente

Los que fueran necesario con cobertura en los créditos afectados al Fondo de Compensación Interterritorial, cuando la baja ejecución que presenten aconseje su afectación a otros proyectos de inversión.

JUSTIFICACION: Parece más racional atribuir esta importante competencias al Consejo de Gobierno.

ENMIENDA Nº 100

ENMIENDA Nº 11

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 8.- Letra a) Añadir un nuevo subapartado en los términos siguientes:

Entre créditos de un mismo programa que afecten al Capítulo IV.

ENMIENDA Nº 101

ENMIENDA Nº 12.

DE SUPRESION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 9.- Suprimir en la letra b) apartado 3) el segundo párrafo.

JUSTIFICACION: No parece adecuado ampliar partidas no consignadas inicialmente.

ENMIENDA Nº 102

ENMIENDA Nº 13.

DE SUPRESION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 9.- Suprimir en la letra a) el apartado 9).

JUSTIFICACION: Para que sea competencia del Gobierno.

ENMIENDA Nº 103

ENMIENDA Nº 14.

DE SUPRESION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 9.- Letra a, suprimir los puntos 2), 3) y 4).

JUSTIFICACION: Coherencia con la enmienda que intenta atribuir estas competencias al Gobierno.

ENMIENDA Nº 104

ENMIENDA Nº 15.

DE ADICION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 9.- En la letra b) añadir un nuevo apartado con el texto siguiente:

Las economías que se produzcan en la ejecución de los programas de inversión, deberán remitirse al Comité de Inversiones Públicas previo informe del Consejero de Hacienda para su reprogramación.

JUSTIFICACION: Parece lógico que sea este Organismo el competente.

ENMIENDA Nº 105

ENMIENDA Nº 16.

DE MODIFICACION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 11.- En el apartado 3.- letra a) nueva redacción como sigue:

a) Transferencia de crédito.

Entre los créditos del mismo programa se autoriza-

rán por el Consejero de Economía y Hacienda a propuesta del Consejero al que esté adscrito el Organismo o Ente Público, a propuesta del titular del Organismo.

ENMIENDA Nº 106

ENMIENDA Nº 17.

DE ADICION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 12.- Sustituir la cuantía de 200 millones de pesetas por 175 millones de pesetas.

JUSTIFICACION: Parece adecuado mantener ese límite como el año anterior.

ENMIENDA Nº 107

ENMIENDA Nº 18.

DE MODIFICACION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 13.- Sustituir en el apartado 2) 1.200.00 ptas por 1.000.000 de pesetas.

JUSTIFICACION: Mantener la consideración de contratos menores en esa cifra. Aumento de transparencia.

ENMIENDA Nº 108

ENMIENDA Nº 19.

DE ADICION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 13.- En el apartado 2) Suprimir en la penúltima línea, la expresión: "Individualizado por objeto".

JUSTIFICACION: Si no se suprime se amplia mucho las facultades de subdividir esos contratos.

ENMIENDA Nº 109

ENMIENDA Nº 20.

DE ADICION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 16.- Añadir el siguiente texto:

Dentro de las limitaciones temporales y porcentuales contenidas en el artículo 37.3 de la Ley 7/1984 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

JUSTIFICACION: Parece obvio someterse a las normas vigentes en la materia.

ENMIENDA Nº 110

ENMIENDA Nº 21.

DE ADICION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 17.- Letra a).

Suprimir "y 640.00" gastos de Inversiones de carácter inmaterial de cada programa presupuestario.

ENMIENDA Nº 111

ENMIENDA Nº 22.

DE ADICION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 17.- Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto.

En ningún caso este personal podrá realizar o ejercer funciones administrativas.

JUSTIFICACION: Racionalizar el uso del personal propio de la Comunidad.

ENMIENDA Nº 112

ENMIENDA Nº 23.

DE MODIFICACION.

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 18.3.- Modificar el texto en los siguientes términos.

3.- Excepcionalmente, el Gobierno, previo informe de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público podrá adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 y concordantes de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en transferencias corrientes des-

tinadas a financiar los gastos derivados de contratos-programa a que se refiere el artículo 91 de la Ley General Presupuestaria, conciertos educativos con centros docentes privados, convenios para la gestión de centros de servicios sociales de protección de menores y de atención a las toxicomanías, que requiera su abono en diferentes ejercicios presupuestarios.

ENMIENDA Nº 113

ENMIENDA Nº 24

DE MODIFICACION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 18.5.- Modificar el texto en los siguientes términos.

5.- El Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, previo informe del Director General de Servicio Jurídico, y del Interventor General, determinará aquellas líneas de actuación..., se consideran transferencias.

El acuerdo de Gobierno se publicará en el B.O.C. y se trasladará al Parlamento en el plazo previsto en la Disposición Adicional Segunda.

ENMIENDA Nº 114

ENMIENDA Nº 25

DE MODIFICACION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 19.- En el título del Artículo y toda las demás referencias que se hagan en los apartados siguientes debe sustituirse la expresión "Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Locales" por el Título y expresión "Fondo de Cooperación Local".

JUSTIFICACION: Para darle continuidad al objetivo de Cooperación con las Corporaciones Locales.

ENMIENDA Nº 115

ENMIENDA Nº 26

DE MODIFICACION

El artículo 23 Apartado 2 dice:

El importe de estos créditos se destinará por la Consejería inversora a actuaciones indicadas en el punto

anterior, en coordinación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Debe decir:

El importe de estos créditos se transferirán a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes-Dirección General de Patrimonio-Histórico con el fin de incrementar las inversiones en esta área.

JUSTIFICACION:

La situación de nuestro Patrimonio Histórico en toda la región precisa de inversiones importantes y urgentes para frenar su constante y progresivo deterioro.

Los recursos hasta ahora destinados a este capítulo han sido tradicionalmente, y lo son también en este presupuesto, muy escasos, por lo que se propone para paliar la escasez presupuestaria, la enmienda que se adjunta.

ENMIENDA Nº 116

ENMIENDA Nº 27

DE SUPRESION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 24.- Suprimirlo en su totalidad.

JUSTIFICACION: Parece prematuro con la inaplicación total del Plan Informático y con excesivo riesgo.

ENMIENDA Nº 117

ENMIENDA Nº 28

DE MODIFICACION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 25.- Apartado 4.- segundo párrafo.

Suprimir a partir de... Función Pública Canaria. "hubieran sido declarados aptos en las pruebas de acceso a funcionarios"... el resto sigue igual.

ENMIENDA Nº 118

ENMIENDA Nº 29

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 27.- Apartado 1 en el segundo párrafo.

Añadir al final de ese párrafo lo siguiente.

Para quienes siendo funcionarios se encontrasen en la situación de servicios especiales.

JUSTIFICACION: Por ser lo más razonable y ajustado.

ENMIENDA Nº 119

ENMIENDA Nº 30

DE MODIFICACION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 27.- Modificar el apartado 1, párrafo 3 en los siguientes términos:

“Los miembros del Gobierno y Altos Cargos y asimilados no percibirán “asistencias” por concurrir a las sesiones de órganos colegiados, organismos autónomos y empresas públicas de la Administración Pública Canaria”.

JUSTIFICACION: Es una medida de austeridad más, que debe ser incorporada en sintonía con los objetivos presupuestarios.

ENMIENDA Nº 120

ENMIENDA Nº 31

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 27.- Añadir un nuevo párrafo en los siguientes términos:

La gestión de gastos por Conceptos de Dietas de Consejeros de Gobierno, Altos Cargos y asimilados, operará por el Sistema de Gastos a Justificar.

ENMIENDA Nº 121

ENMIENDA Nº 32

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 28.- Añadir un nuevo apartado 16 con el siguiente texto.

16. El personal contratado para realizar sustituciones en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes lo será con relación jurídico-laboral, debiendo ser fiscali-

lizados los contratos por la Intervención General. A tal efecto, se creará una comisión integrada por representantes de las Consejería de Educación y Hacienda y Deportes, Trabajo y Función Pública y Economía y Hacienda, encargada de hacer un seguimiento de dichas sustituciones, tanto de personal laboral como docente.

JUSTIFICACION: Para crear unos mínimos controles sobre la contratación en esta materia.

ENMIENDA Nº 122

ENMIENDA Nº 33

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 32.- Apartado 4.- Letra b: añadir el texto siguiente

“manteniendo los principios de eficiencia en la concurrencia del mercado y con sujeción a las normas de contratación de las Administraciones Públicas”.

JUSTIFICACION: Mejora técnicamente el texto.

ENMIENDA Nº 123

ENMIENDA Nº 34

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 32.- Suprimir el apartado 7, letra c)

JUSTIFICACION: Dar esta competencia al Consejo de Gobierno.

ENMIENDA Nº 124

ENMIENDA Nº 35

DE SUPRESION

AL TEXTO ARTICULADO.

ARTICULO 32.- Apartado 10.- Suprimirlo.

JUSTIFICACION: ¿Cómo no se van a computar, si es la Comunidad quien crea la emisión de la Deuda Pública?

ENMIENDA Nº 125

ENMIENDA Nº 36

DE SUPRESION

ARTICULO 32.- En el apartado 7, suprimir en su totalidad las letras e y f.

JUSTIFICACION: Sistema heterodoxo para incrementar la deuda sin que se compute como tal, incluso extrapresupuestariamente?

ENMIENDA Nº 126**ENMIENDA Nº 37****DE ADICION****AL TEXTO ARTICULADO**

ARTICULO 32.- Añadir un nuevo apartado en los siguientes términos:

El Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 7/1984 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el artículo 14 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas para convenir en las operaciones de crédito exterior, las cláusulas y condiciones usuales en estas operaciones incluso el sometimiento a arbitraje o la remisión a una legislación o a tribunales extranjeros.

JUSTIFICACION: En coherencia con la enmienda de supresión.

ENMIENDA Nº 127**ENMIENDA Nº 38****DE MODIFICACION****AL TEXTO ARTICULADO**

ARTICULO 32.- Apartado 7, letra c, suprimir la última frase:

“siempre que ... acreedor” por el siguiente Texto:

“siempre que redunde en beneficio de la Comunidad Autónoma de Canarias”

JUSTIFICACION: Defiende mejor los intereses de la Comunidad que los particulares.

ENMIENDA Nº 128**ENMIENDA Nº 39****DE ADICION****AL TEXTO ARTICULADO**

ARTICULO 32.- Apartado 7, letra a) y b) añadir el siguiente texto:

“y suponga un menor coste”

JUSTIFICACION: Resulta evidente.

ENMIENDA Nº 129**ENMIENDA Nº 40****DE ADICION****AL TEXTO ARTICULADO**

ARTICULO 32.- Suprimir el apartado 6º.

JUSTIFICACION: El endeudamiento sería infinito.

ENMIENDA Nº 130**ENMIENDA Nº 41****DE SUPRESION****AL TEXTO ARTICULADO**

ARTICULO 32.- En el apartado 5.- Suprimir ...” o 1995”

JUSTIFICACION: Estamos en la Ley Presupuestaria para 1994.

ENMIENDA Nº 131**ENMIENDA Nº 42****DE ADICION****AL TEXTO ARTICULADO**

ARTICULO 32.- Apartado 3º.

Añadir después de ... la creación de Deuda Pública, lo siguiente:

Dentro de los límites señalados en el apartado 1º.

JUSTIFICACION: Mayor precisión.

ENMIENDA Nº 132**ENMIENDA Nº 43****DE ADICION****AL TEXTO ARTICULADO**

ARTICULO 34.- En el apartado 2.- en las letras a y b y en el apartado 3.- En todos los casos añadir lo siguiente:

Cada cual garantizará como máximo el 50 por ciento del principal de la operación para la que se le concede.

JUSTIFICACION: Limitar la cantidad a avalar.

ENMIENDA Nº 133

ENMIENDA Nº 44

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 34.- En el apartado 2) Añadir un nuevo subapartado en los siguientes términos:

A las Corporaciones Locales de Canarias, por un importe máximo de cinco mil millones (5.000.000.000) de pesetas, para garantizar operaciones de crédito interior destinadas a la realización de gastos de inversión en abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas, adquisición de suelo para construcción de viviendas de promoción pública y autoconstrucción, adquisición o primer equipamiento de centros de servicios sociales o de formación técnico-profesional cuya gestión posterior vaya a ser realizada por la propia Corporación y la refinanciación de deudas que hayan contraído los Ayuntamientos a corto y medio plazo.

Cada aval garantizará, como máximo, el 50% del principal de la operación para la que se concede y no excederá para cada beneficiario, del 15% del importe máximo señalado.

JUSTIFICACION: Dar posibilidades a las Corporaciones Locales saneadas en sus deudas a la ejecución de Obras de interés social.

ENMIENDA Nº 134

ENMIENDA Nº 45

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 34.- Modificar el apartado 6.-, letra b) se propone el texto siguiente:

La comisión a percibir por la Comunidad Autónoma de Canarias como contraprestación del riesgo asumido en virtud de los avales prestados, será del 1,5 por

ciento del importe del aval. Dicha comisión se hará efectiva en el momento de la constitución del crédito.

JUSTIFICACION: No se puede dejar la comisión a criterios cambiantes del Consejero.

ENMIENDA Nº 135

ENMIENDA Nº 46

DE MODIFICACION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 34.- Modificar el texto en los siguientes términos:

... hasta un importe máximo de quince mil millones (15.000.000.000) de Pesetas.

JUSTIFICACION: Para incluir avales a las Corporaciones Locales Canarias.

ENMIENDA Nº 136

ENMIENDA Nº 47

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

ARTICULO 35.- Añadir un párrafo con el siguiente texto:

A las empresas de Servicios Públicos, discrecionales y regulares de transporte de viajeros en Autobuses y de mercancías, la aplicación del tipo Impositivo incluido en el código 27.10 del TARIC queda establecido en 15.650 ptas/m3.

ENMIENDA Nº 137

ENMIENDA Nº 48

DE MODIFICACION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.- Modificar el texto en los siguientes términos:

De las modificaciones de crédito referidas en el artículo 8, y en el artículo 9, letra a, apartados 3., 4., y 5., y 9, se dará cuenta al Parlamento en el plazo de quince días desde que se acuerden.

De las autorizaciones reguladas por los artículos 12, 13.1, 15, 18.5, 19 y 34, y de los acuerdos de conva-

lidación de gastos, cualesquiera que fuesen su importe y el órgano que las autorice, se dará cuenta al Parlamento en el plazo de un mes desde que se acuerden.

El resto de la Disposición Adicional Segunda continua igual.

ENMIENDA Nº 138

ENMIENDA Nº 49

DE MODIFICACION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION ADICIONAL SEPTIMA.- Modificárla en el siguiente sentido:

Se autoriza al Gobierno, previo informe del Comité de Inversión Pública para anular e incorporar al ejercicio ... (resto igual).

JUSTIFICACION: Coherencia con otras enmiendas sobre facultades para modificar Proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial.

ENMIENDA Nº 139

ENMIENDA Nº 50

DE SUPRESION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION ADICIONAL DECIMOTERCERA.- SUPRIMIRLA.

JUSTIFICACION: No hay ninguna razón que justifique su ampliación.

ENMIENDA Nº 140

ENMIENDA Nº 51

DE SUPRESION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION ADICIONAL DECIMOQUINTA.- Suprimir del apartado texto del apartado 1.-, en la línea séptima lo siguiente:

... y a que la publicación de la oferta obligue a proceder a la convocatoria ... hasta el final.

JUSTIFICACION: Si excepcionalmente se sacan las plazas a concurso que sean con total transparencia.

ENMIENDA Nº 141

ENMIENDA Nº 52

DE SUPRESION

AL TEXTO ARTICULADO.

DISPOSICION ADICIONAL DECIMOQUINTA.- SUPRIMIRLA.

JUSTIFICACION: O se computa como Deuda de la Comunidad, puesto que es quien abonará capital e intereses o se contempla como dentro de los avales.

ENMIENDA Nº 142

ENMIENDA Nº 53.

DE SUPRESION.

AL TEXTO ARTICULADO.

DISPOSICION ADICIONAL DECIMOQUINTA.- SUPRIMIRLA.

ENMIENDA Nº 143

ENMIENDA Nº 54

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO.

DISPOSICION ADICIONAL DECIMOQUINTA.- Añadir un punto 3).

3.- Quedan exceptuadas de esta Disposición Adicional las Consejerías de Sanidad y Asuntos Sociales, y Educación, Cultura y Deportes.

JUSTIFICACION: Por el proceso presumible de transferencia de la gestión del INSALUD, y por el carácter esencial de los servicios que prestan ambos departamentos.

ENMIENDA Nº 144

ENMIENDA Nº 55

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO.

DISPOSICION ADICIONAL DECIMOSEXTA.- Añadir un punto segundo con el siguiente texto.-

2.- Se exceptúan las que tengan su origen en resoluciones de carácter sancionador.

ENMIENDA Nº 145

ENMIENDA Nº 56

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO.

DISPOSICION ADICIONAL.- Añadir una nueva disposición adicional.

Vigésimoprimera.- Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda que previa propuesta de las Consejerías respectivas, individualice los créditos de los Capítulos VI y VII, Inversiones Reales y Transferencias del Estado, Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos Estructurales y Deuda Pública.

JUSTIFICACION: Para dar mayor transparencia.

ENMIENDA Nº 146

ENMIENDA Nº 57

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION ADICIONAL.- Crear una nueva disposición adicional en los siguientes términos:

Las economías que se produzcan en los Proyectos de Inversión que tengan como localización Insular Lanzarote, se destinarán a nutrir un Fondo denominado Ejecución Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote (PIOT).

La ejecución de dicho Plan se realizará en Coordinación con el Excmo. Cabildo Insular de dicha Isla.

JUSTIFICACION: El Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote (PIOT) que fue aprobado por el Gobierno de Canarias con el consenso de todas las Instituciones de la Isla, y como quiera que la dotación presupuestaria del mismo que corresponde a la Comunidad Autónoma no se ha consignado en los Presupuestos a pesar de los años transcurridos.

ENMIENDA Nº 147

ENMIENDA Nº 58

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO.

DISPOSICION ADICIONAL.- Crear una nueva Disposición Adicional en los siguientes términos:

1.- Todas las partidas de gasto correspondientes al capítulo II, subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos así como el subconcepto 227.09 otros de todas las Consejerías conformarán el Plan denominado "Lucha contra el desempleo".

2.- El Consejo de Gobierno, oída las Corporaciones Locales a través de sus Organizaciones representativas, distribuirá los fondos del Plan creado en el apartado anterior.

ENMIENDA Nº 148

ENMIENDA Nº 59

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION ADICIONAL.- Crear una nueva disposición adicional con el texto siguiente:

" Los créditos consignados en cada una de las Secciones en conceptos de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por los funcionarios fuera de la jornada normal de trabajo, así como el complemento de productividad, no podrán ser dispuesto hasta que el Gobierno dicte el desarrollo reglamentario a que se refiere el artículo 82 punto 3 de la ley 2/87 de la Función Pública Canaria".

ENMIENDA Nº 149

ENMIENDA Nº 60

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION ADICIONAL.- Crear una nueva disposición adicional en los siguientes términos:

" Las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, escalas o especialidades a que se adscriban las plazas correspondientes a puestos servidos por personal laboral y clasificados como propios de personal funcionario podrá incluir un turno que se denominará de "Plazas afectadas por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/1987, de 30 de marzo", en el que podrá participar el personal afectado por lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/1987 de 30 de marzo de la Función Pública Canaria".

El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que supuesto se haya reconvertido y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

ENMIENDA Nº 150

ENMIENDA Nº 61

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION ADICIONAL.- Crear una nueva disposición adicional en los siguientes términos:

"La distribución de los fondos que se señalan en el anexo se realizará previa consulta a las Corporaciones Locales a través de sus organizaciones representativas".

JUSTIFICACION: Para incentivar el dialogo entre las distintas administraciones de la Comunidad Autónoma Canaria.

ANEXO

SECCION: 08

PROGRAMA: 751 C

PROYECTO: 94 7164 10

Subvención Acondicionamiento casas rurales.

SECCION: 11

PROGRAMA: 441 A

PROYECTO: 94 7112 01

Ayuda infraestructura hidráulica iniciativa pública.

PROGRAMA: 431 C

PROYECTO: 94. 7113. 03.

Obras de Arquitectura.

PROGRAMA: 513 G

PROYECTO: 94 7111 03

Embellimiento y mejoras de travesías.

SECCION: 13

PROGRAMA: 531 A

PROYECTO: 90 7134 05

Mejora de regadíos.

SECCION: 15

PROGRAMA: 722 B

PROYECTO: 94.7153.01

Centro de venta de artesanía.

PROGRAMA: 731 B

PROYECTO: 90. 7157 01

Plan de electrificación rural.

SECCION: 18

PROGRAMA: 422 B

PROYECTO: 94 7183 03

Convenio RAM Ayuntamientos.

PROGRAMA: 455 A

PROYECTOS: 9494 718 F 01

Museos Arqueológicos y etnológicos.

PROGRAMA: 457 A, CAPITULO VII.

ENMIENDA Nº 151

ENMIENDA Nº 62

DE ADICION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION TRANSITORIA.- Crear una nueva Disposición Transitoria en los siguientes términos:

Los funcionarios docentes de carrera que, entre el 30 de mayo de 1983 y el 31 de diciembre de 1993, hayan desempeñado puestos en la Administración Autónoma de Canarias o Instituciones de la misma, comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, percibirán como Complemento de Destino mientras se mantengan en servicio activo, el nivel máximo de intervalo que corresponda a los funcionarios no docentes de su mismo grupo de titulación, con efectos económicos desde el reconocimiento de este derecho por el Órgano competente.

JUSTIFICACION: Eliminar la situación de discriminación en que se puedan encontrar algunos funcionarios docentes.

ENMIENDA Nº 152

ENMIENDA Nº 63

DE MODIFICACION

AL TEXTO ARTICULADO

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.- Se modifica el texto en los siguientes términos.

"Hasta el Primero de Julio de 1994, queda suspendida la aplicación ..." (el reto igual).

ENMIENDA Nº 153

ENMIENDA Nº 64

DE SUSTITUCION

AL TEXTO ARTICULADO

ANEXO I, APARTADO Q.-

Sustituir

"en función del número de niños tutelados por imperativos legales y judiciales".

Por

"en proporción al número de niños atendidos por imperativos legales y judiciales.

ENMIENDA Nº 154

ENMIENDA Nº 65

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 8.

IMPORTE: 100.000.000.

ALTA:

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 516 C.

CAPITULO: 7.

PROYECTO DE APLICACION: Recuperación del Litoral de Arrecife de Lanzarote.

BAJA:

SERVICIO: 09.

PROGRAMA: 521 A.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 6088 01 Redes Comunicación Regionales.

JUSTIFICACION: Toda la isla de Lanzarote ha sido declarada reserva de la biosfera con el objeto de favorecer la correcta integración del hombre y sus actividades en el medio físico.

ENMIENDA Nº 155

ENMIENDA Nº 66

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 8.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA:

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 516 C.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Rehabilitación de la casa consistorial de Galdar.

BAJA:

SERVICIO: 09.

PROGRAMA: 521 A.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 6088 01 Redes Comunicación Regionales.

JUSTIFICACION: La casa Consistorial ubicada en el centro histórico de Galdar, de alto valor arquitectónico, requiere ser restaurada.

ENMIENDA Nº 156

ENMIENDA Nº 67

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 8.

IMPORTE: 50.000.000.

ALTA:

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 516 C.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: finalización de las obras de la casa consistorial de Arrecife en Lanzarote.

BAJA:

SERVICIO: 09.

PROGRAMA: 521 A.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 6088 01 Redes Comunicación Regionales.

JUSTIFICACION: Las Administraciones Públicas han hecho un esfuerzo en la construcción de Arrecife de Lanzarote que ha de verse culminada.

ENMIENDA Nº 157

ENMIENDA Nº 68

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08.

IMPORTE: 15.000.000.

ALTA:

SERVICIO: 02.
 PROGRAMA: 125 A.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APLICACION: Mejoras en casa consistorial del Municipio de la Oliva.

BAJA:

SERVICIO: 09.
 PROGRAMA: 521 A.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APLICACION: 94 608801 Redes Comunicación Regionales.

JUSTIFICACION: La Casa Consistorial de la Oliva se encuentra en una grave situación de deterioro que requiere ser superada.

ENMIENDA Nº 158

ENMIENDA Nº 69

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08.
 IMPORTE: 150.000.000.

ALTA:

SERVICIO: 10.
 PROGRAMA: 751 D.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APLICACION: 94716404 Modernización planta hotelera Puerto de la Cruz.

BAJA:

SERVICIO: 09.
 PROGRAMA: 521 A.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APLICACION: 947089 012 Proyectos audiovisuales y de telecomunicaciones.

JUSTIFICACION: Ampliar el programa ya existente por el volumen de planta alojativa existente en el Puerto de la Cruz.

ENMIENDA Nº 159

ENMIENDA Nº 70

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08.
 IMPORTE: 400.000.000.

ALTA:

SERVICIO: 02.
 PROGRAMA: 121 A.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APLICACION: Plan de Barrios de La Laguna.

BAJA:

SERVICIO: 09.
 PROGRAMA: 521 A.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APLICACION: 94 7089 01 proyectos audiovisuales.

JUSTIFICACION: Mayor necesidad social que la implantación de una T.V. Autonómica.

ENMIENDA Nº 160

ENMIENDA Nº 71

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08.
 IMPORTE: 200.000.000.

ALTA:

SERVICIO: 09.
 PROGRAMA: 525 A.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APLICACION: Plan de erradicación del chabolismo.

BAJA:

SERVICIO: 09.
 PROGRAMA: 521 A.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APLICACION: 94 7089 01 proyectos audiovisuales.

JUSTIFICACION: Mayor necesidad social que la implantación de una T.V. Autonómica.

ENMIENDA Nº 161

ENMIENDA Nº 72

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.
 IMPORTE: 50.000.000 ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

PROGRAMA: 516C: Mejora de la Infraestructura Turística.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento Turístico del Litoral de las Nieves en Agaete.

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyecto Audiovisuales y de Telecomunicación.

JUSTIFICACION:

Completar, desde una Perspectiva Turística, las Inversiones Públicas en el Puerto de Agaete.

ENMIENDA Nº 162

ENMIENDA Nº 73

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.

IMPORTE: 300.000.000 ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

PROGRAMA: 516C: Mejora de la Infraestructura Turística.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: Ampliación del Paseo de Las Canteras hasta El Rincón.

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyectos Audiovisuales y de Telecomunicación.

JUSTIFICACION:

Ultimar las obras de la ampliación del Paseo de Las Canteras proporcionando que la Infraestructura Turística

ca más importante de Las Palmas de Gran Canaria sea el motor de la recuperación económica de la Ciudad y con ella la revalorización de la Planta Hotelera. El objetivo, en definitiva, es que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se recupere como destino turístico, para lo cual es necesario afrontar un conjunto de intervenciones públicas y privadas de forma coordinada.

ENMIENDA Nº 163

ENMIENDA Nº 74

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.

IMPORTE: 100.000.000 ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

PROGRAMA: 751D: Modernización e Innovación de la Industria Turística.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: Modernización Planta Hotelera Las Palmas de Gran Canaria (94716405).

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyectos Audiovisuales y de Telecomunicación.

JUSTIFICACION:

Inversiones Públicas y Privadas están incentivando la recuperación económica de Las Palmas de Gran Canaria por lo que es de prever un impulso de la Ciudad como destino turístico, para lo cual es necesario la modernización de la planta hotelera.

ENMIENDA Nº 164

ENMIENDA Nº 75

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.

IMPORTE: 50.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

PROGRAMA: 516C: Mejora de la Infraestructura Turística.

CAPITULO: 7: Transferencias de capital.

PROYECTO O APLICACION: Parque Urbano del Rincón en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyectos Audiovisuales y de Telecomunicación.

JUSTIFICACION:

El Parque Urbano del Rincón se diseña en el Plan Insular de Ordenación del Territorio como una operación estratégica.

ENMIENDA Nº 165

ENMIENDA Nº 76

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.

IMPORTE: 50.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

PROGRAMA: 516C: Mejora de la infraestructura turística.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: Parque Marítimo Terrestre de Jinámar.

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática.

CAPITULO: 7: Transferencias de capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyectos Audiovisuales y de Telecomunicación.

JUSTIFICACION:

Dar continuidad a las obras iniciadas.

ENMIENDA Nº 166

ENMIENDA Nº 77

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.

IMPORTE: 50.000.000 ptas.

ALTA:

SERVICIO: 02: Dirección General de Administración Territorial.

PROGRAMA: 125A: Administración Territorial.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: Construcción de la Casa Palacio del Cabildo Insular de La Gomera

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyectos Audiovisuales y de Telecomunicación.

JUSTIFICACION:

El Cabildo de La Gomera se dispone a afrontar la construcción de la Casa Palacio Insular, para lo que precisa la colaboración económica.

ENMIENDA Nº 167

ENMIENDA Nº 78

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.

IMPORTE: 300.000.000 ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

PROGRAMA: 516C: Mejora de la infraestructura turística.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: Recuperación paisajística de barrios situados en los márgenes de los accesos a las zonas turísticas de Gran Canaria.

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyectos Audiovisuales y de Telecomunicación.

JUSTIFICACION:

En los márgenes de la vía de acceso desde el Aeropuerto de Gran Canaria a las zonas turísticas de la Isla se han asentado núcleos poblacionales configurados en base a construcciones autoconstruidas sin acabado exterior que están impactando negativamente las primeras imágenes que nuestros visitantes reciben al llegar a Gran Canaria.

ENMIENDA Nº 168

ENMIENDA Nº 79

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.

IMPORTE: 50.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

PROGRAMA: 516C: Mejora de la infraestructura turística.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: Finalización de las obras del Palacio de Congresos situado en la Institución Ferial de Canarias.

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyectos audiovisuales y de telecomunicación.

JUSTIFICACION:

Ultimar las obras del Palacio de Congresos, infraestructura necesaria para el turismo de Congresos, una de las especificidades de la recuperación de Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico.

ENMIENDA Nº 169

ENMIENDA Nº 80

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.

IMPORTE: 150.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

PROGRAMA: 516C: Mejora de la infraestructura turística.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: Infraestructura turística en Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana.

BAJA:

SERVICIO: 09: Dirección General de Comunicación e Informática.

PROGRAMA: 521 A: Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática.

CAPITULO: 7: Transferencias de Capital.

PROYECTO O APLICACION: 44708901 Proyectos Audiovisuales y de Telecomunicación.

JUSTIFICACION:

Maspalomas es el destino turístico canario más importante desde la perspectiva de la oferta turística, que se sustenta fundamentalmente en los aspectos climáticos y en la calidad de sus playas. Sin embargo acumula un severo déficit en infraestructura turística como parques urbanos, equipamientos culturales, etc., que es preciso superar a través de inversiones públicas coordinadas.

ENMIENDA Nº 170

ENMIENDA Nº 81

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08.

IMPORTE: 300.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 516C.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Adquisición del Parador nacional de La Palma.

BAJA:

SERVICIO: 9.

PROGRAMA: 521 A.

CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7089 01 Proyectos audiovisuales y de telecomunicación.

JUSTIFICACION: Instalación de la Escuela de Hostelería.

ENMIENDA N° 171

ENMIENDA N° 82

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08.
IMPORTE: 30.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 751 C.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 2ª Fase reconstrucción del poblado de Guinea en Frontera-El Hierro.

BAJA:

SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 752 C.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Subvención acondicionamiento casas rurales.

JUSTIFICACION: Para continuar con lo realizado.

ENMIENDA N° 172

ENMIENDA N° 83

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 8.
IMPORTE: 40.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 751 C.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Terminación Piscinas Puerto Tazacorte.

BAJA:

SERVICIO: 11.
PROGRAMA: 751 E.
CAPITULO: 4.
PROYECTO O APLICACION: 4015 02 A Saturno para gastos de explotación.

JUSTIFICACION: Rentabilizar obra civil ejecutada hace varios años.

ENMIENDA N° 173

ENMIENDA N° 84

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08.
IMPORTE: 50.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 751 C.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento de Casa Lugo en Agulo.

BAJA:

SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 751 C.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 94.7164.10 Acondicionamiento casas rurales.

JUSTIFICACION: Casa puesta a disposición de Consejería para su acondicionamiento para turismo rural.

ENMIENDA N° 174

ENMIENDA N° 85

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 8.
IMPORTE: 40.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 751 C.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Equipamiento "Playa de Puerto Naos".

BAJA:

SERVICIO: 9.
PROGRAMA: 751 C.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7164 09 Subvenciones actividades no ligadas a oferta de alojamiento.

JUSTIFICACION: Playa necesitada de mejoras de infraestructura y equipamiento general.

ENMIENDA Nº 175**ENMIENDA Nº 86****ENMIENDA DE MODIFICACION****SECCION: 8.****IMPORTE: 40.000.000 Ptas.****ALTA:****SERVICIO: 10.****PROGRAMA: 751 C.****CAPITULO: 7.****PROYECTO O APLICACION: Equipamiento "Playa los Cancajos".****BAJA:****SERVICIO: 10.****PROGRAMA: 751 C.****CAPITULO: 7.****PROYECTO O APLICACION: 7164 08 Subvenciones actividades ligadas a la oferta de alojamientos.****JUSTIFICACION:** Playa emblemática en la Isla de La Palma, que precisa mejoras importantes en infraestructura y servicios.**ENMIENDA Nº 176****ENMIENDA Nº 87****ENMIENDA DE MODIFICACION****SECCION: 08: Consejería de la Presidencia y Turismo.****IMPORTE: 100.000.000 ptas.****ALTA:****SERVICIO: 10: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.****PROGRAMA: 751C: Mejora, diversificación y diferenciación oferta turística.****CAPITULO: 7:****PROYECTO O APLICACION: Estación de Entrenamiento Deportivo en Maspalomas.****BAJA:****SERVICIO: 11: Dirección General de Promoción Turística.****PROGRAMA: 751E: Mejora de la promoción y comercialización turística.****CAPITULO:****PROYECTO O APLICACION: 94716301: A Sa-****turno para infraestructura, ocio, congresos, convenciones e incentivos.****JUSTIFICACION:****Finalización del Polideportivo de San Bartolomé de Tirajana con el objeto de fortalecer Maspalomas como destino turístico especialmente cualificado para la preparación de los equipos deportivos de élite extranjeros, especialmente en la temporada de invierno, ampliando la partida 94618310: Ciudad Deportiva en Maspalomas, dotada tan solo con 40.000.000 de ptas. para el año 1994.****ENMIENDA Nº 177****ENMIENDA Nº 88****ENMIENDA DE MODIFICACION****SECCION: 08****IMPORTE: 20.000.000****ALTA:****SERVICIO: 10****PROGRAMA: 751C****CAPITULO: 7****PROYECTO O APLICACION: Mejora y ampliación del solarium y piscinas de La Fajana de Barlovento.****BAJA:****SERVICIO: 10****PROGRAMA: 751 C****CAPITULO: 6****PROYECTO O APLICACION: 94 6088 01 Redes de Comunicaciones Regionales.****JUSTIFICACION:** Zona de esparcimientos y baño, necesitada de mejoras de infraestructura y equipamiento general, máxime cuando se trata de uno de los pocos lugares aptos para el baño en la zona Norte de La Palma.**ENMIENDA Nº 178****ENMIENDA Nº 89****ENMIENDA DE MODIFICACION****SECCION: 8****IMPORTE: 50.000.000.****ALTA:****SERVICIO: 10**

PROGRAMA: 751 C
CAPITULO: 6

PROYECTO O APLICACION: Mirador en la Isla de La Palma.

BAJA:

SERVICIO: 10
PROGRAMA: 751 D
CAPITULO: 6
PROYECTO O APLICACION: 94 6088 01 Redes de Comunicaciones Regionales.

ENMIENDA Nº 179

ENMIENDA Nº 90

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 08
IMPORTE: 15.000.000.

ALTA:

SERVICIO: 10
PROGRAMA: 516 C
CAPITULO: 7

PROYECTO O APLICACION: Infraestructura turística y acceso al Castillo de San Gabriel de Arrecife.

BAJA:

SERVICIO: 10
PROGRAMA: 516 C
CAPITULO: 6
PROYECTO O APLICACION: 94 6088 01 Redes de Comunicaciones Regionales.

JUSTIFICACION: Redes de Comunicaciones Regionales.

ENMIENDA Nº 180

ENMIENDA Nº 91

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 10: Economía y Hacienda.
IMPORTE: 150.000.000 ptas.

ALTA:

SERVICIO: 08: Dirección General de Política Financiera y Promoción Económica.

PROGRAMA: 612H: Promoción Económica.
CAPITULO: 7

PROYECTO O APLICACION: Parque Aeroportuario de Actividades Económicas, Telde-Ingenio.

BAJA:

SERVICIO: 08: Dirección General de Política Financiera y Promoción Económica.

PROGRAMA: 612H: Promoción Económica.

CAPITULO:

PROYECTO O APLICACION: 94710101: Potenciación nuevos sectores productivos y comerciales.

JUSTIFICACION:

El Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria situado en el ámbito de Telde-Ingenio, se configura en el Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria como una operación estratégica que debe ser llevado a cabo por el Ministerio de Obras Públicas, Medio Ambiente y Transporte, el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria.

ENMIENDA Nº 181

ENMIENDA Nº 92

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 10: Economía y Hacienda.
IMPORTE: 300.000.000 ptas.

ALTA:

SERVICIO: 08: Dirección General de Política Financiera y Promoción Económica.

PROGRAMA: 612 H: Promoción Económica.

CAPITULO: 7

PROYECTO O APLICACION: Dinamización económica de Gran Canaria en el marco de su plan estratégico.

BAJA:

SERVICIO: 08 Dirección General de Política Financiera y Promoción Económica.

PROGRAMA: 612H: Promoción Económica.

CAPITULO:

PROYECTO O APLICACION: 94710101: Potenciación nuevos sectores productivos y comerciales

JUSTIFICACION:

El Parlamento de Canarias entendiendo que Gran Canaria es la Isla de nuestra Comunidad que con mayor intensidad está sufriendo los rigores de la crisis económica propició la configuración de un plan estratégico

que debe tener su traducción, entre otros, en el Ejercicio Presupuestario de 1994.

ENMIENDA Nº 182

ENMIENDA Nº 93

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11
IMPORTE: 100.000.000

ALTA:

SERVICIO: 07
PROGRAMA: 513 G
CAPITULO: 6

PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento y tratamiento de Rambla de desdoblamiento de la carretera Puerto del Rosario al Aeropuerto.

BAJA:

SERVICIO: 04
PROGRAMA: 513 G
CAPITULO: 6

PROYECTO O APLICACION: 93 6111 19 A.T.
Nueva Carretera Arguineguín-Mogán.

JUSTIFICACION: Imagen, comodidad a la entrada de Puerto del Rosario, máxime cuando es paso obligado hacia el Aeropuerto y Puerto Insular.

ENMIENDA Nº 183

ENMIENDA Nº 94

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 80.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 513 G.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Variante carretera insular 3115 (La Matanza).

BAJA:

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 513 G.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 93 6111 19 A.T.
Nueva Carretera Arguineguín.

JUSTIFICACION: Necesidad objetiva.

ENMIENDA Nº 184

ENMIENDA Nº 95

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 50.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 B.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Saneamiento 2ª fase zona las Caletillas, Candelaria.

BAJA:

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 513 G.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 936111 19 A.T. Nueva Carretera Arguineguín-Mogán.

JUSTIFICACION: Necesidad objetiva.

ENMIENDA Nº 185

ENMIENDA Nº 96

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 80.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 B.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Primera fase Plan Saneamiento zona alta de Tacoronte.

BAJA:

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 513 G.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 936111 19 Nueva Carretera Arguineguín-Mogán.

JUSTIFICACION: Necesidad objetiva.

ENMIENDA Nº 186**ENMIENDA Nº 97****ENMIENDA DE MODIFICACION****SECCION: 11.****IMPORTE: 50.000.000 Ptas.****ALTA:****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 441 B.****CAPITULO: 6.****PROYECTO O APLICACION: Saneamiento del Pris,
Tacoronte.****BAJA:****SERVICIO: 04.****PROGRAMA: 513 G.****CAPITULO: 6.****PROYECTO O APLICACION: 936111 19 A.T.
Nueva carretera Arguineguín.****JUSTIFICACION: Necesidad objetiva.****ENMIENDA Nº 187****ENMIENDA Nº 98****ENMIENDA DE MODIFICACION****SECCION: 11.****IMPORTE: 60.000.000 Ptas.****ALTA:****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 441 B.****CAPITULO: 6.****PROYECTO O APLICACION: Puesta en marcha de
la depuradora Puerto del Rosario Fuerteventura.****BAJA:****SERVICIO: 04.****PROGRAMA: 513 G.****CAPITULO: 6.****PROYECTO O APLICACION: 936111 19 A.T. Nue-
va Carretera Arguineguín-Mogán.****JUSTIFICACION: Imprescindible en ciudad donde
habitan unas 20.000 personas.****ENMIENDA Nº 188****ENMIENDA Nº 99****ENMIENDA DE MODIFICACION****SECCION: 11.****IMPORTE: 50.000.000 Ptas.****ALTA:****SERVICIO: 04.****PROGRAMA: 513 G.****CAPITULO: 6.****PROYECTO O APLICACION: Variante de Tafira.****BAJA:****SERVICIO: 02.****PROGRAMA: 511 A.****CAPITULO: 6.****PROYECTO O APLICACION: 94 7113 03 obras
de arquitectura.****JUSTIFICACION: Resolver problemas de acceso a
Las Palmas de Gran Canaria por el Centro a la altura de
Tafira.****ENMIENDA Nº 189****ENMIENDA Nº 100****ENMIENDA DE MODIFICACION****SECCION: 11.****IMPORTE: 15.000.000 Ptas.****ALTA:****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 441 A.****CAPITULO: 6.****PROYECTO O APLICACION: Construcción de la
Presa Barranco Marichal-Vallehermoso.****BAJA:****SERVICIO: 05.****PROGRAMA: 441 A.****CAPITULO: 7.****PROYECTO O APLICACION: 93 7112 04 Adqui-
sición Presa las Toscas en Vallehermoso.****JUSTIFICACION: Más racional y en coordinación
con la petición del Ayuntamiento.****ENMIENDA Nº 190****ENMIENDA Nº 101****ENMIENDA DE MODIFICACION**

SECCION: 11.
IMPORTE: 20.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Asudes Barranco de Las Angustias.

BAJA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7112 01 Ayudas Infraestructurales Hidráulicas Iniciativa Pública.

JUSTIFICACION: Recarga del acuífero altamente afectado por intrusión marina, y corrección de la erosión.

ENMIENDA Nº 191

ENMIENDA Nº 102

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 10.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 B.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Red de saneamiento del núcleo de viviendas Barranco Las Rosas y La Palmita en Agulo.

BAJA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7112 02 Auxilio Obras Hidráulicas Iniciativas privadas.

JUSTIFICACION: mejora calidad de vida.

ENMIENDA Nº 192

ENMIENDA Nº 103

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.

IMPORTE: 10.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Red de Agua La Mata-D. Pedro Villa Garafía.

BAJA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7112 02 Auxilio obras hidráulicas, iniciativa privada.

JUSTIFICACION: Necesidad de abastecimiento de esta zona del municipio.

ENMIENDA Nº 193

ENMIENDA Nº 104

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 10.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Depósito regulador Franceses Villa Garafía.

BAJA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7112 02 Auxilio obras hidráulicas.

JUSTIFICACION: Garantizar abastecimiento de agua del barrio Franceses.

ENMIENDA Nº 194

ENMIENDA Nº 105

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 25.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 B.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Red distribución agua potable II Fase Buenavista del Norte.

BAJA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7112 02 Auxilio Obras Hidráulicas Iniciativa Privada.

JUSTIFICACION: Necesidad objetiva.

ENMIENDA Nº 195

ENMIENDA Nº 106

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 25.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 512 G.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Ensanche Puente de la Calzada San Andrés y Sauces.

BAJA:

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 513 G.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7111 03 Embellecimiento y mejora de travesías.

JUSTIFICACION: Acondicionamiento de punto negro de la vía para evitar accidentes.

ENMIENDA Nº 196

ENMIENDA Nº 107

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 18.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Proyecto de elevación de agua de Pozo de sondeo a depósito regulador en el Rosario.

BAJA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 B.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6112 08 EDAR Nordeste de Tenerife.

JUSTIFICACION: Necesidad objetiva.

ENMIENDA Nº 197

ENMIENDA Nº 108

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 7.500.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 B.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Depuradora de aguas residuales. Los Silos.

BAJA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 B.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6118 03 Saneamiento de Arure.

ENMIENDA Nº 198

ENMIENDA Nº 109

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.
IMPORTE: 5.800.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 441 B.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Emisario submarino de desague de la depuradora de Garachico.

BAJA:

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 B.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6112 99 Liquidación Infraestructura hidráulica Playa Blanca.

JUSTIFICACION: Mejora de la calidad de vida en entornos urbanos y preservación del acuífero.

ENMIENDA Nº 201

ENMIENDA Nº 112.

DE MODIFICACION.

SECCION: 11.

IMPORTE: 5.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Red de saneamiento municipal de Breña Alta.

ENMIENDA Nº 199

ENMIENDA Nº 110

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.

IMPORTE: 9.400.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 B.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Emisión submarina de desagüe de la depuradora de Garachico.

BAJA:

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 B.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6112 98 Liquidación abastecimiento Yaiza.

ENMIENDA Nº 112.

DE MODIFICACION.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 611233 Conducción Corralejo-Puerto del Rosario 2ª Fase.

ENMIENDA Nº 200

ENMIENDA Nº 111

ENMIENDA DE MODIFICACION

SECCION: 11.

IMPORTE: 5.000.000 Ptas.

ALTA:

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Red de Saneamiento Municipal de Breña Alta.

BAJA:

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6112 35 Depósito Montaña Arucas.

ENMIENDA Nº 202

ENMIENDA Nº 113.

DE MODIFICACION.

SECCION: 11.

IMPORTE: 10.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Construcción de depósitos reguladores agua potable abasto público. Fuen-caliente.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Depósito reguladores Santa Cruz de Tenerife.

JUSTIFICACION: Mejora de la calidad de vida de la población.

ENMIENDA Nº 203

ENMIENDA Nº 114.

DE MODIFICACION.

SECCION: 11.

IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Red de saneamiento municipal de Breña Alta.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 441 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6112 38 Infraestructura abastecimiento Santa Cruz de Tenerife.

DE MODIFICACION.

SECCION: 11.

IMPORTE: 35.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513 H.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Pavimentación C-822 Rambla Adeje.

BAJA.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513 H.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 906111-14 Gestión directa carreteras Tenerife.

JUSTIFICACION: Necesidad urgente por pésimo estado del pavimento.

ENMIENDA Nº 204

ENMIENDA Nº 115.

DE MODIFICACION.

SECCION: 11.

IMPORTE: 35.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513 H.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Repavimentación C 822. Término municipal de Fasnia.

BAJA.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513 H.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 9061 11 Gestión Director Carreteras Tenerife.

JUSTIFICACION: Necesidad urgente por pésimo estado del pavimento.

ENMIENDA Nº 205

ENMIENDA Nº 116.

ENMIENDA Nº 206

ENMIENDA Nº 117.

DE MODIFICACION.

SECCION: 12.

IMPORTE: 60.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 442 A.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Plan contra incendio La Gomera.

BAJA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 432 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94 6121 04 Producción y actualización cartográfica.

JUSTIFICACION: Absolutamente imprescindible disponer de este Plan en una Isla como La Gomera. No disponer de él resulta peligroso.

ENMIENDA Nº 207

ENMIENDA Nº 118.

DE MODIFICACION.

SECCION: 12 Política Territorial.
IMPORTE: 498.500.000 ptas.

ALTA.

SERVICIO: 03: Dirección General de Urbanismo.
PROGRAMA: 432: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

CAPITULO: 7: Transferencia de capital.

PROYECTO O APLICACION: Planes especiales de reforma interior -PERIS- de Las Palmas de Gran Canaria.

BAJAS.

SERVICIO: 02: Secretaría General Técnica.
PROGRAMA: 444A: Dirección Administrativa y Servicios Generales.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 92 620 02 Adquisición de Material Informática.

30.000.000 ptas.

SERVICIO: 03: Dirección General de Urbanismo.
PROGRAMA: 432A: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94 6122 05 Urbanización y Equipamiento.

200.000.000 ptas.

SERVICIO: 04: Viceconsejería de Medio Ambiente.

PROGRAMA: 442A: Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94612301: Estudios impacto: Evaluación y control.

25.000.000 ptas.

SERVICIO: 04: Viceconsejería de Medio Ambiente.

PROGRAMA: 442A: Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94612806 Fomento de Empleo, Medio Ambiente, Guias, etc.

50.000.000 ptas.

SERVICIO: 04: Viceconsejería de Medio Ambiente.
PROGRAMA: 442A: Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94612K 01 Cartografía de usos y vegetación.

25.000.000 ptas.

SERVICIO: 04: Viceconsejería de Medio Ambiente.

PROGRAMA: 442A: Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Digitalización Zonas Arboladas. (64612K02).

25.000.000 ptas.

SERVICIO: 04: Viceconsejería de Medio Ambiente.

PROGRAMA: 442A: Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Adquisición de Terrenos.(94612428).

50.000.000 ptas.

SERVICIO: 04: Viceconsejería de Medio Ambiente.

PROGRAMA: 442A: Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 712F01 PIRS.

50.000.000 ptas.

SERVICIO: 03: Dirección General de Urbanismo.

PROGRAMA: 432A: Urbanización y Ordenación del Territorio.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 93 6122 21 Mejoras entornos urbanos, Las Palmas, G.C.

43.500.000 ptas.

JUSTIFICACION: Dar continuidad a los Programas de Inversiones en barrios de Las Palmas de G.C. mediante convenios entre Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de Gran Canaria y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA Nº 208

ENMIENDA Nº 119.

DE MODIFICACION.

SECCION: 12.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 432 A.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Pavimentación Acceso y Paseo de Barlovento.

BAJA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 432 A.
CAPITULO: 6
PROYECTO O APLICACION: 6122 05 (Urbanización y equipamiento).

JUSTIFICACION: Producir mejoras en zona de estacionamiento enclavada en zona costera del municipio de Barlovento.

ENMIENDA Nº 209

ENMIENDA Nº 120.

DE MODIFICACION.

SECCION: 12.
IMPORTE: 25.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 432 A.
CAPITULO: 7
PROYECTO O APLICACION: Rehabilitación del litoral y marina de Arrecife.

BAJA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 432 A.
CAPITULO: 6
PROYECTO O APLICACION: 6122 05 Urbanización y equipamiento.

JUSTIFICACION: Producir mejoras para la recuperación del litoral.

ENMIENDA Nº 210

ENMIENDA Nº 121.

DE MODIFICACION.
SECCION: 12.
IMPORTE: 35.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 432 A.
CAPITULO: 7
PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento de la Plaza y entorno de Santo Domingo 4^a fase Garafía.

BAJA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 432 A.
CAPITULO: 6
PROYECTO O APLICACION: 6122 05 Urbanización y equipamiento.

JUSTIFICACION: Rentabilizar la inversión ya efectuada.

ENMIENDA Nº 211

ENMIENDA Nº 122.

DE MODIFICACION.

SECCION: 13.
IMPORTE: 25.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 7
PROYECTO O APLICACION: Programa operativo del sector vitivinícola de la Comarca Tacoronte-Acentejo.

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 88. 7517.03 Mejora Estructuras Agrarias Colectivas.

JUSTIFICACION: De necesidad para la Comarca.

ENMIENDA Nº 212

ENMIENDA Nº 123.

DE MODIFICACION.

SECCION: 13.
IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 08.
PROGRAMA: 714 F.
CAPITULO: 7
PROYECTO O APLICACION: Mercado Insular del vino La Matanza.

BAJA.

SERVICIO: 08.
PROGRAMA: 714 F.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 92 713 B 03.

JUSTIFICACION: De necesidad comercial insular.

ENMIENDA Nº 213

ENMIENDA Nº 124

DE MODIFICACION

SECCION: 13.
IMPORTE: 25.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Mejora de Caminos rurales de Tacoronte.

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6134 06 Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales.

JUSTIFICACION: Mal estado.

ENMIENDA Nº 214

ENMIENDA Nº 125

DE MODIFICACION

SECCION: 13.
IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Segunda Fase Camino El Drago en Garachico.

BAJA.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 531 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6134 06 (Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales).

JUSTIFICACION: Para cumplir con un viejo compromiso de ambas administraciones.

ENMIENDA Nº 215

ENMIENDA Nº 126

DE MODIFICACION

SECCION: 13.
IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Recinto Feria Ganadera en San Isidro, Breña Alta.

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 7517 03 Mejora estructuras agrarias colectivas.

JUSTIFICACION: Potenciación Feria Ganadera de carácter insular.

ENMIENDA Nº 216

ENMIENDA Nº 127

DE MODIFICACION

SECCION: 13.
IMPORTE: 25.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 7

PROYECTO O APLICACION: Recinto Ferial de San Antonio del Monte-Garafía.

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.

CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7517 03 (Mejoras estructuras agrarias colectivas).

JUSTIFICACION: Potenciación de la principal Feria Ganadera de la Isla de La Palma.

ENMIENDA Nº 217

ENMIENDA Nº 128

DE MODIFICACION

SECCION: 13.
IMPORTE: 80.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Embalse de "Dos Pinos".

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7134 05 Mejora de Regadíos.

JUSTIFICACION: Se trata de embalse regulador de cabecera de canales, de vital importancia para la agricultura del Valle de Aridane.

ENMIENDA Nº 218

ENMIENDA Nº 129

DE MODIFICACION

SECCION: 13.
IMPORTE: 15.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Camino Linares-Montaña La Breña.

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A

CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6134 06 Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales.

JUSTIFICACION: Necesidad de mejorar el pésimo estado de la vía.

ENMIENDA Nº 219

ENMIENDA Nº 130

DE MODIFICACION

SECCION: 13.
IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Camino Agrícola en la Costa de Barlovento.

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6134 06 Mejora de caminos y equipamientos rurales.

JUSTIFICACION: Producir la mejora de un acceso rodado, que comunica una de las zonas plataneras más importantes del Norte de La Palma.

ENMIENDA Nº 220

ENMIENDA Nº 131

DE MODIFICACION
SECCION: 13.
IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Camino de acceso a Don Pedro, 2^a fase-Garafía.

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 531 A.
CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6134 06 Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales.

JUSTIFICACION: Rentabilizar la obra parcialmente efectuada.

ENMIENDA Nº 221

ENMIENDA Nº 132

DE MODIFICACION

SECCION: 13.

IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 531 A.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento de Caminos rurales Isla del Hierro.

BAJA.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 531 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6134 06 Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales.

JUSTIFICACION: Necesidad de pavimentar caminos rurales.

ENMIENDA Nº 222

ENMIENDA Nº 133

DE MODIFICACION

SECCION: 13.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Mejora de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones ganaderas de Lanzarote.

BAJA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 713 B 01 Fomento de Infraestructura Agroindustrial.

JUSTIFICACION: Por ser de necesidad para el desarrollo ganadero de la isla.

ENMIENDA Nº 223

ENMIENDA Nº 134

DE MODIFICACION

SECCION: 13.

IMPORTE: 25.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 2ª Fase SAT de Mazo.

BAJA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7

PROYECTO O APLICACION: 713 B 01 Bodegas Comarcales.

JUSTIFICACION: Concluir las obras y poner en servicio la instalación.

ENMIENDA Nº 224

ENMIENDA Nº 135

DE MODIFICACION

SECCION: 13.

IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Equipamiento Central Hortofrutícola, La Palma.

BAJA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F

CAPITULO:

PROYECTO O APLICACION: 713B 03 Centros Agroalimentarios insulares.

JUSTIFICACION: Obra finalizada que precisa el equipamiento para su puesta en servicio.

ENMIENDA Nº 225

ENMIENDA Nº 136.

DE MODIFICACION.

SECCION: 13.

IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Complejo quesero de S. Antonio del Monte - Villa de Garafía.

BAJA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 713B 01 Fomento infraestructura agroindustrial.

JUSTIFICACION: Potenciar la producción y comercialización del queso en la Isla de La Palma.

ENMIENDA Nº 226

ENMIENDA Nº 137.

DE MODIFICACION.

SECCION: 13.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Producción y comercialización del queso en Lanzarote.

BAJA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 714 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 713 B 01 Fomento Infraestructura agroindustrial.

JUSTIFICACION: Por ser necesidad para un colectivo históricamente olvidado.

ENMIENDA Nº 227

ENMIENDA Nº 138.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.

PROGRAMA: 412 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Centro de Salud Corralejo-La Oliva (Fuerteventura).

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 C.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 01 Construcción y equipamiento centros de servicios sociales.

JUSTIFICACION: Municipio eminentemente turístico 10.000 hab. hecho y derecho a 35 km del Centro Salud más cercano. Primera necesidad social.

ENMIENDA Nº 228

ENMIENDA Nº 139.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 412 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Centro de Salud Jandía Pájara-Fuerteventura.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 C.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 01 Construcción y equipamiento centros de servicios sociales.

JUSTIFICACION: Primera necesidad de un municipio de 9.000 hab. hecho y derecho a 100 km del Hospital más cercano (Pto. Rosario) Primera necesidad local.

ENMIENDA Nº 229

ENMIENDA Nº 140.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 5.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.

PROGRAMA: 412 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Consultorio Tesejeradue-Tuineje Fuerteventura.

BAJA.

SERVICIO: 01.

PROGRAMA: 112.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 14 4070 02 Ayudas graciabiles.

JUSTIFICACION: Acercar la Sanidad a los pueblos o barrios alejados.

ENMIENDA Nº 230

ENMIENDA Nº 141.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 4.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: Programa asistencia domiciliaria. Puerto Rosario-Fuerteventura.

BAJA.

SERVICIO: 01.

PROGRAMA: 112 A.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 14 4070 02 (Ayudas graciabiles).

JUSTIFICACION: Darle continuidad al programa de asistencia sanitaria domiciliaria.

ENMIENDA Nº 231

ENMIENDA Nº 142.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 15.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 2.

PROGRAMA: 313 C.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Guardería Infantil-Antigua Fuerteventura.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 C.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 02 Construcción y equipamientos centros de servicios sociales.

JUSTIFICACION: Población que trabaja fuera del Municipio principalmente en la hostelería.

ENMIENDA Nº 232

ENMIENDA Nº 143.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 5.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.

PROGRAMA: 412 A.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Consultorio Agua García.

BAJA.

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 313 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94 614 D 01 Adquisición Vehículos.

JUSTIFICACION:

ENMIENDA Nº 233

ENMIENDA Nº 144.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Centro 3^a Edad Las Rosas-El Rosario.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 08 Plan Geontológico.

ENMIENDA Nº 234

ENMIENDA Nº 145.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento Edificio Residencia 3^a Edad-Los Silos.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 08 Plan Geontológico.

JUSTIFICACION:

ENMIENDA Nº 235

ENMIENDA Nº 146.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Centro de la 3^a Edad La Matanza.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 04 Construcción Centros de Día.

JUSTIFICACION:

ENMIENDA Nº 236

ENMIENDA Nº 147.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 35.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Miniresidencia 3^a Edad Tacoronte.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 C.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 02 Construcción y equipamiento centro de servicios sociales.

JUSTIFICACION: 94 7145 02 Construcción y equipamiento centro de servicios sociales.

ENMIENDA Nº 237

ENMIENDA Nº 148.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 15.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 11.

PROGRAMA: 313 H.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Terminación Guardería Infantil Puerto del Rosario, Fuerteventura.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 C.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 14 4006 02 Ayudas excepcionales.

JUSTIFICACION: Terminación Guardería, única en la capital.

ENMIENDA Nº 238

ENMIENDA Nº 149.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 150.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 1405.

PROGRAMA: 313 E.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Centro Ocupacional Anexo a Centro Especial de empleo promovido por ADEPSI-FUNDACION ONCE.

BAJA.

SERVICIO: 1405.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 05 Construcción y Residencias de la Tercera Edad.

JUSTIFICACION: Dar continuidad al proyecto de construcción de centro citado, que permitiera atender a unas 100 personas con minusvalía y facilitar su integración social.

ENMIENDA Nº 239

ENMIENDA Nº 150.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 10.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Equipamiento Hogar de Ancianos de San Andrés y Sauces.

BAJA.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6148 01 Obras reforma y equipamiento centros de la tercera edad.

JUSTIFICACION: Rentabilización de la inversión efectuada con puesta en servicio de infraestructura social.

ENMIENDA Nº 240

ENMIENDA Nº 151.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 50.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 1405.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Construcción de un Club de 3^a Edad en Marzagán.

BAJA.

SERVICIO: 1405.

PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7145 05 Construcción cuatro residencias de la tercera edad.

JUSTIFICACION: Insuficiencia de las dotaciones actuales de servicios sociales, y, en particular, los de atención a la 3^a edad.

ENMIENDA Nº 241

ENMIENDA Nº 152.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.

IMPORTE: 3.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.

PROGRAMA: 412.

CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Reforma consultorio local Agulo.

BAJA.

SERVICIO: 08.
PROGRAMA: 313 B.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 94 714B 01 Actuaciones dotaciones deficitarias.

JUSTIFICACION: La cantidad asignada resulta claramente insuficiente.

ENMIENDA Nº 242

ENMIENDA Nº 153.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.
IMPORTE: 23.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 313 D.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Casa Acogida de Ancianos -Valle de Mazo.

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 313 D
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6148 01 Obras reforma y equipamiento centros de tercera edad.

JUSTIFICACION: Acondicionamiento antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil para fin de alto contenido social.

ENMIENDA Nº 243

ENMIENDA Nº 154.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.
IMPORTE: 15.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 313 D.

CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Centro Comarcal de acogida de Ancianos en Breña Alta.

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 313 D.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6148 01 Obras reforma y equipamiento. Centros de la tercera edad.

JUSTIFICACION: Dotación de infraestructura social.

ENMIENDA Nº 244

ENMIENDA Nº 155.

DE MODIFICACION.

SECCION: 14.
IMPORTE: 15.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 313 E.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Centro Especial de Empleo en Breña Alta.

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 313 E.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 614B 01 Obras reformas y equipamiento Centro minusválidos.

JUSTIFICACION: Dar respuesta a una necesidad social en la Isla de La Palma.

ENMIENDA Nº 245

ENMIENDA Nº 156.

DE MODIFICACION.

SECCION: 15.
IMPORTE: 50.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 622 D.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Mercado Insular La Gomera.

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 622 D.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 94 7093 01 Plan Regional de Barrios.

JUSTIFICACION: Obra en marcha y cofinanciada con fondos europeos, de gran importancia para la comercialización productos agropecuarios La Gomera.

ENMIENDA Nº 246

ENMIENDA Nº 157.

DE MODIFICACION.

SECCION: 15.
IMPORTE: 10.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 731 B.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Alumbrado Público Tuineje, Tarajalejo, Teseferage-Tuineje Fuerteventura.

BAJA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 731 B.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 90 7157 01 Plan de electrificación rural.

JUSTIFICACION: Barrios rurales con graves carencias.

ENMIENDA Nº 247

ENMIENDA Nº 158.

DE MODIFICACION.

SECCION: 15.
IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 731 B.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 1ª fase electrificación en barrios rurales de Puerto del Rosario.

BAJA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 731 B.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 90 7157 01 Plan electrificación rural.

JUSTIFICACION: Barrios con graves carencias de electrificación.

ENMIENDA Nº 248

ENMIENDA Nº 159.

DE MODIFICACION.

SECCION: 15.
IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 622 D.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Construcción Mercado Municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 622 D.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 94 7093 51 Consolidación y modernización del comercio interior.

JUSTIFICACION: Necesidad para la capital de la Isla.

ENMIENDA Nº 249

ENMIENDA Nº 160

DE MODIFICACION

SECCION: 15.
IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 722 B.

CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Polígonos Industriales en el Municipio de Tacoronte.

BAJA.

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 722 B.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 937151 01 Suelo Industrial.

JUSTIFICACION: Necesidad para el comercio.

ENMIENDA Nº 250

ENMIENDA Nº 161

DE MODIFICACION

SECCION: 15.
IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 622 D.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 2ª fase Mercado Municipal de Tacoronte.

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 622 D.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 94 7093 01 Consolidación y Modernización del Comercio Interior.

JUSTIFICACION: Necesidad para el Municipio de la Comarca.

ENMIENDA Nº 251

ENMIENDA Nº 162

DE MODIFICACION

SECCION: 15.
IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 622 D.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 1ª Fase Mercado Municipal de Güímar.

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 622 D.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 94 7093 01 Consolidación y modernización del comercio interior.

JUSTIFICACION: Necesidad para el Municipio y Comercio.

ENMIENDA Nº 252

ENMIENDA Nº 163

DE MODIFICACION

SECCION: 15.
IMPORTE: 10.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 731 B.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Alumbrado Público de Tabaiba Alta-El Rosario.

BAJA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 731 B.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 90 7157 01.

JUSTIFICACION: Núcleo de población importante con ausencia de alumbrado público.

ENMIENDA Nº 253

ENMIENDA Nº 164

DE MODIFICACION

SECCION: 15.
IMPORTE: 15.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.
PROGRAMA: 731 B.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Electrificación de la Fajana-Garafía.

BAJA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 731 B.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APPLICACION: 907157 01 Plan electrificación rural.

JUSTIFICACION: Necesidad.

ENMIENDA Nº 254

ENMIENDA Nº 165

DE MODIFICACION

SECCION: 15.
 IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 731 B.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APPLICACION: Alumbrado Público del Carmen-Tías.

BAJA.

SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 731 B.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APPLICACION: 907157 01 Plan de electrificación rural.

JUSTIFICACION: Muy mal estado.

ENMIENDA Nº 255

ENMIENDA Nº 166

DE MODIFICACION

SECCION: 15.
 IMPORTE: 15.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 731 B.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APPLICACION: Mejora Alumbrado Público de Tinajo.

BAJA.

SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 731 B.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APPLICACION: 907157 01 Plan electrificación rural.

JUSTIFICACION: Malas condiciones.

ENMIENDA Nº 256

ENMIENDA Nº 167

DE MODIFICACION
 SECCION: 15.
 IMPORTE: 50.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 731 B.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APPLICACION: Ahorro energético en Alumbrado Público.

BAJA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 731 C.
 CAPITULO: 7
 PROYECTO O APPLICACION:
 94.7155.02.....25.000.000.

94.7155.01.....25.000.000.

JUSTIFICACION: Ahorro en la facturación eléctrica de los Municipios, por los alumbrados públicos.

ENMIENDA Nº 257

ENMIENDA Nº 168

DE MODIFICACION

SECCION: 15.
 IMPORTE: 150.000.000.
 ALTA.
 SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 713 B.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APPLICACION: Ahorro energético en alumbrado público.

BAJA.

SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 731 B.
 CAPITULO: 7.
 PROYECTO O APPLICACION:
 90.7157.01.....100.000.000.
 94.7156.01.....50.000.000.

JUSTIFICACION: Ahorro en la facturación eléctrica de los Municipios, por los alumbrados públicos.

ENMIENDA Nº 258

ENMIENDA Nº 169

DE MODIFICACION

SECCION: 15: Industria y Comercio.

IMPORTE: 60.000.000 Ptas.

ALTA.

SERVICIO: 05: Dirección General de Comercio y Consumo.

PROGRAMA: 622D: Comercio Interior.

CAPITULO: 7: Transferencia de capital.

PROYECTO O APLICACION: Rehabilitación Casco Histórico-Comercial, Vegueta-Triana.

BAJA.

SERVICIO: 05: Dirección General de Comercio y Consumo.

PROGRAMA: 622D: Comercio Interior.

CAPITULO:

PROYECTO O APLICACION: 94 709501: Impulso Integral Actividades Comerciales.

JUSTIFICACION: Las Administraciones Públicas: Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se proponen dinamizar, a través de su uso, el Casco Histórico-Comercial instrumentando, a los efectos mencionados, la constitución de una Empresa Pública de Gestión.

ENMIENDA Nº 259

ENMIENDA Nº 170

DE MODIFICACION

SECCION: 15: Industria y Comercio.

IMPORTE: 100.000.000 Ptas.

ALTA.

SERVICIO: 07: Dirección General de Ordenación y Fomento Industrial y Comercial.

PROGRAMA: 722B: Desarrollo Industrial y Comercial.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento de Polígonos Industriales en Las Palmas de Gran Canaria.

BAJA.

SERVICIO: 07: Dirección General de Ordenación y Fomento Industrial y Comercial.

PROGRAMA: 722B: Desarrollo Industrial y Artesanal.

CAPITULO:

PROYECTO O APLICACION: 93715101: Ampliación de oferta de suelo industrial.

JUSTIFICACION: El deterioro que existe en los Polígonos Industriales de Miller, El Cebadal y Lomo Blanco Industrial-Las Torres- exige una decidida intervención pública para que mediante convenios con las empresas allí radicadas, se pueda proceder a su acondicionamiento.

ENMIENDA Nº 260

ENMIENDA Nº 171

DE MODIFICACION

SECCION: 16.

IMPORTE: 100.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 513 B.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: Contratos programas con guaguas municipales.

BAJA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 513 B.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6165 13 Intercambiador Gran Canaria.

JUSTIFICACION: Urgente necesidad social.

ENMIENDA Nº 261

ENMIENDA Nº 172.

DE MODIFICACION.

SECCION: 16.

IMPORTE: 230.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 513 B.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: Contratos programas con guaguas municipales.

BAJA.

SERVICIO: 03.
 PROGRAMA: 513 B.
 CAPITULO: 6.
 PROYECTO O APLICACION: 6165 12 Intercambiador Santa Cruz de Tenerife.

JUSTIFICACION: Urgente necesidad social.

ENMIENDA Nº 262

ENMIENDA Nº 173.

DE MODIFICACION.

SECCION: 16.
 IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 714 I.
 CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento Puerto de Talavera, Barlovento.

BAJA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 714 I.
 CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 6136 05 Plantas frigoríficas en núcleos pesqueros importantes.

JUSTIFICACION: Realizar explanada y muro de protección de embarcaciones pesqueras.

ENMIENDA Nº 263

ENMIENDA Nº 174.

DE MODIFICACION.

SECCION: 16.
 IMPORTE: 25.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 714 I.
 CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Acondicionamiento refugio pesquero de la Santa-Tinajo.

BAJA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 714 I.

CAPITULO: 6.
 PROYECTO O APLICACION: 613605 Plantas frigoríficas en núcleos pesqueros importantes.

JUSTIFICACION: Interés social y económico.

ENMIENDA Nº 264

ENMIENDA Nº 175.

DE MODIFICACION.

SECCION: 16.
 IMPORTE: 50.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 714 I.

CAPITULO: 6.
 PROYECTO O APLICACION: Ampliación túneles de congelación del Puerto de Tazacorte.

BAJA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 714 I.

CAPITULO: 6.
 PROYECTO O APLICACION: 6136 05 Plantas frigoríficas en núcleos pesqueros importantes.

JUSTIFICACION: Posibilitar la pesca de túnidos con la capacidad real de la flota.

ENMIENDA Nº 265

ENMIENDA Nº 176.

DE MODIFICACION.

SECCION: 16.
 IMPORTE: 20.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 714 I.

CAPITULO: 6.
 PROYECTO O APLICACION: Túnel de Congelación en La Gomera.

BAJA.

SERVICIO: 06.
 PROGRAMA: 714 I.

CAPITULO: 6.
 PROYECTO O APLICACION: 94.6136.04 Instalación frigorífica y refugios pesqueros canarios.

JUSTIFICACION: Continuidad en programa de otros años.

ENMIENDA Nº 266

ENMIENDA Nº 177.

DE MODIFICACION.

SECCION: 16.

IMPORTE: 30.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.

PROGRAMA: 714 I.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Túnel congelación La Gomera.

BAJA.

SERVICIO: 06.

PROGRAMA: 714 I.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94 6136 05 Plantas frigoríficas en pesqueros importantes.

JUSTIFICACION: Continuación en programa de dotación de plantas frigoríficas.

ENMIENDA Nº 267

ENMIENDA Nº 178.

DE MODIFICACION.

SECCION: 16 Pesca y Transporte.

IMPORTE: 330.000.000 de ptas.

ALTA.

SERVICIO: 03 Dirección General Transportes Terrestres.

PROGRAMA: 513B Ordenación y apoyo al transporte terrestre.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 16 405202: subvención déficit de explotación Guaguas Municipales.

BAJA.

SERVICIO: 03 Dirección General Transportes Terrestres.

PROGRAMA: 513B Ordenación y apoyo al transporte terrestre.

CAPITULO:

PROYECTO O APLICACION:
92616513 Intercambiador: 100.000.000 ptas.
92616512 Intercambiador: 230.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Posibilitar contrato programa con Guaguas Municipales de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe de 800.000.000 de pesetas.

ENMIENDA Nº 268

ENMIENDA Nº 179.

DE MODIFICACION.

SECCION: 16.

IMPORTE: 250.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 513 B.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 916 4040 02 Subvenciones al transporte interurbano de viajeros.

BAJA: 150.000.000.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 513 B.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 92 6165 12 Intercambiador.

BAJA: 100.000.000.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 513 B.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 92 6165 13 Intercambiador.

JUSTIFICACION:

ENMIENDA Nº 269

ENMIENDA Nº 180.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 50.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 12.

PROGRAMA: 457 A.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Polideportivo Cubierto Insular La Gomera.

BAJA.

SERVICIO: 12.
PROGRAMA: 457 A.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 90 618 D 01 Promoción Deportiva.

JUSTIFICACION: Cumplir los objetivos de la política del Gobierno de disponer de una instalación de estas características en cada isla.

ENMIENDA Nº 270

ENMIENDA Nº 181.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18 Educación, Cultura y Deportes.
IMPORTE: 25.000.000 ptas.

ALTA.

SERVICIO: 11 Dirección General de Patrimonio Histórico.

PROGRAMA: 455A Patrimonio Cultural.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Restauración del Teatro Municipal de Gáldar.

BAJA.

SERVICIO: 12 Dirección General de Deportes.
PROGRAMA: 457A Deportes.

CAPITULO:

PROYECTO O APLICACION: 18 470602: Eventos circunstanciales por SOCAEM.

JUSTIFICACION: Ultimar la restauración del Teatro Municipal de Gáldar, que junto con la Casa Consistorial configura un patrimonio cultural fundamental del Centro Histórico de la ciudad.

ENMIENDA Nº 271

ENMIENDA Nº 182.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 25.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: Nuevo: Residencia Estudiantes de El Hierro, segunda anualidad (Cabildo Insular).

BAJA.

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 422 F.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 7528 01 (Financiación Inversiones Universidades Canarias).

JUSTIFICACION: Para dar cumplimiento al Convenio firmado por la actual Administración Educativa.

ENMIENDA Nº 272

ENMIENDA Nº 183.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 15.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 422 E.
CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 4201 02 (Centro Asociado UNED Las Palmas).

BAJA.

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 422 F.
CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 7528 01 (Financiación Inversiones Universidades Canarias).

JUSTIFICACION: Resulta imprescindible potenciar los centros asociados de la UNED en Canarias, para dar cobertura al sector de población adulta empleada, y aliviar la presión sobre los centros presenciales. Esto resulta aún más claro para las islas sin centros universitarios.

ENMIENDA Nº 273

ENMIENDA Nº 184.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 4.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422 E.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 4190 02 (Centro Asociado UNED Tenerife).

BAJA.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 7528 01 (Financiación Inversiones Universidades Canarias).

ENMIENDA Nº 274

ENMIENDA Nº 185.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 4.500.000.

ALTA.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422 E.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 4190 02 (Centro Asociado UNED La Palma).

BAJA.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 7528 01 (Financiación Inversiones Universidades Canarias).

ENMIENDA Nº 275

ENMIENDA Nº 186.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 4.500.000.

ALTA.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422 E.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 4189 02 (Centro Asociado UNED Fuerteventura).

BAJA.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 422 F.

CAPITULO: 7.

PROYECTO O APLICACION: 7528 01 (Financiación Inversiones Universidades Canarias).

ENMIENDA Nº 276

ENMIENDA Nº 187.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 455 D.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: Casa Cultural Vallehermoso.

BAJA: 20.000.000.

SERVICIO: 02.

PROGRAMA: 421 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94 618E 02.

BAJA: 10.000.000.

SERVICIO: 11.

PROGRAMA: 455 A.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 94 618E 02.

BAJA: 10.000.000.

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 455 C.

CAPITULO: 6.

PROYECTO O APLICACION: 90 6172 04.

JUSTIFICACION: Existe una casa adquirida por la Consejería para tal fin.

ENMIENDA Nº 277

ENMIENDA Nº 188.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 4.500.000.

ALTA.

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 422 E.
CAPITULO: 4.
PROYECTO O APLICACION: 4188 02 (Centro Asociado UNED Lanzarote).

BAJA.

SERVICIO: 07.
PROGRAMA: 422 F.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: 7528 01 (Financiación Inversiones Universidades Canarias).

ENMIENDA Nº 278

ENMIENDA Nº 189.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 12.
PROGRAMA: 457 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Nuevo: Ciudad Deportiva Norte de Tenerife (Puerto de la Cruz).

BAJA.

SERVICIO: 12.
PROGRAMA: 457 A..
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 618 D 01 (Promoción Deportiva).

JUSTIFICACION: Es una necesidad básica de la planificación deportiva de Tenerife. Tiene suelo disponible junto a las instalaciones turísticas de Playa-Jardín, y existe Club de Atletismo federado sin instalaciones.

ENMIENDA Nº 279

ENMIENDA Nº 190.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 12.
PROGRAMA: 457 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Finalización Pabellón Cubierto de Los Realejos.

BAJA.

SERVICIO: 12.
PROGRAMA: 457 A..
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 618 D 01 (Promoción Deportiva).

JUSTIFICACION: Para cumplir la promesa del Director General de Deportes de reponer el dinero detraído en 1993.

ENMIENDA Nº 280

ENMIENDA Nº 191.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 40.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 12.
PROGRAMA: 457 A.
CAPITULO: 7.
PROYECTO O APLICACION: Nuevo: 2ª fase Pabellón Cubierto de Guía de Isora.

BAJA.

SERVICIO: 12.
PROGRAMA: 457 A..
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 618D 01 (Promoción Educativa).

JUSTIFICACION: Para posibilitar la continuidad de una obra importante en la planificación deportiva de Tenerife, al cubrir la zona oeste.

ENMIENDA Nº 281

ENMIENDA Nº 192.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 22.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.
PROGRAMA: 423 C.
CAPITULO: 4.
PROYECTO O APLICACION: 4195 02 (Subvenciones APAS y Asociaciones de Alumnos).

BAJA.

SERVICIO: 04.
PROGRAMA: 422 C.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6186 02 (Realización de estudios sobre actuales sistemas de gestión).

JUSTIFICACION: Parece más correcto cubrir las vacantes de personal funcionario, que hacer contratos específicos. El crédito se destina a potenciar la participación educativa, que resulta minorada en el Proyecto de Presupuestos.

ENMIENDA Nº 282

ENMIENDA Nº 193.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 10.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 422 C.
CAPITULO:
PROYECTO O APLICACION: Nuevo: Construcción Centro Secundaria en los Realejos.

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 422 C.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6185 12 (Construcción Centro Secundaria en San Juan de la Rambla).

JUSTIFICACION: Por ser una necesidad includible. Dispone de suelo.

ENMIENDA Nº 283

ENMIENDA Nº 194.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 10.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 422 C.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: Nuevo: Construcción Centro Secundaria en Buenavista del Norte (Tenerife).

BAJA.

SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 422 C.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 6185 12 (Construcción Centro Secundaria San Juan de la Rambla).

JUSTIFICACION: Por existir una necesidad similar. Dispone de suelo y proyecto.

ENMIENDA Nº 284

ENMIENDA Nº 195.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 45.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 06.
PROGRAMA: 423 C.
CAPITULO: 4.
PROYECTO O APLICACION: 4008 02 (Residencia Escolares).

BAJA.

SERVICIO: 02.
PROGRAMA: 421 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 618E 02 (Equipamiento para proceso de información).

JUSTIFICACION: Para mantener el crédito de 1993, teniendo en cuenta que se ha abierto una nueva Residencia Escolar en Santa Cruz de Tenerife.

ENMIENDA Nº 285

ENMIENDA Nº 196.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 71.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 13.
PROGRAMA: 422 C.
CAPITULO: 2.
PROYECTO O APLICACION: 229 01 (Gastos de actividades docentes).

BAJA.

SERVICIO: 02.
PROGRAMA: 421 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 618E 02 (Equipamiento para proceso de información).

JUSTIFICACION: Para corregir el descenso de estos gastos, y cubrir el aumento del IPC, de tal modo que no se resienta la calidad del servicio educativo en Enseñanza Secundaria y Técnico Profesional.

ENMIENDA Nº 286

ENMIENDA Nº 197.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 3.500.000.

ALTA.

SERVICIO: 02.
PROGRAMA: 421 A.
CAPITULO: 2.
PROYECTO O APLICACION: 229 00 (Consejo Escolar de Canarias).

BAJA.

SERVICIO: 02.
PROGRAMA: 421.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 618E 03 (Adquisición de vehículo turismo).

JUSTIFICACION: Para mantener el crédito de 1993 a un Organo imprescindible en el momento en que se está aplicando la Reforma y se negocia un Acuerdo Canario de Educación.

ENMIENDA Nº 287

ENMIENDA Nº 198.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 9.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 13.
PROGRAMA: 324 A.
CAPITULO: 4.
PROYECTO O APLICACION: 4196 02 (A familias e instituciones sin fines de lucro: Prácticas en empresas).

BAJA.

SERVICIO: 02.
PROGRAMA: 421 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 618E 02 (Equipamiento para proceso de formación).

JUSTIFICACION: Para mantener el crédito de 1993. La renovación del ordenador central debe ser asumida por la Consejería de Presidencia y Turismo que dispone de fondos suficientes.

ENMIENDA Nº 288

ENMIENDA Nº 199.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.
IMPORTE: 25.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 13.
PROGRAMA: 422 B.
CAPITULO: 2.
PROYECTO O APLICACION: 229 01 (Gastos de actividades docentes).

BAJA.

SERVICIO: 02.
PROGRAMA: 421 A.
CAPITULO: 6.
PROYECTO O APLICACION: 618E 02 (Equipamiento para proceso de información).

JUSTIFICACION: Para corregir el descenso de estos gastos fundamentales, y cubrir el aumento del IPC.

ENMIENDA Nº 289

ENMIENDA Nº 200.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18

IMPORTE: 3.000.000.

ALTA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 421 B.

CAPITULO: 2.

PROYECTO O APLICACION: 227 05 (Campaña de difusión de la LOGSE).

BAJA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 421 B.

CAPITULO: 2.

PROYECTO O APLICACION: 227 05 (Procesos electorales).

JUSTIFICACION: Parece más necesario difundir la LOGSE entre la comunidad educativa, que hacer una campaña institucional sobre las elecciones a los Centros de Profesores.

ENMIENDA Nº 290

ENMIENDA Nº 201.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 5.052.000.

ALTA.

SERVICIO: 13.

PROGRAMA: 422 K.

CAPITULO: 2.

PROYECTO O APLICACION: 229 01 (Gastos de actividades docentes).

BAJA.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 421 B.

CAPITULO: 2.

PROYECTO O APLICACION: 227 06 (Estudios y trabajos técnicos).

JUSTIFICACION: La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa tienen técnicos suficientes

para cualquier estudio, en tanto que las Enseñanzas de Régimen Especial, por su propia naturaleza, requieren de un esfuerzo suplementario en actividades docentes.

ENMIENDA Nº 291

ENMIENDA Nº 202.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 400.000.

ALTA.

SERVICIO: 12.

PROGRAMA: 457 A.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 4701 02 (Fomento del deporte en el ámbito escolar por SOCAEM).

BAJA.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 112 A.

CAPITULO: 1.

PROYECTO O APLICACION: 100 05 (Trienios).

JUSTIFICACION: Los Altos Cargos no funcionarios no pueden cobrar trienios.

ENMIENDA Nº 292

ENMIENDA Nº 203.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 300.000.

ALTA.

SERVICIO: 12.

PROGRAMA: 457 A.

CAPITULO: 4.

PROYECTO O APLICACION: 4704 02 (Fomento y ayuda al deporte autóctono por SOCAEM).

BAJA.

SERVICIO: 12.

PROGRAMA: 112 A.

CAPITULO: 1.

PROYECTO O APLICACION: 100 05 (Trienios).

JUSTIFICACION: Los Altos Cargos no funcionarios no puede cobrar trienios.

ENMIENDA Nº 293

ENMIENDA Nº 204.

DE MODIFICACION.

SECCION: 18.

IMPORTE: 5.625.000.

ALTA.

SERVICIO: 13.

PROGRAMA: 422 C.

CAPITULO: 2.

PROYECTO O APLICACION: 229 01 (Gastos de Actividades Docentes de Centros de Anticipación de la ESO).

BAJA.

SERVICIO: 02.

PROGRAMA: 421 A.

CAPITULO: 2.

PROYECTO O APLICACION: 227 06 (Estudios y trabajos técnicos).

JUSTIFICACION: Estos Centros de Secundaria deben tener un tratamiento específico, por la importancia de la tarea que desarrollan.

(Registro de Entrada nº 2.132, de 29 de noviembre de 1993).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 112 del vigente Reglamento de la Cámara presenta 112 Enmiendas Parciales al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1994 (PL-18).

ENMIENDA Nº 294

ENMIENDAS AL ARTICULADO:

ENMIENDA DE MODIFICACION: 1

ARTICULO 2º.

En el párrafo 1º, en la función 52 Comunicaciones debe quedar reducida a 680.130.000. Se restan tres mil (3.000) millones de esa función.

La aprobación de créditos sería por importe de 295.621.579.000 ptas.

En todo caso hay un error material en la redacción de este párrafo cuando dice que se aprueban créditos por importe de 298.621.579 pesetas pues faltan tres céntimos.

JUSTIFICACION: Ahorro de tres mil millones en el gasto de la C.A.C.

ENMIENDA Nº 295**ENMIENDA DE MODIFICACION: 2**

ARTICULO 2. Apartado 3.a).

Debe decir: "Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los Estados de Ingresos de los anexos VI, VII y VIII que se estiman en 276.844.579.000 pesetas".

Reducción de tres mil (3.000) millones de pesetas en los ingresos, ya que se reduce en igual cuantía el gasto.

JUSTIFICACION: Adecuar los gastos e ingresos.

ENMIENDA Nº 296**ENMIENDA DE SUPRESION: 3**

ARTICULO 5. Apartado 2.c).

JUSTIFICACION: Los créditos del Capítulo IV deben ser vinculantes al menos a nivel de subconcepto. No tiene sentido que se diga que el concepto económico en el que se consignan tienen carácter meramente indicativo, salvo en las nominadas.

ENMIENDA Nº 297**ENMIENDA DE SUPRESION: 4**

ARTICULO 5.3.

Supresión del segundo párrafo que comienza "Las operaciones propias de la actividad...".

JUSTIFICACION: Mayor y mejor control presupuestario de los organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos.

ENMIENDA Nº 298**ENMIENDA DE ADICION: 5.**

ARTICULO 6.

Añadir un nuevo párrafo, el d) con el siguiente tenor:

“d) En todo caso el importe de las modificaciones presupuestarias aprobadas en cada trimestre no podrá exceder del 5% del total de los créditos aprobados para el programa concreto o para la Sección correspondiente.”

JUSTIFICACION: Poner un límite al exceso de modificaciones presupuestarias denunciadas incluso por la Audiencia de Cuentas.

ENMIENDA Nº 299**ENMIENDA DE ADICION: 6****ARTICULO 7.**

Añadir un nuevo párrafo, con el siguiente tenor:

“En todo caso el importe de las transferencias de créditos aprobadas en cada trimestre no podrá exceder del 5% del total de los créditos aprobados para el programa concreto o para la sección correspondiente.”

JUSTIFICACION: Poner un límite razonable a las transferencias de crédito dentro del Presupuesto aprobado.

ENMIENDA Nº 300**ENMIENDA DE SUPRESION: 7****ARTICULO 9.**

Supresión del apartado a).3.

JUSTIFICACION: Este tipo de transferencias debe ser autorizado por el Consejo de Gobierno.

ENMIENDA Nº 301**ENMIENDA DE SUPRESION: 8**

ARTICULO 9.b).3.

Suprimir: “... y en el Anexo I de la presente Ley...”

JUSTIFICACION: Debe ser competencia del Consejo de Gobierno la ampliación de los créditos previstos en el Anexo I de esta Ley.

ENMIENDA Nº 302**ENMIENDA DE ADICION: 9****ARTICULO 11.**

Añadir un nuevo párrafo con el siguiente tenor:

“En todo caso las modificaciones presupuestarias de los organismo autónomos y Entes Públicos tendrán igual limitación del 5% previsto para las modificaciones y transferencias aprobadas para las Secciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.”

JUSTIFICACION: Establecer idéntico control sobre transferencias y otras modificaciones presupuestarias.

ENMIENDA Nº 303**ENMIENDA DE MODIFICACION: 10****ARTICULO 12.**

Sustituir la cifra de 200.000.000 por 175.000.000.

JUSTIFICACION: Debe utilizarse un deflector real para el importe de las autorizaciones de gasto.

ENMIENDA Nº 304**ENMIENDA DE MODIFICACION: 11**

ARTICULO 13.1).

Debe decir: “...cuyo presupuesto no exceda de 50.000.000 de pesetas...”

JUSTIFICACION: Limitar la contratación directa a pequeñas obras.

ENMIENDA Nº 305**ENMIENDA DE SUPRESION: 12****ARTICULO 16.**

JUSTIFICACION: No tienen sentido diferir pagos a ejercicios siguientes por adquisición de inmuebles.

ENMIENDA Nº 306**ENMIENDA DE SUPRESION: 13****ARTICULO 17.**

Suprimir en el apartado a) de: “... y 640.00. “Gastos de inversiones de carácter inmaterial de cada programa presupuestario”.

JUSTIFICACION: No realizar gastos de contratación de personal con cargo a inversiones.

ENMIENDA Nº 307**ENMIENDA DE SUPRESION: 14****ARTICULO 18.3.**

Suprimir dicho párrafo.

JUSTIFICACION: Si se trata de inversiones, existe el sistema general de anualidades. En caso contrario no se justifica (art. 37.3 de la Ley de Hacienda Pública Canaria).

ENMIENDA Nº 308**ENMIENDA DE SUPRESION: 15****ARTICULO 19.**

Suprimir en el párrafo a) el último inciso: "... y previo a su distribución se podrán financiar los estudios y trabajos técnicos necesarios para su correcta aplicación."

JUSTIFICACION: Ese tipo de factor no deben ser financiados por el propio Fondo.

ENMIENDA Nº 309**ENMIENDA DE SUPRESION: 16****ARTICULO 20.**

Supresión del segundo párrafo del apartado 1º.

JUSTIFICACION: No debe alterarse la periodicidad de los libramientos.

ENMIENDA Nº 310**ENMIENDA DE ADICION: 17****ARTICULO 21.**

Añadir después del último párrafo del apartado 2: "... como saldo inicial de la cuenta de gestión siguiente pudiéndose producir la minoración correspondiente en el libramiento de fondos siguiente."

JUSTIFICACION: Si hay un saldo positivo, el resultado debe ser un ahorro del gasto público.

ENMIENDA Nº 311**ENMIENDA DE ADICION: 18****ARTICULO 22.**

Añadir después del último párrafo del apartado 2: "... como saldo inicial de la cuenta de gestión siguiente, pudiéndose producir la minoración correspondiente en el libramiento de fondos siguiente."

JUSTIFICACION: Si hay un saldo positivo, el resultado debe ser un ahorro del gasto público.

ENMIENDA Nº 312**ENMIENDA DE ADICION: 19****ARTICULO 23.**

Añadir un párrafo 4º (nuevo): "Anualmente se remitirá al Parlamento un informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte detallando las actuaciones concretas desarrolladas para la conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico y de fomento de la creatividad artística."

JUSTIFICACION: Conocer el Parlamento las actuaciones concretas destinadas a los fines propuestos.

ENMIENDA Nº 313**ENMIENDA DE ADICION: 20****ARTICULO 25.**

Añadir al final del párrafo 1: ... "para el ejercicio de 1993, salvo lo dispuesto con carácter general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994."

JUSTIFICACION: Adecuación a la normativa general.

ENMIENDA Nº 314**ENMIENDA DE ADICION: 21****ARTICULO 25.**

Añadir al final del párrafo 2: ... "para el ejercicio de 1993, salvo lo dispuesto con carácter general en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 1994."

JUSTIFICACION: Adecuación a la normativa general.

ENMIENDA Nº 315**ENMIENDA DE SUPRESION: 22.****ARTICULO 25.3 segundo párrafo.**

JUSTIFICACION: Ante una congelación de sala-

rios como la prevista en la Ley resultarían injustas las excepciones singulares.

ENMIENDA Nº 316

ENMIENDA DE SUPRESION: 23.

ARTICULO 26.

Supresión en el apartado e) del último inciso del primer párrafo, que dice: "... excepto para la Sección 06 "Presidencia del Gobierno" que será del 2.146 por ciento".

JUSTIFICACION: El porcentaje debe ser igual para todas las Consejerías en cuanto a gratificaciones.

ENMIENDA Nº 317

ENMIENDA DE SUPRESION: 24.

ARTICULO 26.

Supresión del tercer párrafo del apartado e), que dice: ... "se autoriza al Gobierno..."

JUSTIFICACION: No deben autorizarse estas modificaciones de porcentajes, y menos que se paguen los excesos de gratificaciones con cargo al Capítulo II.

ENMIENDA Nº 318

ENMIENDA DE MODIFICACION: 25.

ARTICULO 27.

Párrafo tercero del epígrafe 1, debe quedar redactado así: "Los Altos Cargos mencionados en el párrafo primero de este epígrafe 1 no percibirán "asistencias" ni dietas de ningún tipo por acudir a las sesiones de órganos colegiados de la Administración Pública Canaria, ni organismos de cualquier tipo a los que pertenezcan por su condición de tales Altos Cargos."

JUSTIFICACION: Mejor control del gasto público.

ENMIENDA Nº 319

ENMIENDA DE SUPRESION: 26.

ARTICULO 28, párrafo 15.

JUSTIFICACION: En concordancia con la enmienda de supresión de las convocatorias excepcionales que prevé la disposición adicional decimoquinta.

ENMIENDA Nº 320

ENMIENDA DE SUPRESION: 27.

ARTICULO 29, párrafo 7.

JUSTIFICACION: En un ejercicio presupuestario verdaderamente austero procede eliminar la posibilidad de cubrir plazas vacantes.

ENMIENDA Nº 321

ENMIENDA DE SUPRESION: 28.

ARTICULO 30.

JUSTIFICACION: No deben realizarse contrataciones de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

ENMIENDA Nº 322

ENMIENDA DE ADICION: 29.

ARTICULO 32.3.

Añadir: "En todo caso la creación de esta Deuda destinada a la inversión efectiva de las dotaciones al Fondo de Previsión para Inversiones estará, en su cuantía, dentro de los límites aprobados en la presente Ley, y de dicha creación se dará cuenta inmediata al Parlamento."

JUSTIFICACION: Es preciso limitar la cuantía en los términos de esta Ley.

ENMIENDA Nº 323

ENMIENDA DE ADICION: 30.

ARTICULO 32.4. A).

Añadir después de: ... "fijar un plazo, tipo de interés y demás características dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las condiciones del mercado..." sigue como en el Proyecto...

JUSTIFICACION: Establecer límites lógicos a las facultades del Consejero.

ENMIENDA Nº 324

ENMIENDA DE SUPRESION: 31.

ARTICULO 32.7. e).

Supresión del último inciso que dice: "Estas operaciones no se computarán en el límite fijado en el apartado uno del presente artículo."

JUSTIFICACION: Estas operaciones de refinancia-

ción de créditos deben estar incluidas en los límites presupuestarios. Si no se desvirtúan todas las cifras de endeudamiento.

ENMIENDA Nº 325

ENMIENDA DE SUPRESION: 32.

ARTICULO 32.7.f).

JUSTIFICACION: Transparencia en las operaciones de endeudamiento y respeto a los límites de convergencia económica de la CE.

ENMIENDA Nº 326

ENMIENDA DE SUPRESION: 33.

ARTICULO 32. Apartado 5).

JUSTIFICACION: Las operaciones de crédito previstas en este artículo deben concertarse íntegramente durante 1994.

ENMIENDA Nº 327

ENMIENDA DE SUPRESION: 34.

ARTICULO 33.

Supresión del último inciso del párrafo b), que dice: ... "y que podrán ser amortizadas dentro del ejercicio presupuestario siguiente".

JUSTIFICACION: Las operaciones de Tesorería por su naturaleza deben ser amortizadas dentro del propio ejercicio.

ENMIENDA Nº 328

ENMIENDA DE MODIFICACION: 35.

ARTICULO 35.

El artículo 35 deberá quedar modificado para que resulte que los tres mil millones a abonar en el que proponemos se reduzca precisamente en el Impuesto Especial sobre Combustibles.

La Tarifa Primera dirá 31.350 pesetas/metro cúbico excepto los de bajo contenido en plomo que será 27.350 pesetas/metro cúbico.

La Tarifa Segunda: Gasoil...18.350 ptas/metro cúbico.

La Tarifa Tercera: Fueloil...73 ptas/Tm.

La Tarifa cuarta: Propano y Butano...73 ptas/Tm.

JUSTIFICACION: Los efectos inflacionistas de es-

te impuesto y su carácter de impuesto sobre el consumo, sin discriminar por renta hará que sea este impuesto el que debe bajar los tres mil millones de pesetas previstos gastarse en la Televisión Autonómica, ahorrando al consumidor canario 2 pesetas por litro en los distintos combustibles gravados con el impuesto.

ENMIENDA Nº 329

ENMIENDA DE MODIFICACION: 36.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.

Debe decir: "La Consejería de Economía y Hacienda podrá determinar, dentro de la misma Sección, los créditos del ejercicio corriente a la que, excepcionalmente, haya de imputarse el pago de las obligaciones legalmente generadas en ejercicios anteriores".

JUSTIFICACION: Dentro de una solución no deseable (imputar obligaciones de ejercicios anteriores) al menos que sea con cargo a la misma Sección.

ENMIENDA Nº 330

ENMIENDA DE MODIFICACION: 37.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.

Debe decir: "De las modificaciones a que hacen referencia los artículos 8 y 9 de la presente Ley el Gobierno..."

JUSTIFICACION: No tiene sentido notificar las modificaciones que acuerde el Gobierno y no comunicar al Parlamento las acordadas por el Consejero de Economía y Hacienda.

ENMIENDA Nº 331

ENMIENDA DE ADICION: 38.

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA.

Añadir un nuevo párrafo 9) que diga:

"Del Proyecto de Presupuesto del Consejo Escolar de Canarias y de la ejecución del mismo al finalizar el ejercicio se dará cuenta a la Comisión de Educación del Parlamento de Canarias".

JUSTIFICACION: Dar suficiente información parlamentaria.

ENMIENDA Nº 332

ENMIENDA DE ADICION: 39.

DISPOSICION ADICIONAL QUINTA.

Añadir un nuevo párrafo 4) que diga:

4. "En el supuesto de que la recaudación efectiva a final de 1993 en el Impuesto General Indirecto Canario exceda de las previsiones de recaudación hechas al inicio del ejercicio, el Gobierno de Canarias iniciará los trámites oportunos para conseguir una reducción de los tipos del IGIC que grava las importaciones de vehículos de tracción mecánica".

JUSTIFICACION: Dada la enorme crisis que padece el sector, si hay incremento de recaudación del IGIC sería prudente bajar los impuestos sobre automóviles y otros vehículos, ante la negativa del Estado, en bajar el Impuesto de Matriculación.

ENMIENDA Nº 333

ENMIENDA DE SUPRESION: 40.

DISPOSICION ADICIONAL SEXTA.

JUSTIFICACION: Resulta demasiado genérico. No se especifican los principios de gestión económica.

ENMIENDA Nº 334

ENMIENDA DE ADICION: 41.

DISPOSICION ADICIONAL SEPTIMA.

Añadir al final de la misma: "... sea de difícil ejecución, siempre que no se haya iniciado la obra o actividad y sea sustituida por otra, en la misma isla y con análoga finalidad y similar programa."

JUSTIFICACION: Continuidad en la finalidad de la obra o inversión que no se haya ejecutado.

ENMIENDA Nº 335

ENMIENDA DE ADICION: 42.

DISPOSICION ADICIONAL NOVENA.

Al párrafo tercero añadir de "sin limitaciones, salvo que sean gastos de inversión, que no podrán convertirse en gastos corrientes, de lo cual se informará..."

JUSTIFICACION: Limitar cambios de inversiones a gastos corrientes.

ENMIENDA Nº 336

ENMIENDA DE ADICION: 43.

DISPOSICION ADICIONAL UNDECIMA.

Añadir: ... "por esta Comunidad Autónoma. La asunción de la competencia sanitaria deberá ir precedida de una comunicación del Gobierno al Parlamento de Canarias, y tras el debate correspondiente de una propuesta de resolución que la autorice."

JUSTIFICACION: Es importantísimo que se cuente con toda la información sobre una transferencia -la de sanidad- que puede tener enormes costos si no se está bien dotada por el Estado.

ENMIENDA Nº 337

ENMIENDA DE SUPRESION: 44.

DISPOSICION ADICIONAL DECIMOQUINTA.

Suprimir el nº 2 de esa disposición.

JUSTIFICACION: Si se suspende la oferta pública de empleo no deben aceptarse excepciones.

ENMIENDA Nº 338

ENMIENDA DE ADICION: 45.

DISPOSICION ADICIONAL DECIMOSEPTIMA.

Añadir un nuevo párrafo g) que diga:

g) "El importe máximo a avalar en un ejercicio presupuestario será del 25% de la cantidad total asignada a cada Universidad".

JUSTIFICACION: Impedir que se avale todo o gran parte del montante total en un sólo ejercicio.

ENMIENDA Nº 339

ENMIENDA DE SUPRESION: 46.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.

Suprimirla por completo.

JUSTIFICACION: Hace años que se viene suprimiendo en todos los Presupuestos de la Comunidad Autónoma la obligación de la Consejería de la Presidencia de asumir la confección y tramitación de las nóminas de Personal.

Lo que tiene que hacerse es cumplir la Ley. En caso contrario, que se enmiende.

ENMIENDA Nº 340

ENMIENDA DE SUPRESION: 47.

AL ANEXO II DE TRANSFERENCIAS.

Supresión de la correspondiente Sección 08.

Programa 633 C. Organismo Canario de Juego y Apuestas por: 75.000.000.

JUSTIFICACION: Cambio de destino de unos 75 millones que según el Presupuesto del Organismo se destinan a Publicidad y Propaganda del juego, dados los problemas de ludopatía detectados y denunciados recientemente. No se debe fomentar el juego.

ENMIENDA Nº 341

ENMIENDA DE MODIFICACION: 48.

BAJA: ...30.000.000 ptas.

SECCION: 12.

PROGRAMA: 432 A. Medioambiente y conservación de la naturaleza.

PROYECTO: 94.6122.05...30.000.000 ptas.

PROGRAMA: 442 A.

PROYECTO: 94612 C 01...10.000.000 ptas.

ALTA:...40.000.000 ptas.

SECCION: 12.

NUEVO PROGRAMA: 442 A.

APLICACION: Riego asfáltico Hoya El Morcillo. La Dehesa.

JUSTIFICACION: Esta vía que atraviesa todas las fincas herrefías, con amplias panorámicas, es una vía muy peligrosa que debe estar en buen estado para atender posibles incendios en las zonas escarpadas que atraviesa, como para evitar accidentes a los innumerables visitantes de la zona.

ENMIENDA Nº 342

ENMIENDA DE MODIFICACION: 49

BAJA: ... 10.000.000 ptas.

SECCION: 11.

PROGRAMA: 513 F.

CODIGO: 60100.: Infraestructura y Mantenimientos de Puertos.

ALTA: ... 10.000.000 ptas.

SECCION: 11.

PROGRAMA: 513 F.

PROYECTO NUEVO.

APLICACION: Ordenación de atraque y fondo. Puerto Pesquero de La Restinga.

JUSTIFICACION: Actualmente existe con verdadero caos en la bahía, donde las pequeñas embarcaciones obstaculizan la circulación de otros mayores y se invaden entre ellos.

ENMIENDA Nº 343

ENMIENDA DE MODIFICACION: 50

BAJA: ... 25.000.000 ptas.

SECCION: 13.

PROGRAMA: 431 A.

PROYECTO: 94613406. Mejora de las estructuras agrarias y medio rural.

ALTA: ... 25.000.000 ptas.

SECCION: 13.

PROGRAMA: 431 A.

APLICACION: Mejora caminos rurales. En El Hierro.

JUSTIFICACION: El Hierro es una isla con pendientes muy fuertes, que provocan mucha dificultad a los vehículos de servicios agrícolas, circular por las pistas de tierra allí construidas, con grandes deterioros en invierno por las aguas de correntía.

ENMIENDA Nº 344

ENMIENDA DE MODIFICACION: 51

BAJA: ... 25.000.000 ptas.

SECCION: 18.

PROGRAMA: 422 B.

PROYECTO: 946185 09. Educación E.G.B. Infraestructura.

ALTA: ... 25.000.000 ptas.

SECCION: 18.

PROGRAMA: 422 B.

APLICACION: Reparación del gimnasio del Colegio de EGB de Valverde y pozo del subsuelo del mismo.

JUSTIFICACION: La mala construcción de un gimnasio sobre un pozo, provocó un completo deterioro del mismo, encontrándose en unas condiciones de inutilidad. Asimismo la anulación del pozo sobre el que fue construido hoy anulado, es necesario su acondicionamiento para almacén de otras cosas útiles.

ENMIENDA Nº 345

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN: 52

BAJA: ... 10.000.000 ptas.

SECCION: 15.

PROGRAMA: 731 B.

CONCEPTO: 60100. Desarrollo Energético.

ALTA: ... 10.000.000 ptas.

SECCION: 15.

PROGRAMA: 731 B.

APLICACION: Cambio Línea Alta Tensión que cruza sobre Colegio de EGB de Valverde.

JUSTIFICACION: Una línea que atraviesa por vía aérea el Colegio de EGB de Valverde, constituye un continuo peligro para la población infantil del centro. Es necesario que dicha línea sea subterránea.

ENMIENDA Nº 346

ENMIENDA DE MODIFICACION: 53

BAJA: 25.000.000 ptas.

SECCION: 11.

PROGRAMA: 512 C.

CONCEPTO: 64000 Gastos Inversiones.

ALTA: 25.000.000 ptas.

SECCION: 11.

PROGRAMA: 441 A.

CODIGO: 75000. Transferencias Cabildo de El Hierro para paliar alto costo del agua para el uso doméstico de la Isla.

JUSTIFICACION: Esta subvención se viene manteniendo desde el año 1988; y su supresión produciría un fuerte costo a los consumidores herreños, difícil de soportar.

ENMIENDA Nº 347

ENMIENDA DE MODIFICACION: 54

BAJA: 20.000.000 ptas.

SECCION: 11.

PROGRAMA: 513 E.

PROYECTO: 94611125.

ALTA: 20.000.000 ptas.

SECCION: 11.

PROGRAMA: 513 G.

NUEVO PROYECTO: Construcción nuevo Puente "Barranco La Vieja" en El Pinar, Frontera, y asfalta-

do tramo de Carretera a La Restinga a su paso por el mismo Pueblo.

JUSTIFICACION: Este puente construido hace más de cuarenta años, muestra síntomas de deterioro importante y ruina, al pasar por el grandes góndolas de pescado y transporte de arena, por cuyo paso no estaba previsto.

ENMIENDA Nº 348

ENMIENDA DE MODIFICACION: 55

SECCION: 18 Educación Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 422B.

ALTA: Construcción Centro de Educación Infantil y Primaria en La Garita (Telde) 110.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94718801.

MUSEO ARQUEOLOGICO Y ETNOGRAFICO.

SECCION: 18.

PROGRAMA: 455 A.

QUEDARIA EN: 50.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Urgente necesidad en la zona.

ENMIENDA Nº 349

ENMIENDA DE MODIFICACION: 56

SECCION: 18 Educación Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 422 B

ALTA: Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en la Feria del Atlántico. Aumentar Proyecto 94618313 a 100.000.000 de pts. para el año 1994 y 85.000.000 pts. para el año 1995.

BAJA: Proyecto 94718307.

CONVENIO RAM AYUNTAMIENTOS.

SECCION: 18.

PROGRAMA: 422 B

QUEDARIA EN: 760.750.000 ptas.

JUSTIFICACION: Urgente necesidad en la zona.

ENMIENDA Nº 350

ENMIENDA DE MODIFICACION: 57

SECCION: 18 Educación, Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 422 C.

ALTA: Construcción de un Centro de Secundaria en Arnao Telde. Aumentando proyecto 94618516 a... 360.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 9468801.

EQUIPOS PROCESO INFORMACION.

SECCION 18 -PROGRAMA 421 A- Quedaría en 10.000.000 pts.

PROYECTO 91618508.

MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO.

SECCION 18-PROGRAMA 422 C- Quedaría en 53.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Urgente necesidad al no existir plazas de medias.

ENMIENDA Nº 351**ENMIENDA DE MODIFICACION: 58**

SECCION: 18 Educacióñ Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 422 C.

ALTA: Construcción de un Centro de Secundaria en el Calero Telde. Aumentando Proyecto 94618515 ... a 310.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94718307.

CONVENIO RAM AYUNTAMIENTOS.

SECCION 18 PROGRAMA 422B... Quedaría en 550.750.000 ptas.

JUSTIFICACION: Urgente necesidad al no existir plazas de medias.

ENMIENDA Nº 352**ENMIENDA DE MODIFICACION: 59**

SECCION: 18 Educacióñ Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 422 C

ALTA: Construcción de un aula taller en el Centro de Compensatorias Valle de Jinamar (Telde) 5.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 94618510

HONORARIOS Y ESTUDIOS TECNICOS.

SECCION 18 PROGRAMA 422C. Quedaría en 64.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Aula taller para prácticas y estudios de los Alumnos.

ENMIENDA Nº 353**ENMIENDA DE MODIFICACION: 60**

SECCION: 18 Educacióñ Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05

PROGRAMA: 422 C.

ALTA: Ampliación Centro de Formación Profesional de Las Remudas (Telde), 25.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94618507.

INCIDENCIAS DERIVADAS DE LA CONSTRUCCION.

SECCION 18 PROGRAMA 422 C. Quedaría en 59.817.000 ptas.

JUSTIFICACION: Los Alumnos no tienen donde recibir las clases.

ENMIENDA Nº 354**ENMIENDA DE MODIFICACION: 61**

SECCION: 18 Educacióñ Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 422 B.

ALTA: Incorporar zona Socio Cultural y Deportiva al Colegio Público Pedro Lezcano (Telde) 20.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 94618801.

ACONDICIONAMIENTOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

SECCION 18 PROGRAMA 421 A. Quedaría 10.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Los alumnos necesitan espacios donde impartir actividades Socio Culturales y Deportivas.

ENMIENDA Nº 355**ENMIENDA DE MODIFICACION: 62**

SECCION: 18 Educacióñ Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05

PROGRAMA: 422 B.

ALTA: Aumentar cuatro aulas e instalaciones deportivas para el Colegio Público Callejón del Castillo (Telde), 70.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 94618318.

MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO.

SECCION 18 PROYECTO 422 B. Quedaría en 50.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Falta de aulas e inexistencias de instalaciones Deportivas.

ENMIENDA Nº 359

ENMIENDA DE MODIFICACION: 66

SECCION 18 Educación, Cultura y Deporte.
SERVICIO 05.

PROGRAMA 422 B.

ALTA: Terminación de instalaciones deportivas en el Colegio Público Monseñor Socorro (Villa de Teror) ... 8.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94618320.

Honorarios y Estudios Técnicos.

SECCION 18 Programa 422B ... quedaría en 30.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Obras a medio terminar.

ENMIENDA Nº 360

ENMIENDA DE MODIFICACION: 67

SECCION 18 Educación, Cultura y Deporte.
SERVICIO 05.

PROGRAMA 422 B.

ALTA: Ampliación de dos aulas e instalaciones deportivas del Colegio Público Padilla (Firgas) ... 18.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94618101.

Incidencias derivadas de la construcción.

SECCION 18 Programa 324 A ... quedaría 2.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Excesiva masificación.

ENMIENDA Nº 361

ENMIENDA DE MODIFICACION: 68

SECCION 18 Educación, Cultura y Deporte.
SERVICIO 10.

PROGRAMA 455 D.

ALTA: Construcción del Centro Cultural "Circo de Marte" en Santa Cruz de La Palma, previsión de inversión para el año 1994 de 90.000.000 pts. y para el año 1995 de 60.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 90617204.

Promoción Cultural.

SECCION 18 Programa 455 C ... quedaría 121.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Necesidad en S/C de La Palma de un Centro para el desarrollo de todo tipo de actividades culturales.

ENMIENDA Nº 356

ENMIENDA DE MODIFICACION: 63

SECCION: 18 Educación Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05

PROGRAMA: 422 B.

ALTA: Dos Unidades de preescolar en Hornos del Rey (Telde), 40.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94618323.

OBRAS DE RAM.

SECCION 18 PROGRAMA 423 C.

JUSTIFICACION: no existe acceso al Barrio de Autobuses por inexistencias de accesos al mismo.

ENMIENDA Nº 357

ENMIENDA DE MODIFICACION: 64

SECCION 18 Educación, Cultura y Deporte.

SERVICIOS 05.

PROGRAMA 422 B.

ALTA: Construcción de dos unidades de Preescolar en el Barrio Caracol (Telde) ... 110.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94618508.

Mobiliario y Material Didáctico.

SECCION 18 Programa 422 C ... quedaría con 143.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Actualmente los escolares reciben clases en garajes.

ENMIENDA Nº 358

ENMIENDA DE MODIFICACION: 65

SECCION 18 Educación, Cultura y Deporte.

SERVICIO 05.

PROGRAMA 422 B.

ALTA: Acondicionamiento de los techos del Colegio Público Hernández Benítez... 28.677.000 pts.

BAJA: Proyecto 94618509.

Obras de Ram.

SECCION 18 Programa 422 C ... quedaría 200.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Los techos están agujereados al ser de plancha.

ENMIENDA Nº 362**ENMIENDA DE MODIFICACION: 69**

SECCION 18 Educación, Cultura y Deporte.

SERVICIO 12.

PROGRAMA 457 A.

ALTA: Construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto en Santa Cruz de La Palma ... 95.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 90 618001.

Promoción deportiva.

SECCION 18 Programa 457A ... quedaría 105.000.000 pts.

JUSTIFICACION: La Isla lo necesita para sus actividades deportivas.

ENMIENDA Nº 363**ENMIENDA DE MODIFICACION: 70**

SECCION 13 Agricultura y Alimentación.

SERVICIO 04.

PROGRAMA 531 A.

ALTA: Creación y Equipamiento de la Estación Hortofrutícola en la Isla de La Palma (Puerto de S/C de La Palma) ... 20.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94613406.

Mejora de caminos rurales y equipamientos rurales.

SECCION 13 Programa 531 A quedaría ... 180.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Necesario para el estacionamiento tanto de los productos hortofrutícolas de exportación como de importación.

ENMIENDA Nº 364**ENMIENDA DE MODIFICACION: 71**

SECCION 08 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TURISMO.

SERVICIO 10.

PROGRAMA 516 C.

ALTA: Adquisición del Parador Nacional de Santa Cruz de La Palma ... 300.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 90616301.

Promoción turística de las Islas Canarias.

SECCION 08 Programa 751 E quedaría ... 472.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Por su situación e importancia debe formar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

ENMIENDA Nº 365**ENMIENDA DE MODIFICACION: 72**

SECCION 11 Obras Públicas, Vivienda y Agua.

SERVICIO 05.

PROGRAMA 441 B.

ALTA: Depósito Regulador de aguas en Velhoco Isla de La Palma, inversión prevista para el año 1994 de 70.000.000 y para el año 1995 70.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94611311.

Incidencias obras varias.

SECCION 11 Programa 431 B quedaría ... 101.502.000 pts.

JUSTIFICACION: Necesidad de infraestructura.

ENMIENDA Nº 366**ENMIENDA DE MODIFICACION: 73**

SECCION 08 Consejería de la Presidencia y Turismo.

SERVICIOS 10.

PROGRAMA 516 C.

ALTA: Estudio de viabilidad y desarrollo del proyecto para la construcción en San Bartolomé de Tirajana del Centro Tricontinental de encuentros ... 45.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94616101.

Incidencias.

SECCION 08 Programa 516 C quedaría ... 30.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad del Parlamento el 11 de enero de 1993 - PNL 78.

ENMIENDA Nº 367**ENMIENDA DE MODIFICACION: 74**

SECCION 14 Sanidad y Asuntos Sociales.

SERVICIO 04.

PROGRAMA 413 A.

ALTA: Finalización y puesta en marcha del Hospital de San Roque de Santa María de Guía ... 52.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94614101.

Redacción y dirección de proyectos de obra.

SECCION 14 Programa 411A quedaría en... 48.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Se pondrán en marcha 58 camas hospitalarias para la zona norte de Gran Canaria.

ENMIENDA Nº 368**ENMIENDA DE MODIFICACION: 75**

SECCION 14 Sanidad y Asuntos Sociales.

SERVICIO 06.

PROGRAMA 412.

ALTA: Creación de un Centro de atención a toxicómanos (CAT) en el término municipal de Ingenio ... 6.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94714801.

Actuaciones dotaciones deficitarias.

SECCION 14 Programa 313 B ... quedaría 34.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Necesaria atención a los toxicómanos del municipio.

ENMIENDA Nº 369**ENMIENDA DE MODIFICACION: 76**

SECCION 11 Obras Públicas, Viviendas y Aguas.

SERVICIO 05.

PROGRAMA 441 A.

ALTA: Adquisición de un naciente de agua e instalaciones de tratamiento en el Barranco de la Virgen en Valsendero Valleseco para suministro al término municipal ... 65.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94711313.

Obras de equipamiento.

SECCION 11 Proyecto 431 C ... quedaría en ... 135.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Actualmente Valleseco no tiene suministro propio de agua para su red urbana.

ENMIENDA Nº 370**ENMIENDA DE MODIFICACION: 77**

SECCION 11 Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

SERVICIO 05.

PROGRAMA 441 B.

ALTA: Creación de una red de alcantarillado para todo el término municipal de Valleseco. Para el año 1994 dotación de 60.000.000 pts. Para el año 1995 dotación de 75.000.000 pts. Y para el año 1996 dotación de 30.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94611311.

Incidencias obras varias.

SECCION 11 Programa 431 B quedaría en ... 111.502.000 pts.

JUSTIFICACION: Actualmente en Valleseco se

vierten todas las aguas residuales a los cauces de los barrancos sin tratar.

ENMIENDA Nº 371**ENMIENDA DE MODIFICACION: 78**

SECCION 11 Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

SERVICIO 04.

PROGRAMA 513 G.

ALTA: Ensanches de los caminos de acceso de los Barrios de Lanzarote, Troyana, Caserón y Carpintera a la Carretera de conexión con Valleseco y Valsendero ... 35.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 94611002.

Equipamiento para procesos informático.

SECCION 11 Programa 511 A ... quedaría en ... 35.767.000 ptas.

JUSTIFICACION: Actualmente algunas de estas zonas están incomunicadas para acceder por vehículos.

ENMIENDA Nº 372**ENMIENDA DE MODIFICACION: 79**

SECCION 11: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA 513 G.

ALTA: Pista de enlace de Valsendero (Valleseco) a Jardín de Corvo (Moya) unos 6 km ... 35.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 94611822.

Estudios Investigación y Formación en materia de aguas.

SECCION 11 PROGRAMA 512 C. quedaría en 2.500.000 ptas.

JUSTIFICACION: Mejora de la comunicación del transporte por carretera.

ENMIENDA Nº 373**ENMIENDA DE MODIFICACION: 80**

SECCION: 11. Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513 G.

ALTA: Ensanchamiento de la curva existente a la altura del Puente del Molino (Teror) C-813 km. 11,500... 25.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 94711303.

Obras de Arquitectura.

SECCION: 11. Programa 431 C. Quedaría en 75.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Grave dificultad para el acceso al Municipio de Teror.

ENMIENDA Nº 374

ENMIENDA DE MODIFICACION: 81.

SECCION: 11. Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 513 G.

ALTA: Producir ensanches en diferentes puntos de la carretera C-813 de Tamaraceite a Teror...25.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 94611003.

Asistencias Técnicas.

SECCION: 11. Programa 511 A.

JUSTIFICACION: Facilitar el tráfico rodado en la C-813.

ENMIENDA Nº 375

ENMIENDA DE MODIFICACION: 82.

SECCION: 08. Consejería de la Presidencia y Turismo.

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 516 C.

ALTA: Arreglo de las aceras del casco antiguo de Teror...25.000.000.

BAJA: PROYECTO 946087 01.

Estudio Trabajo Técnico Implantación Policía Autonómica.

SECCION: 08. Programa 126 B.

JUSTIFICACION: Mejora para el atractivo turístico de Teror.

ENMIENDA Nº 376

ENMIENDA DE MODIFICACION: 83.

SECCION: 18. Educación, Cultura y Deporte.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 422 C.

ALTA: Centro de Formación Profesional de Hostelería en Ingenio para atender la zona sur este de la Isla de Gran Canaria... 100.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 94618802.

Equipos Procesos de la Información.

SECCION: 18. Programa 421 A. Quedaría en 50.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Urgente necesidad de formar a los trabajadores del sector turístico.

ENMIENDA Nº 377

ENMIENDA DE MODIFICACION: 84.

SECCION: 18. Educación, Cultura y Deporte.

SERVICIO: 10.

PROGRAMA: 455 D.

ALTA: Estudio y redacción de un proyecto de rutas artesanales y de escuelas de Artesanía Canaria en Ingenio... 500.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 94618706

Honorario y Estudios Técnicos.

SECCION: 18. Programa 422 K. Quedaría en 17.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Importancia en la zona.

ENMIENDA Nº 378

ENMIENDA DE MODIFICACION: 85.

SECCION: 14 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

SERVICIO: 09

PROGRAMA: 323 A.

ALTA:

Construcción de una Guardería Infantil en..... 20.000.000 ptas.

BAJA:

PROYECTO 94614801.

Reforma y Equipamiento Centro Menores.

SECCION: 14 Programa 313 B. Quedaría en 155.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: No existe en Valleseco.

ENMIENDA Nº 379

ENMIENDA DE MODIFICACION: 86.

SECCION: 18. Educación, Cultura y Deporte.

SERVICIO: 12.

PROGRAMA: 457 A.

ALTA: Reparación del piso, ampliación de gradas e

incorporar iluminación para actividades deportivas nocturnas en el Centro Polideportivo del Puente (Ingenio)... 27.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 90 618D 01.

Promoción Deportiva.

SECCION: 18. Programa 457 A. Quedaría en 173.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Situación calamitosa de la instalación.

ENMIENDA Nº 380

ENMIENDA DE MODIFICACION: 87.

SECCION: 18. Educación, Cultura y Deporte.

SERVICIO: 12.

PROGRAMA: 457 A.

ALTA: Adecuación de unos terrenos municipales en campo de fútbol en "El Muelle" Valleseco... 12.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 90618D01.

Promoción Deportiva.

SECCION: 18. Programa 457 A. Quedaría en 188.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Lo demanda el Municipio de Valleseco.

ENMIENDA Nº 381

ENMIENDA DE MODIFICACION: 88.

SECCION: 16. Pesca y Transporte.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 513 B.

ALTA: Garage para custodia y mantenimiento de ambulancias, bomberos, camiones y coche de policía en Valleseco... 15.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 93 6165 18.

Incidencias Estaciones de Aguas.

SECCION: 16. Programa 413 B. Quedaría en 5.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Necesidad de situarlos cerca del casco urbano.

ENMIENDA Nº 382

ENMIENDA DE MODIFICACION: 89.

SECCION: 13. Agricultura y Alimentación.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 531 A.

ALTA: Construcción en Valleseco de una cámara frigorífica para los agricultores de las medianías... 18.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 94713B01.

Fomento Agricultura Agroindustrial.

SECCION: 13. Programa 714 F... Quedaría en 82.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Los pequeños agricultores de la zona de medianías al no disponer de cámaras frigoríficas pierden en la fase de comercialización al no poder conservar sus producciones.

ENMIENDA Nº 383

ENMIENDA DE MODIFICACION: 90.

SECCION: 13. Agricultura y Alimentación.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 531 A.

ALTA: Desarrollo de la forestación en zonas rurales y arreglo de caminos rurales en el Municipio de Ingenio... 10.000.000 ptas.

BAJA: PROYECTO 94613406.

Mejora de Caminos Rurales y Equipamiento Rurales.

SECCION: 13. Programa 531 A. Quedaría en 190.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Necesidad urgente del desarrollo rural de la zona.

ENMIENDA Nº 384

ENMIENDA DE MODIFICACION: 91

SECCION: 12 Política Territorial Viceconsejería de Medio Ambiente.

SERVICIO: 04.

PROGRAMA: 442 A.

ALTA: Estudio de Viabilidad para la Creación de un Parque y Aula de Naturaleza en Pasadilla (Ingenio)... 2.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94612421.

Funcionamiento Áreas Recreativas.

SECCION 12 PROGRAMA 442 A. Quedaría en 38.000.000 pts.

JUSTIFICACION: Crear un Parque destinado sola-

mente para uso infantil, con finalidad didáctica y de ocio.

ENMIENDA Nº 385

ENMIENDA DE MODIFICACION: 92

BAJA:

PROGRAMA: 111 G Alta Representación de la Comunidad Autónoma.

CODIGO: 01.

OBJETIVO: 01.

PASA DE 95.895.000 a 90.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Ahorro efectivo del gasto público ya que esta función aumenta en los Presupuestos un 13,9%.

ENMIENDA Nº 386

ENMIENDA DE MODIFICACION: 93

BAJA:

PROGRAMA: 111 G Dirección y Coordinación del Gobierno.

CODIGO: 01.

OBJETIVO: 02.

PASA DE 61.218.000 a 55.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Ahorro efectivo del gasto público ya que esta función aumenta en los Presupuestos un 13,9%.

ENMIENDA Nº 387

ENMIENDA DE MODIFICACION: 94

BAJA:

PROGRAMA: 11 G Fomento y Colaboración de la Presidencia del Gobierno.

CODIGO: 01.

OBJETIVO: 03.

PASA DE 55.479.000 a 50.000.000 ptas.

JUSTIFICACION: Ahorro efectivo del gasto público ya que esta función aumenta en los Presupuestos un 13,9%.

ENMIENDA Nº 388

ENMIENDA NUMERO: 95

ALTA:

SECCION: 06

SERVICIO: 01

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: 12.000.000.

Creación de un nuevo concepto: especial atención a los minusválidos físicos y psíquicos. (226-13).

BAJA

SECCION: 06.

SERVICIO: 01.

PROGRAMA: 111 G.

CODIGO ECONOMICO: 226

ARTICULO:

CAPITULO: La de Canarias

IMPORTE: de 37.000.000 reducir 12.000.000.

JUSTIFICACION: Reducir en parte gastos superfluos y atender necesidades sociales.

ENMIENDA Nº 389

ENMIENDA NUMERO: 96

ALTA:

SECCION: 06

SERVICIO: 01

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: 6.000.000.

Creación de un nuevo concepto 226.13- especial atención a los minusválidos físicos y psíquicos.

BAJA

SECCION: 06.

SERVICIO: 01.

PROGRAMA: 111 G.

CODIGO ECONOMICO: 226

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Suprimir 6.000.000 previstos para Escueta Presidencial.

JUSTIFICACION: Concepto poco claro. La escolta es por cuenta del Estado.

Constituir un fondo especial de minusválida.

ENMIENDA Nº 390**ENMIENDA NUMERO: 97****ALTA:**

SECCION: 06

SERVICIO: 01

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: 5.000.000 Para un concepto nuevo
227,7 Campaña de Mentalización sobre los problemas
derivados de la xenofobia.

BAJA

SECCION: 06.

SERVICIO: 01.

PROGRAMA: 111 G.

CODIGO ECONOMICO: 227

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Reducir el concepto 06 Estudios y Trabajos Técnicos en 5.000.000 de pts. menos, quedando en 27.500.000 pts.

JUSTIFICACION: Política de austeridad y creación de un concepto nuevo: campaña de mentalización contra de la xenofobia.

ENMIENDA Nº 391**ENMIENDA NUMERO: 98****ALTA:**

SECCION: 06

SERVICIO: 01

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Creación de un concepto nuevo, 227,7 campaña de mentalización sobre los problemas derivados de la xenofobia.

BAJA

SECCION: 06.

SERVICIO: 03.

PROGRAMA: 112 D.

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO: 227.07

IMPORTE: Reducir ese concepto Estudios y Trabajos Técnicos en 4.000.000 de pts.

JUSTIFICACION: Política de austeridad y creación de un concepto nuevo: campaña de mentalización contra de la xenofobia.

ENMIENDA Nº 392**ENMIENDA NUMERO: 99****ALTA:**

SECCION:

SERVICIO:

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE:

BAJA

SECCION: 06.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 112 C.

CODIGO ECONOMICO: 226.02 Publicidad y Propaganda.

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Suprimir el 1.500.000 consignado.

JUSTIFICACION: Falta de suficiente especificación

ENMIENDA Nº 393**ENMIENDA NUMERO: 100****ALTA:**

SECCION: 06

SERVICIO: 01

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Creación de un nuevo concepto 227.7. Campaña de mentalización sobre problemas derivados de la xenofobia.

BAJA

SECCION: 06.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 112 C.

CODIGO ECONOMICO: 227.06 Estadios y Trabajos Técnicos.

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Reducir en 5.000.000 ese concepto

15.000.000 ptas., quedando de la partida reducida a 20.021.000 ptas.

JUSTIFICACION: Política de austeridad.

JUSTIFICACION: Exceso de ese tipo de gastos.

ENMIENDA Nº 394

ENMIENDA NUMERO: 101

ALTA:

SECCION: 06

SERVICIO: 01

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO: 2

IMPORTE: Atribuir esos 20.000.000 a un nuevo concepto 226.14.

Atención a problemas de insuficiencias sociales.

ENMIENDA Nº 396

ENMIENDA NUMERO: 103.

ALTA:

SECCION:

SERVICIO:

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE:

BAJA:

SECCION: 06.

SERVICIO: 07.

PROGRAMA: 112 -P

CODIGO ECONOMICO: 226

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Relaciones Institucionales Reducción de 10.000.000 en atenciones representativas, publicidad, propaganda, y reuniones.

JUSTIFICACION: Exceso de gasto. Para estos conceptos hay consignados 32.401.000 ptas.

ENMIENDA Nº 395

ENMIENDA NUMERO: 102.

ALTA:

SECCION:

SERVICIO:

PROGRAMA:

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE:

BAJA:

SECCION: 06.

SERVICIO: 05.

PROGRAMA: 112 E.

CODIGO ECONOMICO: 110.

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Personal eventual. Disminución en

ENMIENDA Nº 397

ENMIENDA NUMERO: 104.

ALTA:

SECCION: 08.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 633 C.

CODIGO ECONOMICO:

ARTICULO:

CAPITULO:

IMPORTE: Creación de un programa nuevo sobre Acciones efectivas de lucha contra la ludopatía, por importe de 75.000.000 ptas.

BAJA:

SECCION: 08.

SERVICIO: 08.

PROGRAMA: 633 C.

CODIGO ECONOMICO: 430

ARTICULO: 43.

CAPITULO: 4.

IMPORTE: Suprimir los 75.000.000 puestos para Transferir al Organismo Canario del Juego.

JUSTIFICACION: Dados los problemas de ludopatía no parece congruente hacer propaganda del juego, y si en cambio crear un programa de ayuda social efectiva.

ENMIENDA Nº 398**ENMIENDA NUMERO: 105.****ALTA:****SECCION:****SERVICIO:****PROGRAMA:****CODIGO ECONOMICO:****ARTICULO:****CAPITULO:****IMPORTE:****BAJA****SECCION: 08.****SERVICIO: 09.****PROGRAMA: 521 A.****CODIGO ECONOMICO: 626-628.****ARTICULO: 62****CAPITULO: 6**

IMPORTE: Supresión de las inversiones previstas por 1.079.572.000 ptas.

JUSTIFICACION: Gasto innecesario y no suficientemente explicado.

ENMIENDA Nº 399**ENMIENDA NUMERO: 106.****BAJA.****SECCION: 08.****SERVICIO: 09.****PROGRAMA: 521-A.****CODIGO ECONOMICO: 770.****ARTICULO: 77.****CAPITULO: 7**

IMPORTE: Supresión de la inversión (transferencia) previstas de 2.200.000.000 ptas. a empresas privadas.

ALTA.**SECCION:****SERVICIO:****PROGRAMA:****CODIGO ECONOMICO:****ARTICULO:****CAPITULO:****IMPORTE:**

JUSTIFICACION: Gastos innecesarios y no suficientemente explicados.

ENMIENDA Nº 400**ENMIENDA DE MODIFICACION: 107.****BAJA:**

PROGRAMA: 112 B. Dirección Administrativa, Servicios Generales de Presidencia.

CODIGO: 03.

OBJETIVO: 03. Estudio, Elaboración de Normas Jurídicas y Gestión de Fondo Documental.

Pasa de 54.704.000 a 52.704.000 por reducción en el capítulo VI de 2.000.000 de ptas.

JUSTIFICACION: Política de austeridad.

ENMIENDA Nº 401**ENMIENDA DE MODIFICACION: 108.****BAJA:****PROGRAMA: 112 B.****CODIGO: 04.**

OBJETIVO: 04 facilitar las Relaciones Gobierno-Parlamento.

Supresión de la partida de 5.841.000 ptas. del CAP II.

JUSTIFICACION: Falta de suficiente especificación sobre la necesidad de este gasto.

ENMIENDA Nº 402**ENMIENDA NUMERO: 109.****SECCION: 11****PROGRAMA: 513 G.**

OBRA: Acceso a Autopista TF-5. La Victoria de Acentejo.

IMPORTE: 250.000.000 ptas.

Reducción: Baja en incidencias VISOCAN cod. 90611302 de la misma sección II Programa 431 D.

JUSTIFICACION: Extrema necesidad de esta obra.

ENMIENDA Nº 403**ENMIENDA DE MODIFICACION: 110.****SECCION: 11.**

PROGRAMA: 513 H
OBRA: Alumbrado Puerto de la Cruz-Las Arenas.
IMPORTE: 45.000.000 ptas.
 Reducción Sistema la Información Geográfica.
 Cod. 94608706.

JUSTIFICACION: Extrema necesidad de esta obra.

ENMIENDA Nº 404

ENMIENDA DE MODIFICACION: 111.

SECCION: 13.
PROGRAMA: 542 B.
OBRA: Acondicionamiento Mercadillo La Cuesta-La Laguna.
IMPORTE: 40.000.000 ptas.
REDUCCION: En concepto otras del Capítulo VI del nuevo Programa y Sección.

JUSTIFICACION: Extrema necesidad de esta obras.

ENMIENDA Nº 405

ENMIENDA DE MODIFICACION: 112.

SECCION: 14. Sanidad y Asuntos Sociales.
SERVICIO: 05.
PROGRAMA: 313 E.
ALTA: Construcción de un Centro Ocupacional para minusválidos psíquicos, sin finalidad de lucro por la Asociación ADEPSI en los Giles. Las Palmas de Gran Canaria.....50.000.000 ptas.

BAJA PROYECTO: 93614B01.

Obras, Reformas y Equipamiento Centro Minusválidos.
SECCION 14 PROGRAMA 313 E... Quedaría con.....37.500.000 ptas.

JUSTIFICACION: Proyecto cofinanciado con la ONCE al 50%.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1993.- Portavoz del G.P. Popular, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada, nº 2133, de 29 de noviembre de 1993).

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS INICIATIVA CANARIA-ICAN Y CENTRISTA

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Los Grupos Parlamentarios ICAN y Centrista, presentan la enmienda que adjunta a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1994 (PL- 18).

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1993.- G.P. ICAN.- G.P. Centrista.

ENMIENDA Nº 406

ALTA-AUMENTO

SECCION: 18.
SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 455 C.
CODIGO ECONOMICO: 480 00.
LINEA DE ACTUACION: 18 4602 02 "Actividades Culturales y Ayuda a la Investigación".
DOTACION INICIAL: 15.000.000 pesetas (quince millones).
IMPORTE AUMENTO: 40.000.0000 pesetas (Cuarenta millones).
TOTAL DOTACION: 55.000.000 pesetas (cincuenta y cinco millones).

BAJA (PARA SU COBERTURA)

Los 40.000.000 de pesetas (cuarenta millones) se obtienen de las dos líneas de actuación que a continuación se expresan con la siguiente aplicación:

SECCION: 18.
SERVICIO: 10.
PROGRAMA: 455 C.
CODIGO ECONOMICO: 480.00.
LINEA DE ACTUACION: 18 4605 02 "Apoyo a la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria".
IMPORTE BAJA: 20.000.000 pesetas (veinte millones).
LINEA DE ACTUACION: 18 4606 02 "Apoyo a la Orquesta Sinfónica de Tenerife".
IMPORTE BAJA: 20.000.000 pesetas (veinte millones).

JUSTIFICACION:

Necesidad de aumentar la línea de actuación de subvenciones genéricas que permita mediante convocatoria pública, cubrir y apoyar iniciativas culturales de ámbito regional, ya que con la previsión inicial no se cubren las expectativas.

(Registro de Entrada nº 2134, de 29 de noviembre de 1993).

